



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional
de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado



Santuario Nacional
Cordillera de
Colán

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Bagua Grande, 10 de Febrero del 2026.

CARTA N° 002-2026-SERNANP-SNCCO

Apu
Comunidad Nativa Chayuyaku

ASUNTO: Invita a reunión preparatoria y la etapa de publicidad de la Consulta Previa respecto a la Modificación de la Zonificación del Santuario Nacional Cordillera Colán.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N.° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocidos en el Convenio 169 de la OIT, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N.° 001-2012-MC, le invitamos a participar en la etapa preparatoria, respecto de la posible afectación de derechos colectivos en el marco del proceso de consulta previa de la medida administrativa identificada por la Jefatura del Santuario Nacional Cordillera de Colán, referida a la "Modificación de la Zonificación del Santuario Nacional Cordillera de Colán".

Esta etapa tiene como finalidad generar un espacio de diálogo intercultural, en el cual se compartirá información sobre los posibles impactos de la medida en los derechos colectivos de la población de su Comunidad Nativa Chayuyaku, a fin de valorar y recoger opiniones y propuestas, así como la elaboración conjunta de un programa de actividades del proceso de consulta previa; por lo que consideramos que vuestra participación es de importancia y asegura las decisiones que salvaguarden los derechos colectivos, acorde al marco normativo vigente.

La "Reunión preparatoria" se llevará a cabo el día 19 de Febrero del 2026, a horas 10:00 am, en el Local de Usos Múltiples del Centro Poblado La Esperanza, distrito Yambrasbamba, provincia de Bongará, región Amazonas; razón por la cual solicitamos la asistencia de una delegación de su comunidad en un máximo de 06 personas, que pueden formar parte de su Junta Directiva o comuneros distinguidos. Ante esto, se ha considerado la cobertura de los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los participantes, los cuales serán reembolsados. Así mismo, se adjunta al presente documento la propuesta del Plan de Consulta y la Medida Administrativa.

Durante esta sesión preparatoria, se abordarán los siguientes puntos:

1. Presentación del objetivo y alcance de la Consulta Previa.
2. Información general sobre "Modificación de la Zonificación del Santuario Nacional Cordillera de Colán"
3. Explicación del proceso de Consulta Previa que se seguirá.
4. Apertura del diálogo para sus primeras impresiones y observaciones.

Posteriormente, culminada la reunión preparatoria, se realizará la Etapa de Publicidad donde se realizará la entrega a sus representantes del Plan de Consulta consensuado y del expediente de la propuesta de modificación de la zonificación del Plan Maestro del SNCCO.

Asimismo, precisar que con el fin de desarrollar un proceso participativo y que salguarde los derechos de su comunidad, se ha traslado la invitación hacia la Organización Regional de Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte del Perú - ORPIAN-P, Gobierno Territorial Autónomo Awajún - GTAA, Ministerio de Cultura, Oficina Defensorial de Amazonas, Municipalidad Distrital de Cajaruro, Jefatura de la Reserva Comunal Chayu Nain y ECA CHAYUNAIN, para su participación y acompañamiento en el proceso de Consulta Previa.

Esperamos su participación en este proceso, para el fortalecimiento de nuestro diálogo con ustedes, reafirmando el compromiso con la protección a la conservación del Santuario Nacional Cordillera de Colán y sus pueblos indígenas u originarios.

Atentamente,



Blgo. Christian Miguel Olivera Tarifeño
Jefe del Santuario Nacional Cordillera de Colán
SERNANP - MINAM

[Handwritten signature]

RECIBIDO
10-02-2026
2:55 PM

48852245

ALCY PETSA

Pigushkan

PROPUESTA DE PLAN DE CONSULTA

MODIFICACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN DEL SANTUARIO NACIONAL CORDILLERA DE COLÁN

Este documento es el Plan de Consulta que contiene la información detallada para la realización del proceso de consulta previa en el marco a la Modificación de la Zonificación establecida en el Plan Maestro del Santuario Nacional Cordillera de Colán.

El Plan fue preparado con la participación de todos: El SERNANP, que es la institución que promueve este proceso; Organización Regional de Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte del Perú (ORPIAN-P), el Gobierno Territorial Autónomo Awajun (GTAA) y los pueblos indígenas y originarios que podrías verse involucrados por la propuesta.

La elaboración de este Plan no se hizo de manera unilateral, sino a través de un acuerdo conjunto, fruto del diálogo entre las partes. Dicho acuerdo se alcanzó en la reunión preparatoria llevada a cabo en el CP La Esperanza del distrito de Yambrasbamba, el 19 de febrero del 2026.

I. SOBRE LA CONSULTA PREVIA

Es derecho de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados de forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas que podrían afectar directamente sus derechos colectivos¹, sobre su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo. La consulta es implementada obligatoriamente solo por el Estado.

II. FINALIDAD DE LA CONSULTA

La finalidad de la consulta es alcanzar un acuerdo o consentimiento entre el estado y los pueblos indígenas u originarios sobre una medida legislativa o administrativa que podría afectar directamente. La consulta es un diálogo que busca garantizar que los pueblos indígenas u originarios participen en los procesos de toma de decisión del Estado.

III. MEDIDA A CONSULTAR

En el presente caso, el SERNANP promueve la propuesta del Proceso de Consulta Previa en el marco de la Modificación de la zonificación del Santuario Nacional Cordillera de Colán. Esta medida administrativa tiene como finalidad ordenar el ámbito al interior del ANP para asegurar el equilibrio entre la conservación de los

¹ Son derechos colectivos, conforme al Artículo 3° del Reglamento de la Ley de Consulta Previa: Incluye entre otros los derechos a la identidad cultural; a la participación de los pueblos indígenas; a la consulta; a elegir sus prioridades de desarrollo; a conservar sus costumbres, siempre que estas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos; a la jurisdicción especial; a la tierra y el territorio, es decir al uso de los recursos naturales que se encuentran en su ámbito geográfico y que utilizan tradicionalmente en el marco de la legislación vigente; a la salud con enfoque intercultural; y a la educación intercultural”.

recursos naturales y el desarrollo de actividades humanas, permitiendo diferentes grados de protección según las características de cada zona, donde se implementan las estrategias para lograr los objetivos considerados en el Plan Maestro..

La propuesta de modificación de la zonificación se ubica en el sector Corrales (precisión de las normas de uso en la Zona de Uso Especial, Recuperación, Silvestre y de Protección Estricta), las cuales se realizan con la finalidad de actualizar las normas de uso a la normativa vigente y compatibilizar la conservación con el aprovechamiento sostenible de las poblaciones asentadas al interior del SNCCO, especialmente los comuneros de la comunidad nativa Chayuyaku.

La medida podría incidir en los derechos colectivos de la comunidad nativa Chayuyaku, reconocida y titulada, cuya población desarrolla el total de sus actividades al interior del SNCCO, dentro de estas se puede mencionar el acceso a recursos naturales, la definición de prioridades de desarrollo, la preservación de su identidad cultural y participación en la gestión del ANP.

No obstante, conforme a la normativa sobre áreas naturales protegidas, los derechos adquiridos con anterioridad a la creación del santuario son respetados y su ejercicio se desarrolla de manera compatible con los objetivos de conservación. En consecuencia, el proceso de consulta previa busca garantizar que esta modificación de la zonificación se implemente con pleno respeto a los derechos colectivos y con participación efectiva de la comunidad directamente vinculada.

ESPECIFICACIONES SOBRE LA PROPUESTA DEL SANTUARIO NACIONAL CORDILLERA DE COLÁN	
UBICACIÓN	Sector Corrales, distrito Cajaruro, provincia Utcubamba, región Amazonas.
EXTENSIÓN	
OBJETIVO GENERAL	Ordenar el ámbito al interior del ANP para asegurar el equilibrio entre la conservación de los recursos naturales y el desarrollo de actividades humanas, permitiendo diferentes grados de protección según las características de cada zona, donde se implementan las estrategias para lograr los objetivos considerados en el Plan Maestro.

IV. PARTES DEL PROCESO DE COSNULTA

En este proceso de consulta previa se considera como partes a las siguientes:

- Entidad Promotora: Servicio de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP del Ministerio del Ambiente, mediante la Dirección de Desarrollo Estratégico y la Jefatura del SNCCO como órgano competente.
- Pueblo indígena u originario y sus organizaciones representativas: Comunidad Nativa Chayuyaku, del pueblo indígena Awajun.

4.1. DE LA ENTIDAD PROMOTORA:

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP (en adelante Entidad Promotora), es un Organismo Público técnico Especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de dirigir y establecer los criterios técnicos y administrativos para la conservación de las áreas naturales protegidas – ANP, y de cautelar el mantenimiento de la diversidad biológica. El SERNANP es el ente rector del Sistema Nacional de áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE, y en su calidad de autoridad técnico normativo realiza su trabajo en coordinación con gobiernos regionales, locales y propietarios de predios reconocidos como áreas de conservación privada².

Es a través de la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP, la encargada de conducir los procesos de establecimiento de las áreas naturales protegidas de administración nacional y categorización de las zonas reservadas, además que, dentro de otros, el llevar los procesos de consulta previa en materia de ANP.

El SERNANP identifico que la medida administrativa, consistente en la modificación de la zonificación del Plan Maestro 2026-2031 del Santuario Nacional Cordillera de Colán – SNMCCO, podría tener incidencia en los derechos colectivos de la comunidad nativa Chayuyaku, perteneciente al pueblo indígena Awajun.

Conforme al artículo 6° del convenio 169 de la OIT, la ley del Derecho a la Consulta Previa a los pueblos indígenas u originarios (ley N° 29785) y su reglamento (DS N° 001-2012-MC) estos pueblos indígenas tienen derecho a ser consultados respecto a la medida, en tanto la propuesta de zonificación podría tener efectos sobre sus derechos colectivos, tales como:

- Derecho a la tierra y territorio
- Derecho a los recursos naturales
- Derecho a la autonomía
- Derecho a decidir sus prioridades de desarrollo

Es preciso señalar que la comunidad nativa involucrada se encuentra legalmente reconocida y titulada y que la totalidad de sus actividades comunales las desarrollan

² Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas y; pagina oficial del SERNANP; www.sernanp.gob.pe

al interior del Santuario nacional Cordillera de Colán, en los sectores Chayuyaku y Corrales, mismos donde se están planteando modificaciones a la zonificación.

En este proceso de consulta, la entidad promotora asumirá las siguientes responsabilidades:

- Recibir y resolver la solicitud del derecho de petición, en caso se presente.
- Informar a los pueblos indígenas el contenido, los alcances, las implicancias y consecuencias de la medida de consulta.
- Brindar al pueblo indígena identificado, el apoyo logístico necesario para el desarrollo de la etapa de evaluación interna, de ser el caso y dentro de sus posibilidades.
- Convocar a los interpretes y facilitadores para las diferentes etapas del proceso.
- Publicar en su portal institucional el Plan de Consulta, la propuesta de medida a consultar, el acta de consulta y el informe de consulta.
- Adoptar las acciones que correspondan y que garanticen los derechos colectivos expresados por el pueblo indígena en la etapa de diálogo.

4.2. DEL PUEBLO INDÍGENA A SER CONSULTADO:

En el presente proceso, se ha identificado en el ámbito de la propuesta de modificación de la zonificación del Santuario Nacional Cordillera de Colán – SNCCO, como sujeto de derecho a la consulta a la comunidad nativa Chayuyaku, del pueblo indígena Awajun.

El SERNANP ha realizado esta identificación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios (Ley N° 29785), su reglamento (D.S. N° 001-2012-MC), y lo reconocido en el Convenio N° 169 de la organización Internacional del Trabajo (OIT), garantizando que los pueblos vinculados al ámbito de la medida administrativa participen en el proceso de consulta previa.

El pueblo indígena u originario identificado, es titular del derecho a la consulta previa y asumirá las siguientes responsabilidades.

- Participar activamente en las diferentes etapas del proceso de Consulta Previa.
- Acreditar a sus representantes para participar en el proceso de Consulta Previa.
- Analizar el contenido y los alcances de la medida consultada en relación a sus derechos colectivos.
- Convocar, desarrollar la etapa de evaluación interna y emitir el resultado de esta etapa a la entidad promotora.

- Garantizar la participación de los miembros de su comunidad en la etapa informativa.

Así mismo, el pueblo originario, a través de las comunidades identificadas en este proceso pueden exigir el cumplimiento de los acuerdos del proceso de consulta en sede administrativa y judicial.

V. OTROS ACTORES EN EL PROCESO

Además de las partes señaladas, en el presente proceso de consulta previa, se tiene a los siguientes actores:

ACTOR	RESPONSABILIDAD
FACILITADOR	- Revisará las condiciones físicas y técnicas del lugar donde se realizan las reuniones o eventos del proceso de consulta previa. - Establecerá los objetivos, el programa y las reglas consensuadas. - Promoverá el diálogo y fomenta la participación de todos los participantes. - Consignará las discrepancias importantes si las hubiera. - Promoverá un ambiente de respeto y tolerancia de modo que los participantes puedan plantear sus dudas con libertad y confianza. - Respetará los pensamientos, sentimientos, opiniones y realidades de los participantes. - Contribuirá a que el grupo llegue a acuerdos. - Recogerá y sintetizará los avances en las distintas actividades del proceso.
INTERPRETES	- Realizará la interpretación (oral) y la traducción (escrita) de los contenidos brindados por la entidad promotora en las distintas etapas del proceso, según se requiera. - Realizará la interpretación (oral) y la traducción (escrita) de los contenidos brindados por el pueblo indígena en las distintas etapas del proceso, según se requiera. - Transmitirá de forma fidedigna aquello que sea materia de interpretación y/o traducción. - Estará en el registro a cargo del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura o habrá recibido capacitación en interpretación y traducción por dicho ministerio.
ASESORES	- Brindará colaboración técnica en el proceso de consulta según se requiera. - Estará designado a través de documento por el pueblo indígena consultado. - No podrá desempeñar rol de vocería.

La comunidad nativa Chayuyaku ha manifestado su voluntad de contar con interprete en su idioma originario durante los talleres informativos que se realicen en sus respectivas comunidades, a fin de garantizar una comunicación clara y respetuosa de su lengua y cultura.

Adicionalmente, existen otros representantes de entidades públicas que podrían participar en este proceso, tanto en su naturaleza y sus competencias se vinculan con el desarrollo del mismo. Se han considerado las siguientes responsabilidades:

INSTITUCIÓN	RESPONSABILIDADES
VICEMINISTERIO DE INTERCULTURALIDAD	- Brinda asesoría técnica y capacitación a los pueblos indígenas durante el proceso. - Brinda asesoría técnica y capacitación a la entidad promotora durante el proceso. - Emite opinión sobre el procedimiento para aplicar el derecho a la consulta. - Atiende las dudas que surjan en los procesos de consulta previa. - Registra los resultados de las consultas realizadas. - Resuelve en última instancia administrativa los recursos que formulen los pueblos indígenas en ejercicio del derecho de petición, en caso se presenten.
MINISTERIO DEL AMBIENTE	- Brinda asistencia técnica en materia ambiental en el proceso de consulta previa. - Suscribe el acta de consulta dejando expresa constancia de haber tomado conocimiento de los acuerdos adoptados en la consulta y el respeto de los mismos. - Recibe del SERNANP la propuesta de cambio de zonificación 2016-2020 del Santuario Nacional Cordillera de Colán, para su evaluación y trámite correspondiente.
DEFESORIA DEL PUEBLO	- Entidad pública que supervisa a las demás entidades públicas en el cumplimiento de sus funciones. - Garantiza el respeto de los derechos fundamentales.
ORGANIZACIONES INDIGENAS	- Las organizaciones representativas la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), Organización Regional de Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte del Perú (ORPIAN-P), el Gobierno Territorial Autónomo Awajun (GTAA) participarán del proceso de consulta previa, garantizando que se desarrolle de manera adecuada, asegurando que se brinde información oportuna y accesible y que se

	respete plenamente los derechos colectivos de la comunidad consultada.
--	--

VI. REUNIÓN PREPARATORIA

Con la finalidad de coordinar el proceso de Consulta Previa sobre la propuesta de modificación de la zonificación del Plan Maestro 2016-2020 del Santuario Nacional Cordillera de Colán se realizó una reunión preparatoria entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP y las autoridades y representantes de la comunidad nativa en el ámbito de la medida administrativa.

La reunión referida tuvo lugar el día 19 de febrero del 2026 en el Cento Poblado La Esperanza, distrito de Yambrasbamba, conforme a lo previsto en el artículo 15° del Reglamento de la Lee del Derecho a la Consulta Previa. El objetivo fue exponer y consensuar con los representantes de la comunidad nativa Chayuyaku el contenido y los acuerdos del Plan de Consulta.

En este encuentro se conto con la participación de representantes del Ministerio de Cultura, Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSEP), Organización Regional de Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte del Perú (ORPIAN-P), el Gobierno Territorial Autónomo Awajun (GTAA), en calidad de participantes del proceso.

A continuación, se muestran los detalles de los participantes de la reunión preparatoria.

	Nombres	Cargo	Comunidad - Pueblo
1			
2			
3			
4			

En la reunión preparatoria se desarrollaron los siguientes temas:

- La Consulta Previa como uno de los derechos colectivos de los pueblos originarios, sus etapas y los participantes en cada una de las etapas.
- Los antecedentes del Proceso de Consulta Previa: la medida administrativa identificada, el ámbito de influencia, la identificación de campo de los pueblos indígenas u originarios, así como las coordinaciones realizadas del proceso.
- Revisión de la estructura del Plan de Consulta y su elaboración, de forma participativa y consensuada, de los contenidos por cada una de las etapas del proceso y de los roles de cada actor involucrado.

Como resultado de la reunión preparatoria, se tiene el presente Plan de Consulta.

VII. ETAPAS DEL PROCESO DE CONSULTA

Según el artículo 8 de la ley de consulta previa los procesos de consulta deben cumplir con siete (7) etapas mínimas. Como resultado de la reunión preparatoria se acordó, de manera participativa y consensuada, lo siguiente:

7.1. Etapa de Identificación de la medida a consultar

Mediante la Resolución Presidencial N° 140-2016-SERNANP se aprueba el Plan Maestro del Santuario Nacional Cordillera de Colán, periodo 2016–2020, como el documento de planificación de más alto nivel para la gestión del ANP. En su artículo 2°, se precisa que la zonificación aprobada entrará en vigor una vez sea ratificada o precisada en el marco del proceso de consulta previa, conforme a lo establecido en la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocida en el Convenio 169 de la OIT y su reglamento. El proceso de validación no se ha podido llevar a cabo por diferentes razones, y estando actualmente en un proceso de actualización del Plan Maestro, para el periodo 2026-2030, es necesario realizar una Modificación de la Zonificación preliminar aprobada, debiendo este proceso llevarse a Consulta Previa.

7.2. Etapa de identificación de los pueblos indígenas que serán consultados

En el actual proceso de consulta previa sobre la propuesta de modificación de la zonificación del Plan Maestro 2016–2030 del Santuario Nacional Cordillera de Colán (SNCCO), se identificó como sujetos de derecho a la consulta al pueblo indígena awajún, representado por la comunidad nativa Chayuyaku.

ID	Comunidad Nativa	Pueblo Indígena
1	Chayuyaku	Awajún

7.3. Etapa de Publicidad

Esta etapa consistirá en la realización de las siguientes acciones de manera sucesiva:

- a) La entrega física del Plan de Consulta y de la medida a consultar a las autoridades del pueblo indígena consultado, a cargo de la "entidad promotora".
- b) La publicación de ambos documentos (Plan de Consulta y medida a consultar) en el portal institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, como entidad promotora. La fecha de esta publicación deberá constar en dicho portal.

A partir de la realización de las actividades señaladas, se cuenta el plazo máximo de 120 días calendario para el proceso de consulta previa.

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
PUBLICIDAD	Entrega física al pueblo indígena u originario 1. Plan de consulta 2. Medida Administrativa	19 de febrero de 2025	CP La Esperanza - Yambrasbamba	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado SERNANP, como entidad promotora
	Publicación en el Portal web institucional del SERNANP	20 de febrero del 2025	Página web	

7.4. Etapa de información

En esta etapa la entidad promotora (SERNANP), tiene como obligación brindar información y asistencia técnica a los pueblos indígenas y sus representantes sobre los motivos, implicancias, impactos y consecuencias de la medida; entre otros temas se informará sobre las categorías del Sistema Nacional de Áreas Nacionales Protegidas por el Estado y lo relativo a los servicios ambientales.

Para este proceso de consulta, luego de las coordinaciones realizadas entre el SERNANP y los representantes de la Comunidad Nativa, se han programado lo siguiente.

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
INFORMACION	Un (01) taller Informativo con la participación de los comuneros de la comunidad nativa Chayuyaku y demás actores participantes del Proceso de Consulta Previa	19 de febrero a 15 de abril del 2026	Comunidad Nativa Chayuyaku o Perla del Imaza	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, como entidad promotora. El presidente de la comunidad nativa garantiza la participación

				de los miembros de su comunidad en esa etapa
--	--	--	--	--

La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSEP), Organización Regional de Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte del Perú (ORPIAN-P), el Gobierno Territorial Autónomo Awajun (GTAA) y el Comité de Gestión del SNCCO participarán en las etapas del proceso.

La etapa de información será registrada en video y audio por parte de la entidad promotora.

De las preguntas o aclaraciones

Las preguntas o aclaraciones sobre la medida objeto de consulta se podrán solicitar por escrito, a través de documentos dirigidas a la entidad promotora (SERNANP), en:

- Calle 17 N° 355. Urb. El Palomar. San Isidro-Lima. Sede Central SERNANP.
- Ciro Alegría N° 788 – Bagua Grande. Sede Administrativa del Santuario Nacional Cordillera de Colán.

La respuesta de la entidad promotora, con relación a las preguntas presentadas serán atendidas, según sea el caso, mediante cartas, correos electrónicos, reuniones de trabajo u otro mecanismo. El tiempo estimado para alcanzar dichas respuestas dependerá de los accesos a medios y, en el caso de preguntas escritas, debe realizarse en siete (07) días hábiles después de su recepción, pudiendo extenderse según la complejidad de las preguntas. También se podrá utilizar mecanismos de comunicación: internet y radio.

El SERNANP, entregará los documentos indicados en el cuadro anterior a las autoridades de la comunidad, quienes firmarán un cargo de recepción.

Los representantes acreditados de las comunidades y asesores designados, de ser el caso, asumen la responsabilidad de participar en todas las etapas (información, evaluación interna, diálogo) del presente proceso de consulta previa.

7.5. Etapa de Evaluación Interna

En esta etapa, los representantes del pueblo indígena deben realizar un análisis acerca de la afectación, negativa o positiva, que la medida administrativa pueda tener en relación a sus derechos colectivos.

El Acta, con los resultados de la evaluación interna, acordados en asamblea será entregada a la entidad promotora por los representantes acreditados.

Cuando se presentan modificaciones, aportes o propuestas a la medida, estas serán incluidas y discutidas en la etapa de diálogo.

Sobre esta etapa se acuerda lo siguiente.

ETAPA	ACTIVIDAD	CC.NN	FECHA	RESPONSABLE
EVALUACIÓN INTERNA	Convocatoria y desarrollo de asambleas extraordinarias, en las que se tenga como único punto de agenda el proceso de consulta previa sobre la propuesta de modificación de la zonificación del Plan Maestro 2016 – 2020 del Santuario Nacional Cordillera de Colán (SNCCO)	Chayuyaku	01/05/2026	El presidente de la Comunidad Nativa garantiza la participación de los miembros de su comunidad en esa etapa

En la etapa de Evaluación Interna, los pueblos originarios que serán directamente afectados por la medida consultada deberán acreditar con un documento formal, ante la entidad promotora, a los representantes en el proceso de Consulta Previa.

1. Ser persona natural, miembro del pueblo originario que pudiera ser afectado directamente por la medida a consultar.
2. Ser elegido conforme los usos y costumbre tradicionales del pueblo originario.

Serán seis (06) los representantes de las comunidades nativas de los Pueblos Indígenas identificados, en las que se sugiere la participación de al menos una mujer, acreditados mediante acta de la asamblea general. La comunidad podrá cambiar a su representante acreditado mediante acta.

La Comunidad Nativa deberá enviar el Acta de Evaluación Interna en un plazo máximo de tres (03) días después de realizada su respectiva asamblea. Los representantes

acreditados se nombrarán en el Acta de Evaluación Interna. El envío se efectuará vía WhatsApp al número 938137533.

Asimismo, se habilitará el centro de Guardaparques Buenos Aires para poder recibir a las delegaciones de la comunidad nativa Chayuyaku, en el caso de que requieran información adicional, despeje de dudas o coordinar la realización de esta etapa del proceso. Esto debido a que la comunidad y sus comuneros no cuentan con señal de teléfono, internet o radio. Así mismo se coordinará la facilitación logística para la comunidad durante esta etapa.

7.6. Etapa de Diálogo

El diálogo intercultural se realiza respecto de aquellos aspectos en donde se presentan diferencias entre las posiciones de la propuesta de la entidad promotora y las presentadas por el o los pueblos indígenas u originarios. El diálogo se realiza sobre los fundamentos de la medida, sus posibles consecuencias en los derechos colectivos de los pueblos indígenas y sobre las sugerencias y recomendaciones que estos formulan, las cuales deben ser puestas en conocimiento de la entidad promotora terminada la etapa de evaluación interna.

Esta etapa se guía por un esfuerzo constante y de buena fe, por alcanzar acuerdos sobre la medida objeto de consulta. El acuerdo entre el Estado y los pueblos indígenas, como resultado del proceso de consulta, es de carácter obligatorio para ambas partes y son exigibles en sede administrativa y judicial. En caso de que no se alcance un acuerdo, corresponde a las entidades promotoras adoptar todas las medidas que resulten necesarias para garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

ETAPA	ACTIVIDAD	PERIODO TIEMPO Y LUGAR	RESPONSABLE
DIALOGO	Reunión con representantes acreditados de la Comunidad Nativa de Chayuyaku	15/05/2026 Perla del Imaza o comunidad nativa Chayuyaku	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, como entidad promotora. Las autoridades comunales garantizan la participación de sus representantes en esta etapa.

Representantes y asesores por comunidad

CCNN	N° REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD	ASESORES
Chayuyaku	6	3

Esta etapa podrá ser registrada en audio y video, previa coordinación entre la entidad promotora y el pueblo originario. Así mismo, los acuerdos, actos y ocurrencias de esta etapa, constarán en el Acta de Consulta.

7.7. Etapa de Decisión

La decisión final sobre la aprobación de la medida administrativa corresponde a la entidad promotora. Dicha decisión debe estar debidamente motivada e implica una evaluación de los puntos de vista, sugerencias y recomendaciones planteadas por los pueblos indígenas durante el proceso de diálogo, así como el análisis de las consecuencias que la medida tendría sobre sus derechos colectivos.

VIII. LOS ENFOQUES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA

La metodología propuesta para el actual proceso de consulta se caracteriza por contar los siguientes enfoques.

- **Enfoque Intercultural.** Durante las etapas de información y diálogo, se considerará la traducción a las lenguas nativas del material escrito u oral. Esto con el fin de facilitar, de ser necesario, la comprensión de la medida y sus alcances por parte de los pueblos indígenas involucrados. En ese sentido, el material informativo que se elabora, incluido este Plan de Consulta, así como las reuniones que se vayan a realizar en el marco del actual proceso deben de contar con intérpretes de las lenguas nativas identificadas. Cabe resaltar que esto se aplicará en el caso sea requerido, ya que gran parte de la población usa cotidianamente el castellano.
- **El enfoque de género.** Desde la etapa de identificación de pueblos indígenas y en todas las etapas del proceso que correspondan, se propiciará la participación de mujeres. Para facilitar ello, desde la etapa de identificación de pueblos indígenas, la entidad promotora propiciará la participación femenina, coordinando oportunamente con los pueblos indígenas y/o con sus organizaciones representativas.
- **Enfoque participativo.** Los participantes tendrán la oportunidad de expresarse democráticamente y respetando el marco legal que los reúne.

IX. LOS PRINCIPIOS DEL PROCESO DE CONSULTA

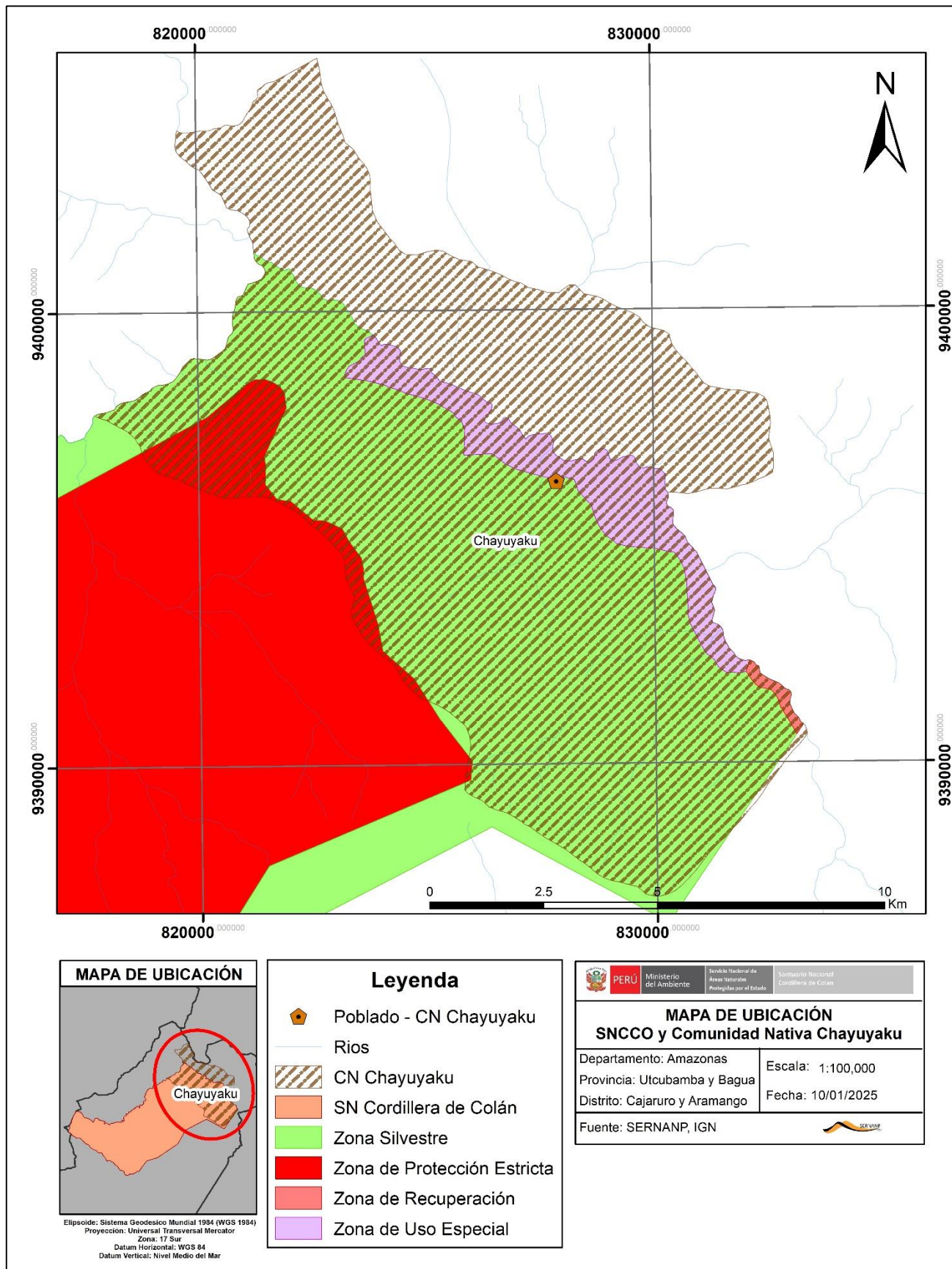
- Oportunidad. El proceso de consulta, se realiza de forma previa a la medida legislativa o administrativa a ser adoptada por las entidades estatales.
- Interculturalidad. El proceso de consulta se desarrolla reconociendo, respetando y adaptándose a las diferencias existentes entre las culturas y contribuyendo al reconocimiento y valor de cada una de ellas.
- Buena fe. Las entidades estatales analizan y valoran la posición de los pueblos indígenas u originarios durante el proceso de consulta, en un clima de

confianza, colaboración y respeto mutuo. El estado y los representantes de las instituciones y organizaciones de los pueblos indígenas u originarios tienen el deber de actuar con buena fe, estando prohibidos de todo proselitismo partidario y conductas antidemocráticas o que inciten a la violencia.

- Flexibilidad. La consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida legislativa o administrativa que se busca adoptar, así como tomando en cuenta las circunstancias y características especiales de los pueblos indígenas u originarios involucrados.
- Plazo razonable. El proceso de consulta se lleva a cabo considerando plazos razonables que permitan a las instituciones u organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios conocer, reflexionar y realizar propuestas concretas sobre la medida legislativa o administrativa objeto de consulta.
- Ausencia de coacción o condicionamiento. La participación de los pueblos indígenas u originarios en el proceso de consulta debe ser realizadas sin coacción o condicionamiento alguno.
- Información oportuna. Los pueblos indígenas u originarios tienen derecho a recibir por parte de las entidades estatales toda la información que sea necesaria para que puedan manifestar su punto de vista, debidamente informados sobre la medida administrativa o legislativa a ser consultada. El estado tiene la obligación de brindar esta información desde el inicio del proceso de consulta y con la debida anticipación.

ANEXOS

ANEXO 01. Mapa de ubicación de la Comunidad Nativa afectada con la modificación de la Zonificación del Plan Maestro 2026 – 2031 del SNCCO.



ANEXO 02. Identificación de posibles afectaciones a los derechos colectivos

Componente	Disposición	Implicancia	Derecho colectivo	Posible afectación
Zonificación del Santuario Nacional Cordillera de Colán	Zonificación como zona de protección estricta (ZPE)	Se restringe el asentamiento y tránsito de terceras personas que no sean los PPII que habitan el área ancestralmente.	Derecho a la tierra y territorio Comprende la conservación y protección de sus tierras y territorios, con los que guardan una estrecha relación de índole espiritual, cultural y económica.	No hay afectación a los derechos colectivos de la Comunidad Nativa Kagka, pues se encuentra fuera del área de referencia y no hace usos dentro del SNCCO. La comunidad de Chayuyaku se superpone en 631.93 ha a la ZPE, pero cuenta con un título de propiedad comunal anterior al SNCCO. Esta zona es de difícil acceso y a la fecha no ha sido reportado el ingreso por parte de la CCNN Chayuyaku para realizar alguna actividad tradicional (agricultura, caza y/o pesca).
	Situación: Comuneros de Chayuyaku no accede a la ZPE, por lo alejado y abrupto. Es una zona donde los animales se reproducen.	Se restringe totalmente el uso de los RRNN por parte de terceras personas que no sean los PPII que habitan el área ancestralmente. Los PPII podrán hacer uso ancestral³ de los RRNN	Derecho a los RRNN Comprende el uso, administración y conservación de los recursos naturales que se encuentren en su ámbito geográfico y que tradicionalmente utilizan para su subsistencia. Derecho a decidir sus prioridades de desarrollo Permite organizar sus vidas según sus propias cosmovisiones, culturas e instituciones, y lo que quieren para su futuro	De acuerdo a las normas de uso en la ZPE “Las poblaciones indígenas u originarias podrán transitar y hacer uso ancestral de los recursos naturales mediante el uso de métodos tradicionales”. En ese sentido la C.N de Chayuyacu a partir de la zonificación no podrá realizar otras actividades que no sean de naturaleza ancestral, como, por ejemplo: caza con el uso escopeta, agricultura comercial. En tanto a partir de la zonificación del SNCCO, la C.N de Chayuyaku no podrá realizar actividades de agricultura, caza, pesca con fines comerciales o haciendo usos de métodos considerados como no tradicionales (por ejemplo, el uso de escopeta), tampoco podrán solicitar permisos para extracción de

³ Uso de recursos para subsistencia o actividades culturales, previamente identificadas.

Componente	Disposición	Implicancia	Derecho colectivo	Posible afectación
				madera dentro de esta zona para fines comerciales. En el caso de aprovechamiento de árboles caídos naturalmente sin fines comerciales esto no será posible en dicha zona. Por lo que se vería afectado su derecho a la tierra y territorio, a los recursos naturales y a elegir sus prioridades de desarrollo.
	Zonificación como zona de uso silvestre (ZS) Situación: Comuneros de Chayuyaku ingresan esporádicamente a cazar. Zona donde se reproducen los animales.	Se restringe el asentamiento y tránsito de terceras personas que no sean los PPII que habitan el área ancestralmente. Solo se permite el uso tradicional de recursos naturales a las poblaciones indígenas u originarias. No se permite la construcción de infraestructura permanente que no sea demarcatoria, según lo establezca el saneamiento físico legal del ANP.	Derecho a la tierra y territorio Comprende la conservación y protección de sus tierras y territorios, con los que guardan una estrecha relación de índole espiritual, cultural y económica. Derecho a los RRNN Comprende el uso, administración y conservación de los recursos naturales que se encuentren en su ámbito geográfico y que tradicionalmente utilizan para su subsistencia. Derecho a decidir sus prioridades de desarrollo Permite organizar sus vidas según sus propias cosmovisiones, culturas e instituciones, y lo que quieren para su futuro	No hay afectación a los derechos colectivos de la Comunidad Nativa Kagka, pues se encuentra fuera del área de referencia y no hace usos dentro del SNCCO. El territorio de la comunidad de Chayuyaku se superpone en 7311.68 ha a la ZS, contando con un título comunal previo al establecimiento del SNCCO. A la fecha solo ha sido reportado el ingreso por parte de la CCNN Chayuyaku para realizar caza esporádicamente. De acuerdo a las normas de uso en la ZPE "Las poblaciones indígenas u originarias podrán transitar y hacer uso ancestral de los recursos naturales mediante el uso de métodos tradicionales". En ese sentido la C.N de Chayuyaku a partir de la zonificación no podrá realizar otras actividades que no sean de naturaleza ancestral, como, por ejemplo: caza con el uso escopeta, agricultura comercial, pesca comercial. En tanto a partir de la zonificación del SNCCO, la C.N de Chayuyaku no podrá realizar actividades de agricultura, caza, pesca con fines comerciales o haciendo usos de métodos considerados como no tradicionales (por

Componente	Disposición	Implicancia	Derecho colectivo	Posible afectación
				ejemplo, el uso de escopeta), tampoco podrán solicitar permisos para extracción de madera dentro de esta zona para fines comerciales. En el caso de aprovechamiento de árboles caídos naturalmente sin fines comerciales esto no será posible en dicha zona. Por lo que se vería afectado su derecho a la tierra y territorio, a los recursos naturales y a elegir sus prioridades de desarrollo.
	Zonificación como zona de recuperación (ZR) Situación: El colectivo indígena de Chayuyaku no accede a este ámbito debido a regulaciones territoriales históricas con la Familia Silva Requejo de la comunidad campesina de Yambrasbamba, pero esta familia se encuentra dentro del territorio de la CN Chayuyaku, reconocida y titulada.	Se identifica la superposición con la base grafica del territorio de la Comunidad Nativa Chayuyaku. Se respeta la ocupación de la familia Silva Requejo, la cual debe mantenerse y no generar nuevas ocupaciones en áreas no intervenidas. Se permite el uso tradicional de recursos naturales a las poblaciones indígenas u originarias. No se permite el aprovechamiento de especies forestal maderable con fines comerciales y de las especies CITES. La actividad de caza y pesca deben ser solo con fines de autoconsumo y no comerciales. Las técnicas agropecuarias que se realicen, no deberán afectar la integridad del ANP y de la biodiversidad	Derecho a la tierra y territorio Comprende la conservación y protección de sus tierras y territorios, con los que guardan una estrecha relación de índole espiritual, cultural y económica. Derecho a los RRNN Comprende el uso, administración y conservación de los recursos naturales que se encuentren en su ámbito geográfico y que tradicionalmente utilizan para su subsistencia. Derecho a la libre autodeterminación o autonomía Es el reconocimiento del autogobierno a través de sus instituciones, tradiciones y procedimientos. Este autogobierno de los pueblos indígenas u originarios se traduce en el respeto hacia la forma	No hay afectación a los derechos colectivos de la Comunidad Nativa Kagka, pues se encuentra fuera del área de referencia y no hace usos dentro del SNCCO. El territorio de la comunidad de Chayuyaku se superpone en 45.09 ha a la ZR, contando con un título comunal previo al establecimiento del SNCCO. No obstante, la Comunidad Nativa Chayuyaki no ocupa dicho territorio, encontrándose ocupado una parte del mismo por la Familia Silva, y que por acuerdo con la CCNN Chayuyaku, ellos realizan sus actividades agrícolas en el espacio ocupado. De acuerdo a las normas de uso de la ZR: <i>"Mantener la superficie transformada o preexistente por el asentamiento y el uso de los recursos naturales por parte del grupo poblacional de la familia Silva Requejo"</i> y <i>"No se permite nuevas ocupaciones en áreas no intervenidas por parte de terceros"</i>, reconoce la posesión de la Familia Silva sobre el territorio comunal de

Componente	Disposición	Implicancia	Derecho colectivo	Posible afectación
		Se promoverá la reforestación o regeneración natural.	como se organizan y adoptan sus decisiones. Derecho a decidir sus prioridades de desarrollo Permite organizar sus vidas según sus propias cosmovisiones, culturas e instituciones, y lo que quieren para su futuro	la CCNN Chayuyaku, por lo que esto afectaría a su derecho colectivo de autonomía, pues la comunidad a través de su Junta Directiva y Asamblea comunal, en base a sus usos y costumbres, es la que puede decidir sobre el uso de su territorio comunal y sobre el uso de los RRNN. Respecto a la norma de uso <i>"Las poblaciones indígenas u originarias podrán transitar y hacer uso ancestral de los recursos naturales mediante el uso de métodos tradicionales"</i>, implica que a partir de la zonificación no podrá realizar otras actividades que no sean de naturaleza ancestral, como, agricultura, caza y pesca, con el uso de métodos tradicionales y sin fines comerciales; por lo que afectaría a sus derechos colectivos de a la tierra y territorio, a los recursos naturales y a elegir sus prioridades de desarrollo. Respecto a la norma de uso <i>"No se permite el aprovechamiento de especies forestal maderable con fines comerciales y de las especies CITES"</i>. Lo referido se encuentra establecido en el Reglamento de la Ley de ANP, lo cual aplica desde el establecimiento del Santuario Nacional Cordillera de Colán; por lo que no configuraría una afectación sobreviniente de la zonificación.

Componente	Disposición	Implicancia	Derecho colectivo	Posible afectación
				Respecto a <i>“La actividad de caza y pesca deben ser solo con fines de autoconsumo y no comerciales”</i>, afectaría a sus derechos colectivos de a los recursos naturales y a elegir sus prioridades de desarrollo. Respecto a la norma de uso <i>“Las técnicas agropecuarias que se realicen, no deberán afectar la integridad del ANP y de la biodiversidad, la cobertura vegetal, así como la salud de las especies y de los ecosistemas”</i>, afectaría su derecho a la autonomía y prioridades de desarrollo, pues a partir de la zonificación se deberá contemplar usos especificados para el desarrollo de estas actividades. Las normas de uso permiten el uso ancestral de los RRNN. Por lo tanto, no se identifica afectación a los derechos colectivos de la CCNN Chayuyaku.
	Zonificación como zona de uso especial (ZUE) Situación: En este territorio se asienta la población, se encuentran las chacras tradicionales y las de café y cacao. Zona donde realizan la caza, pesca y recolección de frutos, hojas y madera.	Se identifica la superposición con la base grafica del territorio de la Comunidad Nativa Chayuyaku. Solo se permite el asentamiento y aprovechamiento de los recursos de esta zona por parte de los ocupantes empadronados en el libro comunal de la CN Chayuyaku. Se implementará acuerdos específicos que serán suscritos por la comunidad y por cada jefe de familia, con	Derecho a la tierra y territorio Comprende la conservación y protección de sus tierras y territorios, con los que guardan una estrecha relación de índole espiritual, cultural y económica. Derecho a los RRNN Comprende el uso, administración y conservación de los recursos naturales que se encuentren en su ámbito geográfico y que	No hay afectación a los derechos colectivos de la Comunidad Nativa Kagka, pues se encuentra fuera del área de referencia y no hace usos dentro del SNCCO. La ZUE se superpone en 888.42 ha a la base grafica de la CN Chayuyaku. De acuerdo la norma de uso de la ZUE <i>“Solo se permite el asentamiento y uso ancestral de los recursos naturales con el uso de métodos tradicionales en esta zona por parte de los</i>

Componente	Disposición	Implicancia	Derecho colectivo	Posible afectación
		compromisos para la continuidad de las actividades ancestrales acordadas. No se permite nuevas ocupaciones o actividades que impliquen la modificación de los ecosistemas por parte de personas externas. Se respeta el libre tránsito de los miembros de este grupo poblacional para hacer uso ancestral de los recursos naturales, a través de las rutas que tradicionalmente han usado para comunicarse con otros grupos poblacionales que se encuentran fuera del ANP. Solo se permite el aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables de árboles muertos o caídos naturalmente sin fines comerciales, previa solicitud y aprobación de la jefatura del Santuario Nacional Cordillera de Colán. Se realiza la caza y pesca de especies permitidas con fines de autoconsumo, sin el uso de técnicas que pudieran afectar la salud de las especies y los ecosistemas. Las técnicas agrícolas y/o agropecuarias no deberán afectar la integridad del ANP y de la biodiversidad, la cobertura vegetal, el agua, el suelo, el aire, entre otros.	tradicionalmente utilizan para su subsistencia. Derecho a la libre autodeterminación o autonomía Es el reconocimiento del autogobierno a través de sus instituciones, tradiciones y procedimientos. Este autogobierno de los pueblos indígenas u originarios se traduce en el respeto hacia la forma como se organizan y adoptan sus decisiones. Derecho a decidir sus prioridades de desarrollo Permite organizar sus vidas según sus propias cosmovisiones, culturas e instituciones, y lo que quieren para su futuro	<i>ocupantes empadronados en el libro comunal de la Comunidad Nativa Chayuyaku. Dicho libro deberá ser actualizado por la misma comunidad al incorporarse nuevos miembros, lo cual deberá ser informado a la Jefatura del SNCCO</i>”, la comunicación de la actualización de sus nuevos miembros, afectaría al derecho colectivo a la libre autodeterminación o autonomía. Se considera e implementar acuerdos específicos que serán suscritos por la comunidad y por cada jefe de familia, con compromisos para la continuidad de las actividades ancestrales. Esta norma podría afectar el derecho a la autonomía de la comunidad y como toman sus decisiones sobre el uso de su territorio y RRNN. La norma “<i>Según la normatividad vigente, al interior de las ANP, sólo se permite el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y de árboles muertos o caídos naturalmente sin fines comerciales, previa solicitud a la Jefatura del ANP para el otorgamiento de la autorización correspondiente para el desarrollo de dicha actividad</i>”, podría afectar el derecho a elegir sus prioridades de desarrollo y el derecho a los recursos naturales. Además, solicitar permisos previos y de manera constante podría afectar su

Componente	Disposición	Implicancia	Derecho colectivo	Posible afectación
				derecho a la autonomía y uso de los RRNN. Respecto a la norma <i>“No se permite el aprovechamiento de especies forestal maderable con fines comerciales y de las especies CITES”</i>, lo referido se encuentra establecido en el Reglamento de la Ley de ANP, lo cual aplica desde el establecimiento del Santuario Nacional Cordillera de Colán; por lo que no configuraría una afectación sobreviniente de la zonificación. Lo dispuesto en <i>“Se realiza la caza y pesca de especies permitidas con fines de autoconsumo, sin el uso de técnicas que pudieran afectar la salud de las especies y los ecosistemas”</i>; podría afectar derecho a los recursos naturales, ya que no considera el uso de métodos no tradicionales para dichas actividades. La norma de uso <i>“Las técnicas agrícolas y/o agropecuarias, relacionado a cultivos tradicionales y no tradicionales como café y cacao, que se ejecuten no deberán afectar la integridad del ANP y de la biodiversidad, la cobertura vegetal, el agua, el suelo, el aire, entre otros”</i>; podría afectar el derecho a la autonomía y territorio debido a las condiciones que se dan para el desarrollo de actividades agrícolas y/o agropecuarias.

Componente	Disposición	Implicancia	Derecho colectivo	Posible afectación
				Respecto a las limitaciones para el mejoramiento de sus infraestructuras como colegio, puesto de salud o local comunal, además de la habilitación de nuevas actividades o proyectos; lo referido se encuentra establecido en el Reglamento de la Ley de ANP, lo cual aplica desde el establecimiento del Santuario Nacional Cordillera de Colán; por lo que no configuraría una afectación sobreviniente de la zonificación.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

PLAN MAESTRO SANTUARIO NACIONAL CORDILLERA DE COLÁN 2026 - 2030

Plan Maestro del Santuario Nacional Cordillera de Colán 2026 – 2030
©Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP
Calle Diecisiete N° 355, Urbanización El Palomar, San Isidro – Lima, Perú
Correo: sernanp@sernanp.gob.pe

SERNANP

Presidente Ejecutivo	: José Carlos Nieto Navarrete
Director de Desarrollo Estratégico	: Marcos Pastor Rozas
Director de Gestión Territorial de ANP	: Deyvis Christian Huamán Mendoza
Dirección de Uso Sostenible de Recursos Naturales	: Enrique Neyra Saavedra

EQUIPO TÉCNICO DEL SANTUARIO NACIONAL CORDILLERA DE COLÁN

Jefe	: Christian Miguel Olivera Tarifeño
Especialista en ANP	: Jhonny Deiser Ramos Sandoval
Especialista en ANP	: Marlon Jordano Hoyos Cerna
Guardaparque	: Juanito Gutiérrez Soberón
Guardaparque	: José Luis Dávila Mejía
Guardaparque	: Américo Díaz Alarcón
Guardaparque	: Jeisner Rubio Molocho
Guardaparque	: Josué Maluquis Sánchez
Guardaparque	: Abner García Centurión

EQUIPO TÉCNICO DE LA DDE

Subdirección de Políticas, Prospectiva y Base Física	: Genaro Yarupaitan Galván
Subdirección de Políticas, Prospectiva y Base Física	: Doris Ansia Baca Macanilla

EQUIPO TÉCNICO DE APOYO AL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO

Subdirección de Gestión y Evaluación Ambiental	: Germain Pozo López
Subdirección de Manejo y Gestión Sostenible de los SS.EE.	: María Lili Zapana Cutipa
	: Kenton De La Cruz Gamarra
Subdirección de Gobernanza y Participación	: Viviana Ramos Palacios
	: Julio Cesar Bramón Quispe
Subdirección de Supervisión, Vigilancia y Control	: Frank Suarez
Asociación Civil Yunkawasi	: Mac Allister Quintanilla Meza
Asociación Civil Yunkawasi	: María Kelly Albornoz Salazar

COMISIÓN EJECUTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL ANP

Presidente	: Municipalidad Distrital de Cajaruro
Vicepresidente	: Agencia Agraria Utcubamba
Secretario Técnico	: Jefatura del Santuario Nacional Cordillera de Colán
Grupo de Interés de Investigación y Educación Ambiental	: Municipalidad Provincial de Utcubamba
Grupo de Interés de Actividades Económica Sostenible	: Asociación para la Conservación Chorrera Blanca
Grupo de Interés de Turismo y Patrimonio Cultural	: Dirección Subregional de Turismo Bagua
Grupo de Interés de Conservación y Protección de la Biodiversidad	: ACP La Pampa del Burro

ACRÓNIMOS Y SIGLAS

ACP	: Área de Conservación Privada
ALA	: Autoridad Local Ambiental
ANA	: Autoridad Nacional del Agua
ANP	: Área Natural Protegida
ApC	: Aliados por la Conservación
APECO	: Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza
ARA	: Autoridad Regional Ambiental
ASPAACON	: Asociación de Productores Agropecuarios Agroindustriales de Copallín Nuevo
CAL	: Comisión Ambiental Local
CAM	: Comisión Ambiental Municipal
CAR	: Comisión Ambiental Regional
CC.CC.	: Comunidad Campesina
CC	: Concesión para Conservación
CG	: Comité de Gestión
CCNN	: Comunidad Nativa
CETUR	: Dirección de Comercio Exterior y Turismo
CHOB	: Asociación para Conservación Chorrera Blanca
CITES	: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
COOPBAM	: Cooperativa de Servicios Múltiples Bosque del Alto Mayo
COPAPOR	: Asociación Agropecuaria y Turística COPAPOR
CNDG	: Comité Nacional de Comités de Gestión
C.P.	: Centro Poblado
CR	: Categoría en Peligro Crítico
DDE	: Dirección de Desarrollo Estratégico.
DGANP	: Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas
DIRCETUR	: Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
DRA	: Dirección Regional de Agricultura Amazonas
DREA	: Dirección Regional de Educación Amazonas
ECA	: Ejecutor de Contrato de Administración
ECOAN	: Asociación de Ecosistema Andinos
EMAPAB	: Empresa Municipal de Agua Potable Bagua
EN	: Categoría en peligro
ExA	: Efecto por Actividades
FEMA	: Fiscalía en Materia Ambiental
FONCODES	: Fondo de Cooperación y Desarrollo Social
GORE	: Gobierno Regional
IIAP	: Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana
INIA	: Instituto Nacional de Innovación Agraria
JANP	: Jefatura del Área Natural Protegida
MINAGRI	: Ministerio de Agricultura y Riego
MINAM	: Ministerio del Ambiente
MOSAICCO	: Mosaico de Conservación Cordillera de Colán
OEFA	: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
OMEC	: Otros Mecanismos de Conservación
ONG	: Organización No Gubernamental
PdP	: Patrimonio del Perú

PNP	: Policía Nacional del Perú
POA	: Plan Operativo Anual
PVC	: Puesto de Vigilancia y Control
RC	: Reserva Comunal
REC	: Zona de Recuperación
SEE	: Servicios Ecosistémicos
SENANSA	: Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
SERNANP	: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
SINANPE	: Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SNCCO	: Santuario Nacional Cordillera de Colán
UEL	: Unidad Educativa Local
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local
UICN	: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNIFSL	: Universidad Nacional Fabiola Salazar Legía - Bagua
UNTRM	: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza
UF	: Unidad Funcional
VyC	: Vigilancia y Control
VU	: Categoría vulnerable
ZA	: Zona de Amortiguamiento
ZUE	: Zona de Uso Especial

CONTENIDO

AGRADECIMIENTO	7
PRESENTACIÓN	8
INFORMACIÓN GENERAL DEL SANTUARIO NACIONAL CORDILLERA DE COLÁN	9
I. VISIÓN	12
II. OBJETIVOS	13
III. MODELO CONCEPTUAL, ESTRATEGIAS Y RESULTADOS	20
3.1. Modelo conceptual	20
3.1.1. Elementos ambientales	20
3.1.2. Servicios ecosistémicos y su relación con el bienestar humano	23
3.1.3. Amenazas Directas	24
3.2. Estrategias	25
3.2.1. Articulación con entidades públicas y privadas	26
3.2.2. Promoción de los productos sostenibles con la marca Aliados en la conservación del SNCCO	26
3.2.3. Fortalecimiento del sistema de monitoreo ambiental.	27
3.2.4. Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia y Control	27
3.2.5. Implementación de la Estrategia de gestión del riesgo de incendio forestal	28
3.2.6. Implementación del Programa de Educación Ambiental	28
3.2.7. Promover la gestión del aprovechamiento sostenibles de recursos naturales en el SNCCO	28
3.2.8. Fomentar la gestión integrada del Mosaico de Conservación Cordillera de Colán (MCCC) como un espacio integrador en la gestión de ANPs.	29
3.3. Resultados	29
IV. ZONIFICACIÓN	58
4.1. Zona de Protección Estricta	59
4.2. Zona Silvestre	60
4.3. Zona de Recuperación	61
4.4. Zona de Uso Especial	62
V. ZONA DE AMORTIGUAMIENTO	66
VI. BIBLIOGRAFÍA	70
VII. ANEXOS	74
Anexo 1. Mapa base del ANP	75
Anexo 2. Mapa de ecosistemas	76
Anexo 3. Estado Situacional de los elementos priorizados	77
Anexo 4. Mapa de actores	85
Anexo 5. Radar de la participación	90
Anexo 6. Grupos de interés por estrategia	96
Anexo 7. Priorización de amenazas	98
Anexo 8. Modelo Conceptual	100
Anexo 9. Cadena De Resultado	101
Anexo 10. Investigaciones Prioritarias	107

Tablas:

Tabla 1. Objetivos, Indicadores, línea base y metas según objetivo priorizados	18
Tabla 2. Estrategias, resultados, indicadores, metas y supuestos para el objetivo 01	31
Tabla 3. Resultados y compromisos por actividades del Objetivo 01	36
Tabla 4. Estrategias, resultados, indicadores, metas y supuestos para el objetivo 02	40
Tabla 5. Resultados y compromisos por actividades del Objetivo 02	43
Tabla 6 Estrategias, resultados, indicadores, metas y supuestos para el objetivo 03	46
Tabla 7. Resultados y compromisos por actividades del Objetivo 03	48
Tabla 8. Estrategias, resultados, indicadores, metas y supuestos para el objetivo 04	49
Tabla 9. Resultados y compromisos por actividades del Objetivo 04	51
Tabla 10. Estrategias, resultados, indicadores, metas y supuestos para el objetivo 05	53
Tabla 11. Resultados y compromisos por actividades del Objetivo 05	56
Tabla 12. Criterios, condiciones y normas de uso de la zona de Protección Estricta	59
Tabla 13. Criterio, condición y normas de uso de la Zona Silvestre	60
Tabla 14. Criterio, condición y normas de uso de la Zona de Recuperación	61
Tabla 15. Criterio, condición y normas de uso de la Zona de Uso Especial	62
Tabla 16. Zonificación del ANP	64

Imágenes:

Imagen 1. Modelo conceptual del Santuario Nacional Cordillera de Colán	100
Imagen 2. Cadena de Resultados Amenaza: Ampliación de Frontera Agropecuaria	101
Imagen 3. Cadena de Resultados Amenaza: Tala Selectiva	102
Imagen 4. Cadena de Resultados Amenaza: Incendio de Pajonales	103
Imagen 5. Cadena de Resultados Amenaza: Uso Irracional del recurso Fauna	104
Imagen 6. Cadena de Resultados Oportunidad: SEE – Provisión y Regulación Hídrica	105
Imagen 7. Cadena de Resultados Oportunidad: SEE – Provisión de Recursos Naturales (alimenticios y medicinales)	105
Imagen 8. Cadenas de Resultados Oportunidad: Gestión de SNCC como parte del Mosaico de Conservación Cordillera de Colán – MCCC	106

AGRADECIMIENTO

Un sincero agradecimiento para todos los actores que participaron en el proceso de actualización del presente Plan Maestro. Sin su valioso aporte no habría sido posible construir este importante documento de gestión. Un reconocimiento especial merece el Comité de Gestión y su Comisión Ejecutiva, cuyos aportes y validación permiten que lo propuesto para los próximos cinco años contribuya a una gestión efectiva del Santuario Nacional Cordillera de Colán.

Agradecemos también a Yunkawasi por el acompañamiento técnico, al Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos¹ y a la Iniciativa Patrimonio Natural del Perú por el apoyo financiero. Asimismo, extendemos nuestro reconocimiento a los gestores del ACP Copallín - Comunidad Campesina Copallín y de la Concesión para la Conservación Cerro El Adobe, por el trabajo articulado que fortalece el Mosaico de Conservación Cordillera de Colán.

La gestión del SNCCO será efectiva en la medida en que cuente con el compromiso de la población aledaña, compromiso que ya se evidencia y valoramos profundamente. A todos ellos muchas gracias.

JEFATURA

SANTUARIO NACIONAL CORDILLERA DE COLÁN

¹ El Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos es una iniciativa conjunta de La Agencia Francesa de Desarrollo, la Conservación Internacional, la Unión Europea, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Gobierno de Japón, y el Banco Mundial. La meta fundamental es asegurar que la sociedad civil se dedique a conservar la diversidad biológica.

PRESENTACIÓN

El Plan Maestro del Santuario Nacional Cordillera de Colán, periodo 2026-2030, es el documento de planificación estratégica de más alto nivel para la gestión del área protegida. Su contenido se encuentra alineado con la política pública de conservación, establecida en el Plan Director del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

La gestión del ANP está orientada a asegurar la conservación de los ecosistemas y recursos naturales dentro de las 39,215.80 Ha del santuario y su paisaje asociado, contribuyendo a la continuidad de los servicios ecosistémicos que sostienen el desarrollo económico y social sostenible de las poblaciones vinculadas del área y a Cordillera de Colán en su conjunto.

El proceso de actualización del Plan Maestro se desarrolló de manera participativa, bajo el liderazgo de la Jefatura del ANP, con el apoyo de Yunkawasi, el Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos y la Iniciativa Patrimonio Natural del Perú. A lo largo de todo el proceso se contó con la participación activa y el acompañamiento de instituciones y organizaciones públicas y privadas, así como de la población local, actores clave que aportaron sus conocimientos y validaron las estrategias que guiarán la gestión del ANP durante los próximos cinco años.

El Plan Maestro presenta una visión al 2046 y establece objetivos a cinco años, formulados a partir de la experiencia de los actores que participaron en su actualización. La propuesta considera la gestión del santuario y su paisaje asociado, ubicado en las provincias de Bagua, Utcubamba y Bongará, orientándose a impulsar una gestión integral del territorio de la cordillera de Colán. En este contexto, el Santuario, como área protegida núcleo del mosaico de conservación existente en la cuenca alta, es reconocido como un elemento fundamental para la planificación estratégica de los diferentes sectores, promoviendo la consolidación de acuerdos de conservación y el cumplimiento de compromisos orientados a un desarrollo económico y social en armonía con el área natural protegida y su paisaje asociado.

INFORMACIÓN GENERAL DEL SANTUARIO NACIONAL CORDILLERA DE COLÁN

Ubicación

El Santuario Nacional Cordillera de Colán, se ubica en los distritos de Aramango y Cajaruro, en las provincias de Bagua y Utcubamba, respectivamente, ambas en la región Amazonas. Fue establecido el 09 de diciembre del 2009 mediante D.S. N° 021-2009-MINAM, y cuenta con una extensión de 39,215.80 hectáreas. El Santuario protege una muestra representativa de los bosques montanos o yungas del norte del Perú, considerados prioritarios para la conservación por su alta biodiversidad y por su importante función en la generación y regulación del agua proveniente de los bosques de neblina.

Objetivo del establecimiento

El objetivo principal del Santuario Nacional Cordillera de Colán, es de “Conservar los valores de la diversidad biológica de la Cordillera de Colán, en especial el bioma de bosques de neblina, flora y fauna silvestre endémica y amenaza, así mismo conservar las formaciones boscosas que contribuyen a la protección de los suelos, regulan el régimen hídrico de la cuenca del río Chiriaco y las sub cuencas de los ríos Opama, Cangasa y la conservación de la pieza biográfica clave del corredor biológico de los Andes Tropicales del norte y con ello proteger el sapito de Colán, la lechucita bigotona y la cascarilla especies endémicas de la región.

Biodiversidad

El Santuario Nacional Cordillera de Colán se caracteriza por la presencia de un complejo de formaciones vegetales transicionales, cuya principal particularidad es la elevada humedad. Esta condición permite la coexistencia de especies botánicas propias tanto de Amazonía baja como de yunga. Los ecosistemas presentes incluyen Bosque altimontano (pluvial) de yunga, bosque basimontano de yunga, bosque montano de yunga, Jalca y vegetación secundaria.

El Santuario se ubica dentro de la cuenca del río Imaza, tributario del río Marañón, así como de la cuenca de la quebrada Cangasa. Su zona sur comprende las partes altas de la cuenca del río Chiriaco, que en su tramo superior recibe el nombre de río Imaza, incluyendo las subcuencas de los ríos Opama y Cangasa.

El territorio del Santuario Nacional Cordillera de Colán, conformado por bosques de neblina y pajonales, genera importantes beneficios ambientales, sociales y económicos para las poblaciones vinculadas, tanto de manera directa como indirecta. Al ubicarse en la cabecera de cuenca del río Chiriaco, los bosques del área regulan su régimen hídrico mediante las subcuencas de los ríos Opama y Cangasa, que nacen en su interior. El mantenimiento del caudal hídrico del río Chiriaco es esencial para el transporte fluvial de las comunidades nativas adyacentes y de las poblaciones situadas aguas abajo, que dependen del uso de peque peque para su movilidad. Esta dinámica posibilita el traslado de productos agrícolas, el intercambio cultural y el acceso oportuno de programas del gobierno local, contribuyendo así al desarrollo económico de las comunidades.

Asimismo, los bosques de neblina y pajonales del Santuario cumplen un rol clave en la captura de dióxido de carbono y en la regulación del clima característico de la Cordillera de Colán, cuya variabilidad altitudinal da lugar a una amplia gama de condiciones climáticas que favorecen la diversificación agrícola y ganadera. Su conservación también previene la erosión de los suelos y reduce la probabilidad de ocurrencia de riesgos naturales.

Uso de los recursos

El uso de los recursos naturales en el Santuario Nacional Cordillera de Colán es realizado única y exclusivamente por los pobladores de la Comunidad Nativa Chayuyaku y por una familia campesina asentada en el territorio antes de la categorización del ANP. En el caso de la comunidad nativa, el aprovechamiento responde a prácticas ancestrales que incluye la caza, pesca y la recolección de frutos y semillas, actividades que sustentan su subsistencia. Por ello, su territorio ha sido zonificado como Zona de Uso Especial, al igual que el área utilizada por la familia campesina, cuyas actividades se desarrollan en concordancia con los objetivos del ANP.

La calidad del suministro de agua generado por el santuario favorece el desarrollo de la ictiofauna, recurso que es aprovechada por las comunidades nativas ubicadas en los alrededores o en las zonas bajas del área, contribuyendo a su bienestar y seguridad alimentaria.

Conectividad

El Santuario Nacional Cordillera de Colán colinda con diversas modalidades de conservación que, en conjunto con el área natural protegida, conforman un Mosaico de Conservación. Al ser iniciativas contiguas, integran un amplio corredor que permite asegurar la protección de las especies silvestres, incluidas aquellas amenazadas, así como la conservación de los bosques de neblina y, con ello, la continuidad de los servicios ecosistémicos que estos proveen.

Conflictos sociales

La gestión del ANP arrastra un conflicto, desde el establecimiento del ANP, limítrofe con la Comunidad Campesina de Yambrasbamba y la Comunidad Nativa Chayuyaku. Esta situación ha limitado la implementación de diversos proyectos orientados al desarrollo sostenible de ambas comunidades.

Con el fin de avanzar hacia su solución, se tiene prevista la reactivación de la mesa de diálogo, espacio clave que reúne a todas las instituciones competentes e involucradas en la problemática, y que permitirá construir acuerdos para una gestión territorial consensuada.

Actividades económicas

Al interior del Santuario Nacional Cordillera de Colán se desarrollan algunas actividades económicas, concentradas únicamente en el ámbito del Sector Corrales, donde habitan dos grupos poblacionales: los comuneros Awajún de la Comunidad Nativa Chayuyaku y una familia de colonos perteneciente a la Comunidad Campesina de Yambrasbamba. Estos grupos realizan actividades de agricultura, ganadería, caza y recolección, todas ellas consideradas de bajo nivel de amenaza para el ANP. No obstante, se viene impulsando la formalización del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en este sector, a fin de asegurar que dichas actividades se mantengan en armonía con los objetivos de conservación del Santuario.

Articulación con el Plan Director del SINANPE

La formulación de los objetivos estratégicos y las acciones de gestión del Santuario Nacional Cordillera de Colán (SNCCO) se encuentra plenamente articulada con los lineamientos, principios y enfoques establecidos en el Plan Director del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE). Esta articulación asegura coherencia entre la planificación local del ANP y las políticas nacionales de conservación.

En este marco, el Plan Maestro del SNCCO incorpora y operacionaliza las orientaciones del Plan Director en los siguientes aspectos:

- **Conservación de Objetos de Conservación Prioritarios:** Se alinean los objetivos orientados al mantenimiento de ecosistemas clave (bosques de neblina y pajonales) y de especies emblemáticas (mono choro de cola amarilla, oso de anteojos) con las prioridades de conservación del SINANPE.
- **Gestión efectiva del territorio:** El objetivo de fortalecer la gobernanza territorial y la gestión del Mosaico de Conservación Cordillera de Colán responde directamente al enfoque de gestión integrada del territorio promovido por el Plan Director, que busca la coordinación entre áreas naturales protegidas y actores locales.
- **Servicios ecosistémicos:** La protección y regulación del servicio hídrico que provee el santuario se articula con la línea estratégica del Plan Director orientada a asegurar la provisión sostenible de servicios ecosistémicos en beneficio de las poblaciones locales.
- **Participación de poblaciones locales:** Los objetivos relacionados al aprovechamiento sostenible de fauna de caza y plantas medicinales se alinean con el enfoque del Plan Director respecto a la participación, corresponsabilidad y bienestar de las poblaciones asentadas históricamente en las ANP, mediante el uso ordenado de recursos y la implementación de acuerdos de actividad menor y acuerdos de conservación.
- **Reducción de amenazas y manejo adaptativo:** La priorización de acciones para reducir presiones sobre los ecosistemas y especies del SNCCO está en concordancia con las estrategias del Plan Director orientadas al manejo adaptativo, el control de amenazas, el monitoreo biológico y la toma de decisiones basada en evidencia.

En conjunto, esta articulación garantiza que el Santuario contribuya al cumplimiento de los objetivos nacionales del SINANPE, asegurando coherencia, pertinencia y sostenibilidad en la gestión del territorio, la conservación de la biodiversidad y el fortalecimiento del desarrollo local en la Cordillera de Colán.

I. VISIÓN

Al 2046, el Santuario Nacional Cordillera de Colán (SNCCO), conserva en buen estado de conservación los bosques de neblina y pajonales, asegurando las poblaciones saludables del mono choro de cola amarilla, el oso de anteojos y de las especies sujetas a aprovechamiento sostenible. Asimismo, contribuye a mantener la disponibilidad hídrica de las quebradas Opama y Cangasa, principales tributarios del río Chiriaco, beneficiando directamente a los grupos poblacionales asentados dentro del ANP y a las comunidades Awajún ubicadas en sus márgenes. Esta disponibilidad hídrica facilita el transporte fluvial y la movilización de productos agrícolas hacia los mercados locales, generando beneficios económicos y mejorando su calidad de vida.

Además, el SNCCO impulsa una gestión territorial integrada en un contexto de adaptación al cambio climático, a través del enfoque de articulación territorial. Esta gestión promueve sinergias en el paisaje asociado al Mosaico de Conservación de la Cordillera de Colán e involucra la participación de actores de los tres niveles de gobierno, fortaleciendo la conservación y el desarrollo sostenible del territorio.

II. OBJETIVOS

Para alcanzar la visión al 2046, se ha definido objetivos estratégicos vinculados a los elementos priorizados por el equipo de la Jefatura del Santuario Nacional Cordillera de Colán y los actores estratégicos de gestión para los próximos 5 años:

Objetivo estratégico 01: Mantener el estado de conservación de los bosques de neblina y pajonales del Santuario Nacional Cordillera de Colán.

El Santuario Nacional Cordillera de Colán (SNCCO), conserva los bosques de neblina y pajonales altoandinos, los cuales presentan condiciones favorables para su conservación y desempeñan funciones esenciales en la regulación hídrica, el mantenimiento de la biodiversidad asociada y la conectividad ecológica del paisaje.

La gestión del ANP estará orientada a mantener y mejorar las condiciones ecológicas de ambos ecosistemas, asegurando su integridad, funcionalidad y resiliencia. Para ello, se implementarán acciones estratégicas orientadas a reducir las amenazas directas, especialmente aquellas vinculadas a la ampliación de áreas deforestadas y al uso no planificado del territorio, derivadas de la presencia histórica de dos grupos poblacionales asentados antes de la creación del ANP (Comunidad Nativa Chayuyaku y una familia de la Comunidad Campesina Yambrasbamba).

anteriores al establecimiento del ANP, con los cuales se debe enfocar en la expansión de las áreas deforestadas. Mantener el estado de conservación de los dos ecosistemas asegurará la conservación de sus especies y la continuidad de la provisión de los servicios ecosistémicos.

En este marco, la gestión del objetivo estratégico comprende:

- Mantener la integridad del 100% de los pajonales, evitando su conversión o degradación mediante acciones de control, vigilancia y ordenamiento del uso tradicional.
- Reducir y controlar la afectación existente en los bosques de neblina, asegurando que no se produzca ampliación de las zonas deforestadas e impulsando procesos de restauración ecológica que fortalezcan su estado de conservación.
- Desarrollar y ejecutar programas de monitoreo ecológico que permitan evaluar periódicamente la condición de los ecosistemas, identificar presiones emergentes y orientar decisiones basadas en evidencia.
- Fortalecer la gobernanza del ANP, articulando esfuerzos con los actores locales, unidades de gestión territorial, gobiernos locales y regionales para garantizar un manejo integral del territorio, coherente con los lineamientos institucionales del SERNANP.
- Promover prácticas sostenibles y compatibles con la conservación, mediante acuerdos de conservación, comunicación estratégica y procesos de participación con los pobladores históricos presentes en el ANP.
- Asegurar la continuidad de los servicios ecosistémicos, especialmente la regulación hídrica y la conservación de suelos, que contribuyen al bienestar de las comunidades en la zona de influencia.

El cumplimiento de este objetivo fortalecerá el mantenimiento de los Objetos de Conservación del SNCCO, garantizará la persistencia de especies emblemáticas como el mono choro de cola amarilla y el oso de anteojos y permitirá sostener la funcionalidad ecológica de la Cordillera de

Colán en un contexto de cambio climático, en concordancia con la normativa, lineamientos y políticas institucionales.

Objetivo estratégico 02: Mantener las poblaciones de mono choro de cola amarilla, el oso de anteojos y de las especies de caza

El Santuario Nacional Cordillera de Colán (SNCCO) alberga poblaciones del mono choro de cola amarilla y del oso de anteojos, especies emblemáticas y prioritarias para la conservación por su estado de amenaza y por el rol ecológico que desempeñan en los ecosistemas del área natural protegida. La presencia estable de estas especies depende del mantenimiento de la integridad de los bosques de neblina y pajonales, así como de la reducción de amenaza vinculadas a la fragmentación del hábitat y a prácticas no compatibles con la conservación.

La gestión del objetivo estratégico se orienta a proteger los hábitats críticos, asegurar la conectividad ecológica y reducir las presiones directas e indirectas que afectan la viabilidad de las poblaciones de estas especies. En ese sentido, las acciones estarán enfocadas en:

- Mantener la calidad y extensión del hábitat del mono choro de cola amarilla y del oso de anteojos mediante el control de actividades que generan pérdida o degradación del bosque.
- Implementar medidas de protección específicas para áreas clave de refugio, alimentación, desplazamiento y reproducción.
- Fortalecer el monitoreo biológico para evaluar tendencias poblacionales, uso del hábitat y amenazas emergentes que requieran acciones de manejo.
- Reducir amenazas indirectas, como la deforestación, apertura de áreas nuevas y prácticas no reguladas que afecten la integridad del ecosistema.

En la Zona de Uso Especial, los grupos poblacionales asentados históricamente al interior del ANP realizan aprovechamiento de fauna silvestre con fines de subsistencia. En concordancia con la normativa del SERNANP, se establecerán medidas para regular y ordenar dicho aprovechamiento, de manera que no comprometa la continuidad de las poblaciones de especies de caza. Esto incluye:

- Definir lineamientos y acuerdos de uso sostenible con los pobladores, basados en información biológica y cultural.
- Implementar monitoreo participativo para evaluar el estado de las poblaciones de especies de caza y adaptar las medidas de manejo cuando sea necesario.
- Promover prácticas de subsistencia compatibles con la conservación, reduciendo presiones innecesarias y fortaleciendo la corresponsabilidad en el manejo del recurso.

El cumplimiento de este objetivo contribuirá a mantener la funcionalidad ecológica del Santuario, asegurar la persistencia de sus especies emblemáticas y garantizar que las poblaciones de fauna silvestre sujetas a aprovechamiento tradicional se mantengan en niveles saludables y sostenibles, conforme a los lineamientos institucionales.

Objetivo estratégico 03: Mantener la disponibilidad del servicio hídrico que brinda el SNCCO para el beneficio de las poblaciones locales.

El Santuario Nacional Cordillera de Colán (SNCCO) cumple un rol fundamental en la regulación y provisión del servicio ecosistémico hídrico, siendo este uno de los motivos centrales para su establecimiento como área natural protegida. Las quebradas Opama y Cangasa, que nacen al interior del Santuario, constituyen los principales tributarios del río Imaza-Chiriaco, aportando caudales esenciales para el abastecimiento, la navegabilidad y el desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales.

Este servicio beneficia no solo a los grupos poblacionales asentados históricamente dentro del ANP, sino también a las comunidades indígenas Awajún ubicadas en los márgenes del río Imaza-Chiriaco. Para estas comunidades, el río constituye su principal vía de transporte, comunicación y abastecimiento, conectándolas con la capital distrital de Imaza y, posteriormente, con el río Marañón. La estabilidad del caudal –favorecida por la cobertura de bosques de neblina y pajonales del SNCCO– permiten mantener la navegabilidad aguas abajo, facilitando el traslado de personas y productos agrícolas, y contribuyendo directamente a su bienestar económico y social.

La gestión del objetivo estratégico se orientará a mantener la capacidad del Santuario para regular el ciclo hídrico, lo cual implica:

- Conservar la cobertura vegetal que actúa como reguladora natural del agua, reteniendo humedad, reduciendo escorrentías y favoreciendo la recarga hídrica.
- Prevenir la deforestación, degradación del suelo y apertura de nuevas áreas, que alteren la captación y disponibilidad del recurso hídrico.
- Implementar monitoreos hidrológicos que permitan evaluar tendencias y asegurar la continuidad del servicio ecosistémico.
- Coordinar con las autoridades locales y comunidades indígenas Awajún acciones de manejo integral de cuencas, fortaleciendo la gobernanza y la corresponsabilidad en la protección de las fuentes de agua.
- Promover prácticas compatibles con la conservación por parte de los grupos humanos presentes en la Zona de Uso Especial, asegurando que sus actividades no generen afectaciones sobre las quebradas ni sobre los ecosistemas que las regulan.

La adecuada conservación del SNCCO garantiza que las quebradas Opama y Cangasa continúen aportando caudales suficientes para el funcionamiento hidrológico del río Imaza-Chiriaco, asegurando la navegabilidad, la producción agrícola, la conectividad territorial y la calidad de vida de las comunidades Awajún, en concordancia con los lineamientos de gestión y conservación institucional.

Objetivo estratégico 04: Ordenar las actividades de aprovechamiento sostenible de animales de caza y plantas medicinales en beneficio de las poblaciones locales.

Las poblaciones asentadas históricamente dentro del Santuario Nacional Cordillera de Colán (SNCCO) dependen del uso de determinados recursos naturales –principalmente fauna de caza

y plantas medicinales- para su subsistencia y bienestar. En ese marco, y en concordancia con la normativa institucional, es necesario ordenar, regular y acompañar dichas prácticas para asegurar que se realicen de manera sostenible, sin comprometer la integridad de los Objetivos de Conservación del ANP.

La gestión del objetivo estratégico se orienta a establecer mecanismos formales y participativos de manejo, tales como los acuerdos de actividad menor para el aprovechamiento de recursos naturales, complementados con compromisos asumidos a través de acuerdos de conservación. Estas herramientas permiten regular el acceso y uso de los recursos, establecer límites y condiciones claras, promover prácticas compatibles con la conservación y fortalecer la corresponsabilidad de los usuarios en el manejo del territorio.

Las acciones bajo este objetivo se centrarán en:

- Ordenar el aprovechamiento de la fauna de caza, asegurando que se mantengan poblaciones saludables que garanticen su continuidad como recurso de subsistencia.
- Regular el uso de plantas medicinales, promoviendo prácticas de recolección que no generen sobreexplotación ni afecten la regeneración natural de las especies.
- Implementar monitoreo participativo del estado de las poblaciones aprovechadas, permitiendo ajustar las medidas de manejo cuando sea necesario.
- Fortalecer las capacidades locales en técnicas sostenibles de uso y manejo de recursos, así como en el cumplimiento de acuerdos y compromisos.
- Consolidar acuerdos de actividad menor y acuerdos de conservación, como instrumentos clave para asegurar un uso ordenado y compatible con los objetivos del ANP.

Además, la conectividad de los bosques del SNCCO con el paisaje asociado al Mosaico de Conservación de la Cordillera de Colán favorece el intercambio natural de la fauna y flora entre unidades de conservación adyacentes. Esta conectividad ecológica contribuye al mantenimiento de las poblaciones aprovechadas y sostiene la disponibilidad de recursos para las comunidades que viven en las zonas aledañas, reforzando la importancia del manejo articulado del territorio y de la conservación a escala de paisaje.

El cumplimiento de este objetivo permitirá asegurar la sostenibilidad del uso tradicional de recursos, mejorar el bienestar de las poblaciones locales, mantener poblaciones viables de fauna de caza y plantas medicinales, y fortalecer la gestión participativa del Santuario en concordancia con los lineamientos institucionales.

Objetivo estratégico 05: Fortalecer la gobernanza territorial contribuyendo a la gestión efectiva del Mosaico de Conservación Cordillera de Colán

El Santuario forma parte de un complejo de sistema de áreas bajo distintas modalidades de conservación que se articulan en el territorio altoandino y montano de la Cordillera de Colán. Su ubicación estratégica lo conecta directamente con tres unidades de conservación adyacentes: la Reserva Comunal Chayu Nain, la Concesión para Conservación Cerro El Adobe y el Área de Conservación Privada Copallín. Asimismo, en su extremo sureste se localizan las ACP San Lorenzo y Arroyo Negro; mientras que hacia el este se ubican el ACP Pampa del Burro y la Zona Reservada

Río Nieva. En conjunto, este espacio integra ocho 8 unidades de conservación interconectadas, conformando un paisaje continuo de alto valor ecológico, cultural y social.

En este contexto, la gobernanza del territorio representa un eje fundamental para asegurar la funcionalidad ecológica del paisaje y generar condiciones favorables para el bienestar de las poblaciones locales. El SERNANP, a través la Jefatura del SNCCO, lidera y articula la gestión conjunta de este conjunto de modalidades de conservación, consolidado como el Mosaico de Conservación Cordillera de Colán. Este mosaico promueve una visión integrada del territorio que permite coordinar esfuerzos de conservación, fortalecer la gestión participativa y alinear acciones entre actores locales, autoridades y aliados estratégicos.

La gestión orientada a este objetivo estratégico se centrará en:

- Fortalecer la articulación interinstitucional entre las distintas modalidades de conservación, promoviendo planes, acciones y estrategias complementarias a nivel de paisaje.
- Consolidar espacios de gobernanza participativa, en los que se involucren activamente pueblos indígenas, organizaciones locales, gobiernos subnacionales, administradores de ACP y titulares de concesiones para conservación.
- Promover la gestión territorial integrada, que permita abordar amenazas comunes — como la deforestación, actividades ilegales o usos no compatibles— de manera coordinada y estratégica.
- Fortalecer capacidades locales e institucionales para la toma de decisiones informada y la implementación de acciones de conservación en el marco del mosaico.
- Impulsar iniciativas de desarrollo sostenible compatibles con la conservación, que generen beneficios para las poblaciones locales dentro y alrededor del mosaico.
- Potenciar la conectividad ecológica y funcional entre las unidades de conservación, asegurando la protección de especies emblemáticas, la integridad de los ecosistemas y la continuidad de los servicios ecosistémicos del territorio.

El fortalecimiento de la gobernanza territorial en el Mosaico de Conservación Cordillera de Colán consolidará un modelo de gestión eficiente, participativo y alineado con la política nacional de áreas naturales protegidas. Asimismo, permitirá proteger los valores naturales y culturales del macizo montañoso, asegurar la provisión de servicios ecosistémicos críticos y generar oportunidades sostenibles para las poblaciones que dependen del territorio.

A continuación, se presenta los indicadores y metas para cada uno de los objetivos priorizados para los próximos cinco años:

Tabla 1. Objetivos, Indicadores, línea base y metas según objetivo priorizados

Objetivo	Indicador	Línea base	Meta a 5 años	Supuesto
Objetivo 01: Mantener el estado de conservación de los bosques de neblina y pajonales del Santuario Nacional Cordillera de Colán.	Porcentaje del bosque de neblina en buen estado de conservación	Bosque de neblina: 97.46%	Bosque de neblina: 97.46%	Se mantienen o mejoran las condiciones presupuestales. Se cuenta con el apoyo de aliados estratégicos para el cumplimiento de la meta.
	Porcentaje del pajonal en buen estado de conservación	Pajonal: 100%	Pajonal: 100%	Las condiciones presupuestales se mantienen o mejoran. Los aliados estratégicos mantiene su apoyo para el cumplimiento de la meta.
Objetivo 02: Mantener las poblaciones del mono choro de cola amarilla, el oso de anteojos y especies de caza	Superficie conservada del hábitat del Mono Choro de Cola Amarilla	La línea de base se levantará en el tercer año de implementación del Plan Maestro	Se proyectará de acuerdo con la línea base	Se garantiza la disponibilidad de financiamiento básico Se soluciona el conflicto con la CCNN Chayuyaku
	Superficie conservada del hábitat del Oso de anteojos			
	Abundancia relativa por consenso cultural de las especies de caza			
Objetivo 03: Mantener la disponibilidad del servicio hídrico que brinda el SNCCO para el beneficio de las poblaciones locales.	Caudal de las quebradas OPAMA y CANGAZA	La línea de base se levantará en el segundo año de implementación del Plan Maestro	Se proyectará de acuerdo con la línea base	Se obtiene financiamiento básico para la actividad Se logra una solución formal y sostenible al conflicto con la CCNN Chayuyaku
Objetivo 04: Ordenar las actividades referidas al aprovechamiento sostenible de animales de caza y	Abundancia relativa por consenso cultural	La línea de base se levantará en el segundo año de implementación del Plan Maestro	Se proyectará de acuerdo con la línea base	Se soluciona el conflicto con la CCNN Chayuyaku
	Superficie (hectáreas) otorgada con derechos de			

Objetivo	Indicador	Línea base	Meta a 5 años	Supuesto
plantas medicinales en beneficio de las poblaciones locales.	aprovechamiento para recursos naturales (alimenticios y plantas medicinales)			
Objetivo 05: Fortalecer la gobernanza territorial contribuyendo a la gestión efectiva del Mosaico de Conservación Cordillera de Colán	Espacios de participación para mejorar la gestión efectiva del MOSAICCO	05 espacios de participación ciudadana (comité de gestión, CAR, CAMs, Comité impulsor del Mosaico de Conservación y Comités de vigilancia), siendo el 14% con representatividad femenina en la comisión ejecutiva del CdG y el 14% con representatividad intercultural en la comisión ejecutiva del CdG del SNCCO.	08 espacios de participación ciudadana, siendo el 30% con representatividad femenina en comisión ejecutiva del CdG y el 30% con representatividad intercultural en la comisión ejecutiva del CdG del SNCCO.	Se mantienen o mejoran las condiciones presupuestales.
	Mecanismos de gestión participativa	5 acuerdos de conservación implementados y registrados en el SIMRAC (Sistema de Monitoreo y Reporte de Acuerdos de Conservación).	8 acuerdos de conservación implementados y registrados en el SIMRAC (Sistema de Monitoreo y Reporte de Acuerdos de Conservación).	Se mantienen o mejoran las condiciones presupuestales.

III. MODELO CONCEPTUAL, ESTRATEGIAS Y RESULTADOS

3.1. Modelo conceptual

El Modelo Conceptual es la representación gráfica de las relaciones causales entre las amenazas directas y factores (amenazas indirectas, peligros y riesgos climáticos, oportunidades o causas), que puedan impactar de manera positiva o negativa sobre la condición de los elementos ambientales priorizados (ecosistemas, especies y procesos ecológicos), los servicios ecosistémicos que brinda y su contribución al bienestar humano.

3.1.1. Elementos ambientales

a. Ecosistemas

El Santuario Nacional Cordillera de Colán tiene una extensión de 39 215.80 ha, que abarca los ecosistemas de Bosque de Neblina y Pajonales.

- Bosque de neblina

Ecosistema forestal montano ubicado en las vertientes orientales de los Andes (entre 1 800 – 2 000 y 2 500 m s. n. m.), con fuertes pendientes. Bosque con dosel cerrado, con tres estratos distinguibles. La altura del dosel o cúpula alcanza 18-25 metros, con algunos árboles emergentes de 30 metros. Los niveles de riqueza florística pueden ser altos a muy altos. Según la orientación de la pendiente puede estar recurrentemente cubierto de neblina. Presencia de abundantes epífitas, líquenes, bromeliáceas y orquidáceas. Es notable la presencia de helechos arborescentes que alcanzan más de 10 metros de altura y diámetros de hasta 20 cm, principalmente del género *Cyathea* (Mapa de ecosistemas MINAM, 2019)

No existe un estudio particular sobre los procesos ecológicos que se desarrollan en el ANP, pero por las características biológicas y abióticas presentes en el ecosistema, se puede mencionar los siguientes:

- Ciclo del agua
- Captura y almacenamiento de carbono
- Dinámica de las comunidades, respecto a los cambios en la composición arbórea en zonas con derrumbes naturales o a través del rol de los dispersores de semillas.
- Ciclo del nitrógeno, fundamental en el metabolismo de los seres vivos y en la estructura orgánica de los ecosistemas

Actualmente el ecosistema de bosque nublado se encuentra afectado en un 2.48% de acuerdo con la metodología de efectos por actividades, teniendo como único efecto la pérdida de hábitat ocasionado por las actividades de agricultura, ganadería y ocupación humana que realizan los 02 grupos poblacionales que viven al interior del área natural protegida: los comuneros awajún

de la Comunidad Nativa Chayuyaku y la Familia Silva, un grupo de colonos de la Comunidad Campesina Yambrasbamba.

La ocupación humana, está producida exclusivamente por los 02 grupos poblacionales mencionados, quienes fueron identificados durante el proceso de establecimiento del ANP. La ocupación de los comuneros awajún ha sido delimitada dentro de la Zona de Uso Especial, considerando un territorio en el cual puedan desarrollar sus actividades ancestrales, necesarias para su supervivencia. Por otro lado, la ocupación de los comuneros de la Comunidad Campesina Yambrasbamba, está por el momento identificada como Zona de Recuperación, quienes, al desconocer los límites de su comunidad, fueron hasta más allá de estos, desarrollando actividades dentro del ANP.

La agricultura, está desarrollada en menor escala por ambos grupos poblacionales. Está orientada al cultivo de café y cacao, y productos de pan llevar, los cuales son comercializados y ofertados para la obtención de ingresos económicos que les permitan mejorar las condiciones de vida de sus familias. Esta actividad implica la ampliación de frontera agrícola y representa el mayor porcentaje de afectación al ANP.

La ganadería es únicamente realizada por la Familia Silva, debido al interés y costumbre de práctica de trabajo, por lo que tienen predisposición sobre dicha actividad. Los productos de esta actividad son usados para consumo propio y también para venta a los mercados locales.

De acuerdo con el mapa de ecosistemas del MINAM del 2019, corresponde al Bosque Montano de Yunga.

- **Pajonales**

Ecosistema andino transicional, del norte del país, con vegetación herbácea y arbustiva húmeda enclavada en un paisaje con características climáticas intermedias entre el páramo y la puna húmeda; con condiciones más húmedas que en la puna, pero no presenta lluvias tan intensas, ni una atmósfera tan nublada como en el páramo. La fisonomía corresponde a herbazales de 1 a 1,5 metros entremezclados con arbustos de 1 a 3 metros. Si bien comparte especies botánicas tanto con el páramo como con la puna húmeda posee riqueza de endemismos de los géneros *Agrostis*, *Poa*, *Festuca*, *Arcytophyllum*, entre otros. A diferencia del páramo, cuya orografía establece un paisaje discontinuo (como islas en las cumbres de las cordilleras), en la jalca, el paisaje es continuo (Mapa de ecosistemas MINAM, 2019).

No existe un estudio particular sobre los procesos ecológicos que se desarrollan en el ANP, pero por las características biológicas y abióticas presentes en el ecosistema, se puede decir que los pajonales tienen importancia ecológica por su capacidad para brindar servicios ecosistémicos claves a la sociedad, como la regulación del ciclo hídrico, protección de cuencas y secuestro de carbono. El secuestro de carbono en estos ecosistemas suele ser muy alto, en especial el que se encuentra en el suelo.

Este ecosistema no presenta presiones directas que atenten contra su integridad y la de los recursos naturales existentes. Se encuentra ubicado en pendientes muy elevadas lo que dificulta su acceso.

De acuerdo con el mapa de ecosistemas del MINAM del 2019, corresponde a la Jalca.

b. Especies

El Santuario Nacional Cordillera de Colán, conserva una muestra de la abundante riqueza de flora y fauna de la cordillera, muchas en condición de endémica de este espacio, de la región o del país. Aun cuando son muchas estas especies, para el presente Plan Maestro, se han priorizado algunas por su condición de amenaza, importancia para los ecosistemas y poblaciones o por ser especies paraguas, con ello no se dejará de estar pendiente de lo que pueda ocurrir con las demás especies individualmente. Las especies priorizadas son:

- Mono choro de cola amarilla (*Lagothrix flavicauda*)

El mono choro de cola amarilla, es uno de los primates endémicos de nuestro país, y es el primate más grande que tenemos en nuestro territorio nacional. Su nombre se debe a la coloración amarilla que presenta en la parte final de la cola y además en la entrepierna. Los machos tienen un mechón más grande de pelo amarillo en la zona genital. Esto se contrasta con el pelaje cobrizo del resto del cuerpo y los parches de pelos blancos que rodean la boca. Se alimenta de frutos, semillas y hojas de higuerones, bejucos, chontillas y otras plantas, además de pequeños gusanillos que se esconden entre las hojas de algunos árboles. Estos hábitos alimenticios le permiten diseminar las semillas de los frutos que ha comido permitiendo la regeneración de los bosques. Esta especie habita principalmente en los bosques nublados (entre los 1700 y 2700 msnm) de Amazonas y San Martín, aunque también se lo puede encontrar en las zonas de bosques húmedos de Huánuco y La Libertad. Recientemente se ha reportado su presencia en la región Junín, siendo este el registro más austral de la especie. Si bien se tienen nuevos reportes de distribución, estas zonas vienen siendo reducidas por la deforestación para la ganadería o expansión de la frontera agrícola, mermando los hábitats de la especie, razón por la cual esta categorizada en peligro crítico (CR). El ANP permite generar las condiciones adecuadas de hábitat para la viabilidad de las poblaciones del mono choro de cola amarilla, haciendo frente a sus amenazas e influyendo en la contribución ecosistémica que brinda el santuario. El esfuerzo para su registro hará uso principalmente de los patrullajes efectuados por el personal Guardaparque en el ámbito del ANP y su paisaje asociado. Además, se fomentará acciones de investigación externa para generar mayor información de esta especie en la Cordillera de Colán.

- Oso andino de anteojos (*Tremarctos ornatus*)

El oso de anteojos o chañu (en awajún), es una especie que habita únicamente en Sudamérica - desde los 200 hasta los 4800 m.s.n.m - en la Cordillera de los Andes incluyendo bosques montanos nublados, páramos y punas. Es un caminante solitario y es considerado como un “arquitecto de los bosques” debido a que disemina las semillas de los árboles de los que se alimenta, además, al subirse a los árboles, quiebra las ramas, lo cual genera claros de luz, que

permiten que las semillas germinen y completen su desarrollo. El nombre de “oso de anteojos” se debe a las manchas blanquecinas que posee alrededor de sus ojos, las cuales son únicas para cada individuo. Esta especie se caracteriza por ser omnívora. Su dieta está constituida principalmente por frutos, cogollos, cultivos de maíz y en menor medida algunos animales silvestres o domésticos. Por sus hábitos vegetarianos, transporta semillas dentro de su sistema digestivo, a distancias que pueden superar los 54 kilómetros, promoviendo así la regeneración de la vegetación. Entre las mayores amenazas que enfrenta esta especie están la pérdida y fragmentación de su hábitat por la deforestación y la expansión de actividades económicas. Debido a su alto grado de peligro de extinción por el comercio internacional, esta especie está considerada en el apéndice I del Convenio CITES y como Vulnerable en el Perú según el D.S Nº 004-2014-MINAGRI, así como por la UICN. La especie tiene un comportamiento bien marcado en su zona de distribución, por lo que facilita su registro, a través de diferentes evidencias sobre su desplazamiento y alimentación; por lo que se podrá tomar datos mediante los patrullajes y el uso de equipos especializados como cámaras trampa, las que ya cuenta la Jefatura, facilitando los gastos de logística, haciendo posible su monitoreo.

- **Especies de caza**

Actualmente, en el Santuario Nacional Cordillera de Colán se realiza el aprovechamiento de especies de fauna silvestre, por parte de los grupos poblacionales que viven al interior del ANP. Las especies de mayor aprovechamiento para autoconsumo, son el majaz y el añuje, debido a su presencia continua cerca a los cultivos de ambos grupos. Este aprovechamiento se viene realizando sin un ordenamiento por lo que debe ser regulado.

Ocasionalmente, la población de la Comunidad Nativa Chayuyaku aprovecha con fines de subsistencia en menor grado de otras especies, como monos, venado, sachavaca, loros, carachupa, papagayos, loros pequeños, gallitos de las rocas, pava negra, pava caluja, perdiz, entre otras aves y animales arbóreos.

3.1.2. Servicios ecosistémicos y su relación con el bienestar humano

Los ecosistemas del Santuario Nacional Cordillera de Colán y los recursos que albergan, proveen una infinidad de servicios ambientales a las poblaciones de las provincias de Bongará, Bagua y Utcubamba, algunos de ellos con mayor percepción de beneficio directo serán priorizados para su monitoreo:

- **Provisión y Regulación hídrica:**

En los pajonales y bosque de neblina del Santuario Nacional Cordillera de Colán nacen las quebradas Opama y Cangasa, principales tributarios del río Chiriaco, que gracias a la regulación hídrica en la que juegan un papel muy importante la intensidad de las precipitaciones, los bosques y la profundidad y tipo de suelo superficial del área natural protegida, factores que permiten que los ecosistemas almacenen agua en épocas lluviosas y las liberen lentamente en los periodos secos, regulando de esta manera la disponibilidad del recurso hídrico en todo el año a las poblaciones aledañas, principalmente para el transporte fluvial de las comunidades Awajún en el río Chiriaco. Además, los bosques adyacentes, conservados bajo diferentes modalidades de conservación (RC Chayu Nain, ACP Copallín y CC Cerro El Adobe) relacionados

con el Santuario, son cabeceras de cuenca de importantes quebradas como la Aramango (catarata Numparket e hidroeléctrica El Muyo), Amojao y Nicaragua (proyecto de irrigación Amojao y agua para consumo de Bagua), Copallín, San Juan, Naranjos, El Ron y Naranjitos (irrigación de los valles arroceros del margen derecho del Utcubamba en Cajaruro y Copallín). Esto hace que sea muy importante el mantenimiento de la disponibilidad del servicio hídrico que se da en el santuario y su paisaje asociado para hacer posible el desarrollo económico y bienestar poblacional.

En cuanto a consumo directo, al interior del santuario, el agua es aprovechada por los dos grupos poblacionales: comuneros awajún de la comunidad nativa Chayuyaku (10 familias) y campesinos de Yambrasbamba (1 familia). Es muy necesario para la toma de decisiones en torno a la gestión del ANP, saber en qué estado se encuentra la disponibilidad del recurso hídrico, sobre todo de aquel proveniente del interior del ANP, por lo que se ha priorizado su monitoreo, para lo cual, en vista de la dificultad de la metodología y la competencia de la administración del recurso, se buscará una alianza con la Autoridad Nacional del Agua.

- **Provisión de recursos naturales (alimenticios y medicinales)**

El servicio ecosistémico de provisión de recursos es aquel derivado del uso directo de los mismos componentes de los ecosistemas, ya sea como alimento, medicina, construcción u otros usos de desarrollo personal de las poblaciones. Los ecosistemas de la Cordillera de Colán, por el mismo hecho de ser extremadamente biodiversa, es fuente de inagotables recursos aprovechables y son estos los que han sido la base para el desarrollo poblacional en los diferentes puntos hoy conocidos. Al interior del santuario son dos los grupos poblacionales, los que hacen uso directo de estos recursos, la comunidad nativa Chayuyaku y la familia Silva Requejo comuneros de Yambrasbamba, por su lejanía de poblados con acceso por carretera, el bosque es su principal fuente de alimentos y medicina, específicamente en fuente de proteína animal representa casi el 100% de su consumo la "carne de monte". Si bien son poblaciones que no muestran un gran crecimiento en número de habitantes, el uso desordenado de estos recursos puede generar una escasez paulatina de los mismos, por lo que se debe estar evaluando periódicamente la salud de las poblaciones aprovechadas con el fin de proponer estrategias que lo hagan sostenible y así garantizar la provisión del servicio. Por este motivo se ha considerado como servicio priorizado para su monitoreo durante el periodo de vigencia del Plan Maestro actualizado. En el caso del paisaje asociado, el santuario es determinante también el aseguramiento de la disponibilidad de recursos aprovechados. Indirectamente la conservación de los ecosistemas del ANP y de las zonas adyacentes favorece la diversificación de especies cultivadas y criadas para aprovechamiento por las poblaciones. En estos dos últimos casos monitorearlos es bastante difícil por lo que se centrará el monitoreo al interior del ANP, sin que se deje de fomentar un uso responsable de los mismos fuera del ANP.

Asimismo, se identificó a las poblaciones beneficiarias tal como se detalla en el modelo conceptual (Imagen N°1).

3.1.3. Amenazas Directas

Son actividades antrópicas que provocan pérdida o degradación directa, de los elementos ambientales identificados, para el caso del Santuario se identificaron los siguientes:

- **Ampliación de frontera agropecuaria**

La actividad agropecuaria es una de las amenazas más alta para la gestión del Santuario, siempre y cuando sea mal llevada, traduciéndose eso en una ampliación de las parcelas ya cultivadas al interior del ANP. Por esta razón se necesita tenerla monitoreada y con el planteo de estrategias, para evitar la extensión y recuperar el valor ecológico productivo de las parcelas actualmente manejadas. Además, la amenaza se extiende casi a la totalidad de elementos de conservación priorizados. Por ello la amenaza se prioriza para el presente periodo.

- **Uso irracional del recurso fauna**

El aprovechamiento irracional del recurso fauna ha generado escasez de recursos e inestabilidad alimenticia para la población Awajún que está asentada al interior del ANP. Además, ha perjudicado gravemente a la población de algunas especies como la sachavaca y, también afecta a especies que no deberían ser consumidas como el caso del mono choro de cola amarilla y oso de anteojos. Por esta razón tiene su calificación media y necesita estrategias específicas para frenar su avance y migrar a un aprovechamiento sostenible, por lo que se prioriza su atención.

- **Tala selectiva**

Si bien la tala selectiva, sobre todo de especies críticas como el cedro rosado (*Cedrella odorata*), obtiene una calificación baja, no se le puede perder de vista por todo lo que puede generar una vez realizada al interior del ANP, es una actividad potencial, pero con gran avance en la ZA y sin estrategias para frenar el avance, es probable que, esta actividad se extienda en el corto o mediano tiempo al interior del ANP. Por lo tanto, si se prioriza la amenaza.

- **Incendio de pajonales**

Esta amenaza, también es potencial, requiriéndose de la confluencia de muchos factores para que se desarrolle al interior del ANP como: sequías muy prolongadas, provocación de fuego en pajonales fuera del santuario con conexión hacia su interior, entre otros. Por ello es necesario, a pesar de tener una calificación baja básica, su constante monitoreo y acciones preventivas, teniendo en cuenta además de que, una vez desarrollado el evento, los efectos son desastrosos para el ANP. Por esto se prioriza la amenaza.

- **Apertura de vías**

Es una amenaza potencial, que necesita de mucha inversión para poder desarrollarse, la población beneficiaria es pequeña lo cual no justifica la inversión de un proyecto de esa magnitud, por esta razón no se priorizará, aunque se estará atento a las gestiones que puedan desarrollarse en torno a este tema.

3.2. Estrategias

Para la gestión del Santuario Nacional Cordillera de Colán, se ha priorizado 6 estrategias que son el curso de acciones o intervenciones que permiten alcanzar los objetivos planteados, integrando oportunidades y reduciendo limitaciones.

Las estrategias planteadas hacen frente a las amenazas identificadas en el modelo conceptual.

3.2.1. Articulación con entidades públicas y privadas

Muchas de las actividades económicas desarrolladas en el SNCCO y en el paisaje asociado no son sostenibles por la individualidad de los productores o la debilidad de las organizaciones y comunidades, una alianza con entidades conocedoras de temas agrarios, pecuarios, organizacionales, empresariales, comerciales, entre otros, permitirá resolver las limitantes y empoderar a la población para desprenderse de las actividades extensivas y volcarse hacia una producción sostenible acorde con los objetivos de conservación del ANP y su paisaje asociado.

El desarrollo de actividades económicas sostenibles no es tarea fácil, para ello además del compromiso de la población se requiere instituciones y autoridades que crean en ellas y se comprometan a desarrollar la promoción de actividades económicas con un enfoque articulado con la conservación de las ANPs y de los recursos naturales en general.

Con los compromisos asumidos por parte de la población y de entidades público-privadas, permitirá una confluencia de presupuestos y un alcance más eficiente de los objetivos institucionales y organizacionales propuestos.

Se busca dar prioridad en el fortalecimiento de los temas mencionados, con las poblaciones más alejadas que justamente son aquellas que colindan con los bosques naturales y que ante la falta de oportunidades y desconocimiento generan presión sobre los recursos. Además, se busca fortalecer el lazo de estas poblaciones con las de las cuencas bajas de la cordillera de Colán, para poder concretar compromisos de apoyo mutuo y en lo posible lograr mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, donde se benefician tanto los que utilizan los servicios provenientes de las cabeceras de cuenca, especialmente el agua, como los que trabajan por su conservación.

La estrategia además busca la promoción de los espacios vitales para una gestión eficiente del Santuario como el comité de gestión, grupos de interés, CAM, CAR, comités de vigilancia comunal, entre otros y mejor aún si se aplican a un nivel de paisaje, involucrando en las decisiones a las unidades de conservación colindantes (Mosaico de Conservación Cordillera de Colán-MOSAICCO) como de una u otra forma ya se viene dando. Se espera con ello una mejora en las herramientas de gestión participativa como la Matriz de Articulación Territorial (MAT), la herramienta de Evaluación de la Efectividad de Gestión, y sus instrumentos de gestión, como el mapa de actores y el radar de la participación, además de la formalización e implementación de un mayor número de acuerdos de conservación.

La gestión participativa es pilar fundamental para garantizar la estabilidad del ANP por lo que deberá estar incluida dentro de la programación financiera y tener el compromiso de los actores involucrados, para el logro de su implementación.

3.2.2. Promoción de los productos sostenibles con la marca Aliados en la conservación del SNCCO

La estrategia busca atacar una de las debilidades más fuertes de lo producido en el ANP y paisaje asociado, que es la competencia en desventaja con productos no sostenibles, esto hace que la población opte por un sistema tradicional de producción para reducir costos, con esta estrategia se busca la ubicación de productos aliados de la conservación en mercados que valoren el esfuerzo y compromiso de los productores conservacionistas y así contribuir con la sostenibilidad de sus actividades. Para ello se necesita consolidar sinergias con entidades públicas y privadas que desarrollen este tipo de espacios de promoción y tengan la experiencia necesaria. Esta estrategia busca aprovechar los resultados que genere la estrategia 3.2.1 y

completar la cadena de producción hasta la comercialización que es generalmente una etapa crítica.

Esta estrategia además contribuirá con la sostenibilidad financiera de la gestión del SNCCO y de su paisaje asociado, puesto que con la firma de acuerdos de conservación la población asume compromisos de vigilancia y control, educación ambiental, mantenimiento de infraestructuras y demás actividades, que normalmente estarían desatendidas por falta de presupuestos estatales o que al financiarlas reducirían la capacidad de ejecución de otras actividades importantes.

3.2.3. Fortalecimiento del sistema de monitoreo ambiental.

La estrategia busca monitorear la efectividad de las acciones tomadas para la conservación de los ecosistemas y especies priorizadas en el ANP, esto primeramente fortaleciendo las capacidades logísticas (equipamiento) y técnicas del equipo de la jefatura del ANP y de aliados estratégicos. Se espera que como resultado final se tengan los reportes de validación de alertas de deforestación, con índices que indiquen el no aumento de áreas deforestadas sobre todo en el ecosistema bosque de neblina; y los protocolos de monitoreo del mono choro de cola amarilla, oso de anteojos y especies de caza, especies priorizadas, con el fin de poder determinar su estado de conservación.

3.2.4. Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia y Control

El SNCCO cuenta con su estrategia de vigilancia y control, la cual ha sido actualizada durante el año 2025; documento que cuenta con la sectorización del ANP, el Análisis de las Amenazas, modalidades de intervención, acciones estratégicas, objetivos, metas, indicadores y línea base por sector de vigilancia y control, que se encuentra articulado y coadyuva al cumplimiento de objetivos de conservación del presente Plan Maestro del ANP.

Con la elaboración de la Estrategia de Vigilancia y Control, se procedió a elaborar el Plan de Vigilancia y Control, que cuenta con un componente de programación Física y Financiera, en un horizonte a 05 años; documento que ayuda a la toma de decisiones a la jefatura del ANP, buscando ejecutar una cobertura de superficies de vigilancia y control efectivos en el ANP, a través del desarrollo de patrullajes rutinarios, patrullajes especiales, vigilancia en el PVC, patrullajes especiales con fines de intervención, análisis de imágenes de satélite, etc., en los 05 sectores de vigilancia y control del ANP (El Adobe, Unión, Garza, Corrales y Kangasa), que permitan mitigar, evitar o eliminar el desarrollo de actividades humanas que son consideradas como amenazas al SNCCO y que son contrarias a los objetivos de creación del ANP.

Para la implementación de estos documentos de gestión de vigilancia y control, se tienen que contar con diversos insumos, como son el Personal guardaparque y especialista, contar con el equipamiento necesario, con la infraestructura, los gastos operativos para mantenimiento de bienes, gastos operativos para el desarrollo de servicios de vigilancia y control y contar con las condiciones básicas y óptimas.

Mediante esta estrategia se busca viabilizar la implementación de los documentos de Vigilancia y Control ya aprobados y a través de ellos fortalecer todo el sistema en general, con una vigilancia y control efectivos se garantizará la conservación de los recursos del ANP, poniendo énfasis en la prevención de acciones contrarias a los objetivos de conservación y de requerirse, una adecuada reacción en el control y mitigación de alguna actividad ilegal que ya se hubiese

podido desarrollar. Para ello además se buscará la constante participación de la población local, específicamente a través de la vigilancia comunal.

3.2.5. Implementación de la Estrategia de gestión del riesgo de incendio forestal

Los Incendios forestales son una amenaza muy común en el centro y sur de la región Amazonas, sobre todo en las épocas secas, en la cordillera de Colán los incendios son de baja intensidad, sin llegar a extenderse sobre grandes superficies, en su mayoría gracias a la humedad constante de los bosques donde no se propaga con facilidad. Pero el ecosistema frágil y muy susceptible a los incendios, es el pajonal, ubicado en la cima de la cordillera, gran parte de él en el Santuario Nacional Cordillera de Colán, este ecosistema inicia fuera del ANP, en algunos casos con conexión zonas ganaderas.

La lejanía y poca accesibilidad de los pajonales del SNCCO hace de que la mejor estrategia para evitar el ingreso de incendios sea la prevención y control de los mismos en la ZA, y para ellos es muy importante que sean las poblaciones locales las capacitadas para manejar esto temas en sus etapas iniciales. La fortaleza del SERNANP para esta estrategia es que se cuenta con una brigada especializada en el manejo de estos incidentes, pero es necesario también para un correcto actuar de la misma, que se encuentre implementada y fortalecida técnicamente.

Se busca con la estrategia tener brigadas capacitadas y fortalecidas para la prevención y atención temprana de incendios forestales, e impedir el ingreso de estos hacia los pajonales del interior del ANP.

3.2.6. Implementación del Programa de Educación Ambiental

La prevención de incendios en pajonales, el uso sostenible de los recursos naturales, la conservación de especies de flora y fauna endémicas y amenazadas, la gestión de áreas naturales protegidas como el SNCCO y demás zonas vulnerables del paisaje asociado del ANP, se dará también desde las instituciones educativas y organizaciones locales, desde donde se priorizará el asumir compromisos de erradicar las malas prácticas de desarrollo local y social en la cordillera. Para ello se necesita la elaboración e implementación de un programa de educación ambiental que guíe y monitoree el avance de las actividades realizadas.

El propósito es que tanto la elaboración como la implementación se hagan de una manera participativa, de modo que se haga en base a compromisos con aliados y estos se puedan cumplir según se programen.

Se espera que con la implementación de esta estrategia se logre tener una población educada y concientizada con el respeto a la naturaleza, el uso racional de los recursos naturales y la importancia de Santuario Nacional Cordillera de Colán como zona núcleo del mosaico de conservación existente en la cima de la cordillera, en la provisión de los servicios ecosistémicos de los cuales gozan todas las personas en las cuencas medias y bajas de la cordillera y sin los cuales no podrían desarrollarse tal como lo vienen haciendo en la actualidad.

3.2.7. Promover la gestión del aprovechamiento sostenibles de recursos naturales en el SNCCO

Esta estrategia está ligada a la solución del conflicto social con las poblaciones del interior de ANP, con esto se daría inicio a los procesos de formalización del aprovechamiento de recursos

al interior de la ZUE del SNCCO. Se empezará con sensibilización y capacitación de la importancia de la gestión del ANP, ligado al consumo responsable de los recursos conservados, así mismo se buscará conocer el estado de los recursos, también, es importante elaborar Planes de Manejo y posteriormente otorgar los derechos de corresponder para el aprovechamiento de los recursos naturales.

Con la actividad de aprovechamiento ordenada y formalizada, se espera aumentar paulatinamente las poblaciones de los recursos hasta ahora afectados como las especies de caza, con lo que se garantizaría la disponibilidad del recurso para el futuro. Así también se buscará limitar la caza de especies en peligro y no aprovechables, como el caso del oso de anteojos y mono choro de cola amarilla.

Actualmente, se aprovechan de una manera indiscriminada el recurso fauna, llegando incluso al consumo de especies prohibidas, por lo que resulta necesario conocer el estado de los recursos que se aprovechan, así como elaborar el plan de manejo y otorgar los derechos de corresponder en beneficio de las comunidades locales.

Las poblaciones asentadas en el SNCCO, son bastante participativas, el conflicto va por temas de límites y no por el uso que hacen o quieren hacer con el territorio, con lo que hace bastante factible la aplicación de la estrategia. Además de tratarse de poblaciones muy pequeñas: 10 familias Awajún y 1 hispanohablante.

La cacería es casi en su totalidad de autoconsumo, por lo que la formalización de la actividad es relativamente fácil, una vez solucionado el conflicto.

3.2.8. Fomentar la gestión integrada del Mosaico de Conservación Cordillera de Colán (MOSAICCO) como un espacio integrador en la gestión de ANPs.

Esta estrategia busca la gestión integrada del SNCCO con las demás unidades de conservación establecidas en el paisaje adyacente y asociado al ANP: Reserva Comunal Chayu Nain, Concesión para la Conservación Cerro El Adobe, ACP Copallín, ACP Pampa del Burro y Zona Reservada Río Nieva. Todas estas colindantes y ubicadas en la parte media y alta de la Cordillera de Colán, compartiendo ecosistemas, potencialidades, amenazas y alternativas de manejo, por lo que gestionarlas como un paisaje integrado potenciarán los resultados obtenidos, en total suman aproximadamente 90000 Hectáreas. La consolidación se dará con la firma de un acuerdo multilateral con los gestores de las unidades mencionadas, la figura con la que se espera reconocer a la integración de la gestión de estas unidades es la de "Mosaico de Conservación Cordillera de Colán - MOSAICCO", término utilizado actualmente para referirse a las unidades en conjunto.

En la práctica actualmente se vienen trabajando muchas actividades en conjunto, por lo que la formalización de la articulación sería bastante viable.

3.3. Resultados

Una vez implementada la estrategia, va a permitir alcanzar una secuencia de resultados (denominados también resultados intermedios) antes de alcanzar el (los) objetivo (s). Lo anterior, permite llegar desde la estrategia a una reducción de amenazas o potenciar

oportunidades y, finalmente, a un impacto positivo sobre los elementos priorizados. En otras palabras, se puede decir que los resultados son los cambios deseados para alcanzar los objetivos priorizados en el Plan Maestro

Tabla 2. Estrategias, resultados, indicadores, metas y supuestos para el objetivo 01

Objetivo Estratégico 01. Mantener el estado de conservación de los bosques de neblina y pajonales del Santuario Nacional Cordillera de Colán									
Estrategia	Resultados claves	Indicador	Meta	Meta Anual					Supuesto
				1	2	3	4	5	
Articulación con entidades públicas y privadas.	Jefatura del ANP suscribe acuerdos con instituciones afines a los objetivos del SNCCO.	Acuerdos interinstitucionales suscritos	2	0	1	0	2	0	Se logre la solución del conflicto social y el compromiso de las instituciones
		% de implementación de acuerdos interinstitucionales suscritos	100%	0	100%	100%	100%	100%	Se logre la solución del conflicto social y el compromiso de las instituciones
	Población implementa actividades sostenibles sin ampliar los espacios actualmente ocupados	N° de familias que desarrollan actividades sin ampliar espacios	15	0	5	10	12	15	Se logre la solución del conflicto social y el compromiso de las instituciones
	Autoridades locales desarrollan espacios de promoción de productos sostenibles del Mosaico de Conservación Cordillera de Colán	N° de espacios para la promoción de productos sostenibles del MOISACCO	20	4	4	4	4	4	Siempre y cuando las condiciones sanitarias del país no restrinjan en desarrollo de esos espacios
	Acuerdo de cooperación suscrito con autoridad competente para impulsar la formalización del aprovechamiento forestal en el paisaje asociado al SNCCO.	Acuerdos interinstitucionales suscritos	1	0	1	0	0	0	La autoridad competente tiene la facilidades legales y operativas para concretar el acuerdo

Objetivo Estratégico 01. Mantener el estado de conservación de los bosques de neblina y pajonales del Santuario Nacional Cordillera de Colán									
Estrategia	Resultados claves	Indicador	Meta	Meta Anual					Supuesto
				1	2	3	4	5	
	Autoridad competente difunde y sensibilizan sobre la formalización y buenas prácticas del aprovechamiento forestal.	Talleres de capacitación realizados	8		2	2	2	2	Se cuenta con igual o mayor presupuesto asignado al ANP
Promoción de los productos sostenibles aliados en la conservación del SNCCO	Personal del ANP brinda charlas a instituciones y comunidades cercanas	Talleres de capacitación a comunidades	10	2	2	2	2	2	Se dan las condiciones necesarias para el desarrollo de las charlas
		Talleres de capacitación a Instituciones	20	4	4	4	4	4	Se cuenta con igual o mayor presupuesto asignado al ANP
	Población local fortalecida en capacidad organizacional y comunal	N° de pobladores que participan en talleres de fortalecimiento organizacional	225	45	45	45	45	45	Las condiciones sanitarias del país y de la región permiten el desarrollo de los eventos
	Población participa en espacios de promoción de productos sostenibles	N° de pobladores que participan en espacios de promoción de productos sostenibles	100	20	20	20	20	20	Las condiciones sanitarias del país y de la región permiten el desarrollo de los eventos
Fortalecimiento del sistema de monitoreo ambiental.	Jefatura del ANP cuenta con capacidades fortalecidas para el monitoreo de ambiental	Personal del ANP capacitados	9	9	9	9	9	9	Se cuenta con presupuesto adicional para su desarrollo o el acompañamiento de la sede central
	Jefatura realiza eficientemente validación de alertas tempranas de deforestación	N° reportes de validación de alertas	20	4	4	4	4	4	El organismo responsable de emitir las alertas continúa haciéndolo.

Objetivo Estratégico 01. Mantener el estado de conservación de los bosques de neblina y pajonales del Santuario Nacional Cordillera de Colán									
Estrategia	Resultados claves	Indicador	Meta	Meta Anual					Supuesto
				1	2	3	4	5	
Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia y Control	Personal del ANP fortalecidos técnicamente y equipado para la VyC	Personal del ANP capacitados y equipados	10	10	10	10	10	10	Se cuenta con el presupuesto necesario para el equipamiento especialmente
	Superficie cubierta con vigilancia y control efectivo (sectores El Adobe, Unión, Kangasa, Corrales y Garza)	N° hectáreas con vigilancia y control	29535.82	29535.82	29535.82	29535.82	29535.82	29535.82	Se mantiene el presupuesto asignado; en el supuesto que mejore con apoyo presupuestario se incrementará la superficie con vigilancia y control efectivos.
	Superficie del ANP mantiene su estado de conservación	Porcentaje de esta de conservación según ExA	97.46%	97.46%	97.46%	97.46%	97.46%	97.46%	Se mantiene el presupuesto asignado o se mejora
	Comunidades y autoridades articulan para realizar acciones de vigilancia y control en el paisaje asociado del SNCCO	N° de comités de vigilancia comunal	6	4	4	5	5	6	Se soluciona el conflicto social
	Tala selectiva controlada en el SNCCO	N° de eventos de extracción forestal al interior del SNCCO	0	0	0	0	0	0	Se mantiene el presupuesto asignado o se mejora
	Reducción de Incendio en pajonales	N° de eventos de incendios al interior del ANP	0	0	0	0	0	0	Se soluciona el conflicto social
									Se considera un presupuesto adicional para la ejecución de actividades para la prevención y control de incendios.
Implementación de la Estrategia de gestión del riesgo de incendio forestal	Brigada contra incendios conformados capacitados y equipados	Personal capacitados e implementados en prevención y control de incendios	7	3	4	5	6	7	Se logra el aumento presupuestal para la implementación de la brigada contra incendios.

Objetivo Estratégico 01. Mantener el estado de conservación de los bosques de neblina y pajonales del Santuario Nacional Cordillera de Colán									
Estrategia	Resultados claves	Indicador	Meta	Meta Anual					Supuesto
				1	2	3	4	5	
	Protocolo de intervención para control y extinción de incendio elaborado e implementado	Protocolo elaborado	0	1	1	1	1	1	
	Brigadas capacitan a la población local en prevención y control de incendios	N° talleres de capacitación	10	2	2	2	2	2	
	Pobladores capacitados en prevención y control de incendios	N° de pobladores locales capacitados.	100	20	20	20	20	20	
	Capacitación a los brigadistas para la elaboración de reportes de ocurrencias de quemas o incendios	Personal capacitados e implementados en prevención y control de incendios	7	3	4	5	6	7	
	Alerta local preventiva de incendios	N° de reportes de brigadas locales	24	0	6	6	6	6	
Implementación del Programa de Educación Ambiental	Jefatura consolida articulación con instituciones educativas y organizaciones locales	N° de acuerdos con instituciones y organizaciones concretados	8	0	2	4	6	8	
	Programa de Educación Ambiental elaborado participativamente e implementado	Documento aprobado	1	1	1	1	1	1	

Objetivo Estratégico 01. Mantener el estado de conservación de los bosques de neblina y pajonales del Santuario Nacional Cordillera de Colán									
Estrategia	Resultados claves	Indicador	Meta	Meta Anual					Supuesto
				1	2	3	4	5	
	Capacitación para personal del ANP y funcionarios locales sobre educación ambiental e incendios	N° de talleres de capacitación	10	2	4	6	8	10	

Tabla 3. Resultados y compromisos por actividades del Objetivo 01

Objetivo Estratégico 01: Mantener el estado de conservación de los bosques de neblina y pajonales del Santuario Nacional Cordillera de Colán							
Resultados	Actividades principales	Compromiso	Año				
			1	2	3	4	5
Articulación con entidades públicas y privadas.	Fomentar el incremento de actores a favor de la gestión del SNCCO	SERNANP	X	X	X	X	X
	Generar e implementar mecanismos de participación con actores estratégicos enfocado a la conservación y el aprovechamiento sostenible	SERNANP	X	X	X	X	X
Promoción de los productos sostenibles aliados en la conservación del SNCCO	Capacitación a través de talleres productivos a poblaciones y organizaciones locales	SERNANP Agencia Agraria Bagua Agencia Agraria Utcubamba	X	X	X	X	X
	Promoción del uso y/o otorgamiento de licencia de la marca ApC	SERNANP		X	X	X	X
	Participación en ferias para promoción de productos sostenibles de cadenas productivas	SERNANP Agencia Agraria Bagua Agencia Agraria Utcubamba	X	X	X	X	X

Objetivo Estratégico 01: Mantener el estado de conservación de los bosques de neblina y pajonales del Santuario Nacional Cordillera de Colán							
Resultados	Actividades principales	Compromiso	Año				
			1	2	3	4	5
Fortalecimiento del sistema de monitoreo ambiental.	Capacitación del personal técnico del SNCCO en monitoreo ambiental	SERNANP	X	X	X	X	X
	Inspección y validación de información de alertas de deforestación	SERNANP	X	X	X	X	X
Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia y Control	Capacitaciones dirigidas al personal Guardaparque en VyC	SERNANP	X	X	X	X	X
	Ejecución de actividades de vigilancia directa y remota	SERNANP CC.CC Copallín Asociación CHOB ASPAACON Asociación Caña Brava Cordillera de Colán Inversiones SRL	X	X	X	X	X
	Conformación y/o fortalecimiento de Comités de Vigilancia Comunal	SERNANP CC.CC Copallín Asociación CHOB ASPAACON Asociación Caña Brava Cordillera de	X	X	X	X	X

Objetivo Estratégico 01: Mantener el estado de conservación de los bosques de neblina y pajonales del Santuario Nacional Cordillera de Colán							
Resultados	Actividades principales	Compromiso	Año				
			1	2	3	4	5
		Colán Inversiones SRL					
	Coordinación con instituciones competentes para el control forestal en el ámbito del SNCCO	SERNANP ARA Amazonas	X	X	X	X	X
Implementación de la Estrategia de gestión del riesgo de incendio forestal	Talleres de capacitación para Guardaparques Oficiales del SNCCO	SERNANP	X	X	X	X	X
	Certificación de Guardaparques como Brigadistas para control de incendios forestales	SERNANP	X	X			
	Elaboración de Protocolo para control u liquidación de incendios forestales	SERNANP	X				
	Talleres de capacitación dirigidos a poblaciones locales	SERNANP		X	X	X	X
	Conformación de brigadas con poblaciones locales para atención de incendios forestales	SERNANP		X	X	X	X
	Acciones conjuntas con brigadas para la atención de incendios forestales	SERNANP		X	X	X	X

Objetivo Estratégico 01: Mantener el estado de conservación de los bosques de neblina y pajonales del Santuario Nacional Cordillera de Colán							
Resultados	Actividades principales	Compromiso	Año				
			1	2	3	4	5
Implementación del Programa de Educación Ambiental	Reuniones de coordinación con instituciones y organizaciones locales	SERNANP CdG SNCCO	X	X	X	X	X
	Firma de acuerdos con instituciones involucradas	SERNANP CdG SNCCO	X	X	X	X	X
	Construcción de Programa de Educación Ambiental	SERNANP DREA Amazonas UGEL Utcubamba UGEL Bagua UNIFSL	X				
	Implementación de Programa de Educación Ambiental	SERNANP DREA Amazonas UGEL Utcubamba UGEL Bagua UNIFSL		X	X	X	X

Tabla 4. Estrategias, resultados, indicadores, metas y supuestos para el objetivo 02

Objetivo 2: Mantener las poblaciones del mono choro de cola amarilla, el oso de anteojos y especies de caza									
Estrategia	Resultados claves	Indicador	Meta	Meta Anual					Supuesto
				1	2	3	4	5	
Articulación con entidades públicas y privadas.	Jefatura del ANP reactiva la mesa de diálogo para la solución del conflicto social con poblaciones de la ZUE	N° de reuniones de la mesa de diálogo	4	4	0	0	0	0	Se reactiva la Mesa de Dialogo, contando con la participación activa de las autoridades correspondientes y aliados estratégicos
	Población local conoce y valoran la importancia del ANP	N° de pobladores capacitados	30	30	30	30	30	30	Se desarrollan talleres de capacitación a pobladores, logrando su identidad con el ANP
	Población de la ZUE y Jefatura del ANP suscriben acuerdos a fin de solucionar el conflicto social	N° de acuerdos	1	1	0	0	0	0	Se logra la solución del conflicto social y se suscriben acuerdos para el reinicio de acciones de gestión en el sector Corrales

Objetivo 2: Mantener las poblaciones del mono choro de cola amarilla, el oso de anteojos y especies de caza									
Estrategia	Resultados claves	Indicador	Meta	Meta Anual					Supuesto
				1	2	3	4	5	
Promover la gestión del aprovechamiento sostenibles de recursos naturales en el SNCCO	Personal del ANP capacitado sobre formalización del aprovechamiento del recurso fauna	Personal del ANP capacitados	10	10	10	10	10	10	El personal del ANP fortalece sus capacidades respecto al aprovechamiento de fauna silvestre
	Fauna silvestre registrada y priorizada para su aprovechamiento sostenible.	Documento de priorización	1	0	1	0	0	0	Se realiza el levantamiento de información respecto a la fauna silvestre aprovechada en la ZUE
Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia y Control	Personal del ANP fortalecidos técnicamente y equipado para la VyC	Personal del ANP capacitados y equipado	10	10	10	10	10	10	Se cuenta con el presupuesto necesario para el equipamiento especialmente
	Superficie cubierta con vigilancia y control efectivo (sectores El Adobe, Unión, Kangasa, Corrales y Garza)	N° hectáreas con vigilancia y control	29535.82	29535.82	29535.82	29535.82	29535.82	29535.82	Se mantiene el presupuesto asignado o se mejora
	Superficie del ANP mantiene su	Porcentaje de esta de	97.46%	97.46%	97.46%	97.46%	97.46%	97.46%	Se soluciona el conflicto social
									Se mantiene el presupuesto

Objetivo 2: Mantener las poblaciones del mono choro de cola amarilla, el oso de anteojos y especies de caza									
Estrategia	Resultados claves	Indicador	Meta	Meta Anual					Supuesto
				1	2	3	4	5	
	estado de conservación	conservación según ExA							asignado o se mejora Se soluciona el conflicto social.
Fortalecimiento del sistema de monitoreo ambiental.	Jefatura del ANP cuenta con capacidades fortalecidas para el monitoreo de ambiental	Personal capacitado	10	10	10	10	10	10	El personal del ANP fortalece sus capacidades respecto al monitoreo ambiental
	Jefatura ANP dispone de información relacionada a las especies priorizadas	Estado poblacional de especies priorizadas	1	0	0	1	1	1	Se realiza el levantamiento de línea base de especies priorizadas Se logra la elaboración y aprobación de los protocolos de monitoreo biológico de especies priorizadas
	Jefatura realiza eficientemente monitoreo de las	N° reportes de monitoreo	6	0	0	2	2	2	Se desarrollan las evaluaciones y ejecución de los

Objetivo 2: Mantener las poblaciones del mono choro de cola amarilla, el oso de anteojos y especies de caza									
Estrategia	Resultados claves	Indicador	Meta	Meta Anual					Supuesto
				1	2	3	4	5	
	especies priorizadas								protocolos de monitoreo

Tabla 5. Resultados y compromisos por actividades del Objetivo 02

Objetivo Estratégico 02. Mantener las poblaciones de mono choro de cola amarilla, el oso de anteojos y especies de caza								
Resultados	Actividades principales	Compromiso	Año					
			1	2	3	4	5	
Articulación con entidades públicas y privadas.	Reuniones de coordinación para la reactivación de la Mesa de Dialogo para la solución del conflicto social del SNCCO	SERNANP ARA Amazonas	X	X				
	Reuniones con la CAR, CAM y CAL para tratar problemática del conflicto social	SERNANP Comité de Gestión ARA Amazonas Municipalidad Distrital de Cajaruro Municipalidad Distrital de Aramango	X	X				

Objetivo Estratégico 02. Mantener las poblaciones de mono choro de cola amarilla, el oso de anteojos y especies de caza							
Resultados	Actividades principales	Compromiso	Año				
			1	2	3	4	5
	Reuniones de coordinación para la reactivación de la Mesa de Dialogo para la solución del conflicto social del SNCCO	SERNANP ARA Amazonas	X	X			
	Desarrollo de reuniones de difusión con poblaciones de la ZUE sobre los valores del SNCCO	SERNANP	X	X	X	X	X
Promover la gestión del aprovechamiento sostenibles de recursos naturales en el SNCCO	Talleres de capacitación sobre el aprovechamiento de RRNN en ANP a personal Guardaparque	SERNANP	X	X	X	X	X
	Levantamiento de información de fauna silvestre susceptible a aprovechamiento en la ZUE	SERNANP			X		
	Desarrollo de talleres y actividades de difusión sobre aprovechamiento sostenible a poblaciones de interés	SERNANP Comité de Gestión			X	X	X
Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia y Control	Capacitaciones dirigidas al personal Guardaparque en VyC	SERNANP	X	X	X	X	X
	Ejecución de actividades de vigilancia directa y remota	SERNANP CC.CC. Copallín Asociación CHoba ASPAACON Asociación Caña Brava	X	X	X	X	X

Objetivo Estratégico 02. Mantener las poblaciones de mono choro de cola amarilla, el oso de anteojos y especies de caza							
Resultados	Actividades principales	Compromiso	Año				
			1	2	3	4	5
		Cordillera de Colán Inversiones SRL					
	Desarrollo de eventos de difusión respecto a especies priorizadas	SERNANP CC.CC. Copallín Asociación CHOB ASPAACON Asociación Caña Brava Cordillera de Colán Inversiones SRL	X	X	X	X	X
Fortalecimiento del sistema de monitoreo ambiental.	Capacitaciones dirigidas al personal Guardaparque en monitoreo biológico	SERNANP UNTRM	X	X	X	X	X
	Elaboración y aprobación de protocolo de monitoreo de especies priorizadas	SERNANP		X			
	Levantamiento de línea base de especies priorizadas	SERNANP			X		
	Implementación de protocolo de monitoreo de especies priorizadas	SERNANP				X	X

Tabla 6 Estrategias, resultados, indicadores, metas y supuestos para el objetivo 03

Objetivo 3: Mantener la disponibilidad del servicio hídrico que brinda el SNCCO para el beneficio de las poblaciones locales

Estrategia	Resultados claves	Indicador	Meta	Meta Anual					Supuesto
				1	2	3	4	5	
Fortalecimiento del sistema de monitoreo ambiental	Jefatura del ANP cuenta con capacidades fortalecidas para el monitoreo ambiental	Personal del ANP capacitado	10	10	10	10	10	10	Se fortalecen las capacidades para el monitoreo ambiental
	Jefatura realiza eficientemente validación de alertas tempranas de deforestación	N° reportes de validación de alertas tempranas	20	4	4	4	4	4	La solución del conflicto permite validar alertas de deforestación al interior del ANP
	Protocolo de monitoreo del caudal de las quebradas Cangasa e Imaza aprobado e implementado	N° de protocolos aprobados	1	0	0	1	0	0	Se construye y aprueba el protocolo de monitoreo del caudal de las quebradas Cangasa e Imaza
	Reportes de monitoreo del caudal de las quebradas Cangasa e Imaza	Reporte de línea base	1	0	0	1	0	0	Se realiza el levantamiento de línea base

Objetivo 3: Mantener la disponibilidad del servicio hídrico que brinda el SNCCO para el beneficio de las poblaciones locales									
Estrategia	Resultados claves	Indicador	Meta	Meta Anual					Supuesto
				1	2	3	4	5	
		Reportes anuales del monitoreo	3	0	0	1	1	1	Las variaciones climáticas no afectan la disponibilidad hídrica del SNCCO La solución del conflicto permite el desarrollo de las acciones de monitoreo al interior del ANP Se reportan los monitoreos anuales del caudal de las quebradas Cangasa e Imaza

Tabla 7. Resultados y compromisos por actividades del Objetivo 03

Objetivo 3: Mantener la disponibilidad del servicio hídrico que brinda el SNCCO para el beneficio de las poblaciones locales							
Estrategia	Actividades principales	Compromiso	Año				
			1	2	3	4	5
Fortalecimiento del sistema de monitoreo ambiental	Capacitación del personal técnico del SNCCO en monitoreo del recurso hídrico	SERNANP ALA Utcubamba y ALA Bagua	X	X	X	X	X
	Inspección y validación de información de alertas de deforestación	SERNANP CC.CC Copallín Asociación CHOBÁ	X	X	X	X	X
	Reuniones de trabajo para construcción de protocolo de monitoreo del del caudal en las quebradas Cangasa e Imaza	SERNANP ALA Utcubamba y ALA Bagua		X	X		
	Implementación y reporte del protocolo de monitoreo del caudal en las quebradas Cangasa e Imaza	SERNANP			X	X	X

Tabla 8. Estrategias, resultados, indicadores, metas y supuestos para el objetivo 04

Objetivo 04. Ordenar las actividades referidas al aprovechamiento de animales de caza y plantas medicinales en beneficio de las poblaciones locales									
Estrategia	Resultados claves	Indicador	Meta	Meta Anual					Supuesto
				1	2	3	4	5	
Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia y Control	Personal del ANP fortalecidos técnicamente y equipado para la VyC	Personal del ANP capacitados y equipado	10	10	10	10	10	10	Se cuenta con el presupuesto necesario para el equipamiento especialmente
	Superficie cubierta con vigilancia y control efectivo (sectores Unión-Nueva Esperanza, Cangasa, Corrales y Garza)	Hectáreas con vigilancia y control efectiva	29535.82	29535.82	29535.82	29535.82	29535.82	29535.82	Se mantiene el presupuesto asignado o se mejora Se soluciona el conflicto social
	Superficie del ANP mantiene su estado de conservación	Porcentaje de esta de conservación según ExA	97.46%	97.46%	97.46%	97.46%	97.46%	97.46%	Se mantiene el presupuesto asignado o se mejora Se soluciona el conflicto social
Promover la gestión del aprovechamiento	Personal del ANP capacitado sobre formalización	Personal capacitado	10	10	10	10	10	10	El personal del ANP fortalece sus capacidades

Objetivo 04. Ordenar las actividades referidas al aprovechamiento de animales de caza y plantas medicinales en beneficio de las poblaciones locales

Estrategia	Resultados claves	Indicador	Meta	Meta Anual					Supuesto
				1	2	3	4	5	
sostenibles de recursos naturales en el SNCCO	del aprovechamiento del recurso fauna								respecto a las modalidades de aprovechamiento en ANP
	Fauna silvestre registrada y priorizada para su aprovechamiento sostenible	% de fauna silvestre registrada	1	0	1	0	0	0	La solución del conflicto social permite el registro de fauna silvestre aprovechada al interior del ANP
	Formalización del aprovechamiento sostenible del recurso fauna	Número de derechos otorgados	8	0	2	4	6	8	Se logra la firma de acuerdos de actividad menor permitiendo el aprovechamiento sostenible del recurso fauna.

Tabla 9. Resultados y compromisos por actividades del Objetivo 04

Objetivo Estratégico 04: Mejorar las condiciones para el aprovechamiento de carne de monte y plantas medicinales en beneficio de las poblaciones que viven al interior y en el paisaje asociado.							
Estrategias	Actividades principales	Compromiso	Año				
			1	2	3	4	5
Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia y Control	Capacitaciones dirigidas al personal Guardaparque en VyC	SERNANP	X	X	X	X	X
	Ejecución de actividades de vigilancia directa y remota	SERNANP CC.CC. Copallín Asociación CHOB ASPAACON Asociación Caña Brava Cordillera de Colán Inversiones SRL	X	X	X	X	X
	Conformación y/o fortalecimiento de Comités de Vigilancia Comunal	SERNANP CC.CC. Copallín Asociación CHOB ASPAACON Asociación Caña Brava Cordillera de Colán Inversiones SRL	X	X	X	X	X
Promover la gestión del aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el SNCCO	Talleres de capacitación sobre el aprovechamiento de RRNN en ANP a personal Guardaparque	SERNANP	X	X	X	X	X

Objetivo Estratégico 04: Mejorar las condiciones para el aprovechamiento de carne de monte y plantas medicinales en beneficio de las poblaciones que viven al interior y en el paisaje asociado.

Estrategias	Actividades principales	Compromiso	Año				
			1	2	3	4	5
	Levantamiento de información de fauna silvestre susceptible a aprovechamiento en la ZUE, mediante diagnóstico	SERNANP			X		
	Generar reuniones con pobladores de la ZUE sobre el aprovechamiento de fauna con fines de subsistencia	SERNANP		X	X	X	X
	Fomentar la suscripción e implementación de acuerdos de actividad menor con pobladores de la ZUE para aprovechamiento de fauna con fines de subsistencia	SERNANP		X	X	X	X

Tabla 10. Estrategias, resultados, indicadores, metas y supuestos para el objetivo 05

Objetivo 5: Fortalecer la articulación territorial contribuyendo a la gestión efectiva del Mosaico de Conservación de la Cordillera de Colán									
Estrategia	Resultados claves	Indicador	Meta	Meta Anual					Supuesto
				1	2	3	4	5	
Articulación con entidades públicas y privadas.	Jefatura del ANP desarrolla espacios participativos a favor del SNCCO y MOSAICCO	N° de espacios participativos	8	5	5	6	7	8	Se generan espacios participativos logrando la convocatoria de actores estratégicos a favor del SNCCO y MOSAICCO
		Indicador del mapa de actores	0.6	0.5	0.5	0.5	0.6	0.6	Se logra un aumento de actores, en especial de los colaboradores, y se mejora su indicador
	Población local sensibilizada sobre la importancia de la gestión del SNCCO y MOSAICCO	N° de talleres de sensibilización	10	2	2	2	2	2	La población sensibilizada se identifica con los valores del SNCCO y MOSAICCO, logrando su compromiso para su conservación

Objetivo 5: Fortalecer la articulación territorial contribuyendo a la gestión efectiva del Mosaico de Conservación de la Cordillera de Colán									
Estrategia	Resultados claves	Indicador	Meta	Meta Anual					Supuesto
				1	2	3	4	5	
	Población local se compromete con la gestión del SNCCO y MOSAICCO	Calificación del radar de la participación	59	55	56	57	58	59	Se produce una participación activa del Comité de Gestión del SNCCO y se mejora su indicador
Fomentar la consolidación del Mosaico de Conservación Cordillera de Colán (MCCC) como un espacio integrador en la gestión de ANPs	Jefatura del ANP y OMEC (ACP Copallín, CC Cerro El Adobe y ACP Pampa del Burro) suscriben acuerdo de cooperación	N° de acuerdo	1	0	1	0	0	0	Los titulares de las OMEC respaldan la iniciativa de la Jefatura del ANP y suscriben un acuerdo de cooperación para la gestión de las modalidades de conservación
	Jefatura del ANP y OMEC (ACP Copallín, CC Cerro El Adobe y ACP Pampa del Burro), promueven y/o gestionan la consolidación del MOSAICCO	N° de reuniones del MOSAICCO	4	0	2	2	2	2	A través de la participación activa junto a titulares de las OMEC se identifican las acciones prioritarias para la gestión del MOSAICCO

Objetivo 5: Fortalecer la articulación territorial contribuyendo a la gestión efectiva del Mosaico de Conservación de la Cordillera de Colán									
Estrategia	Resultados claves	Indicador	Meta	Meta Anual					Supuesto
				1	2	3	4	5	
	Formalización del Mosaico de Conservación Cordillera de Colán	Acta de conformación firmada	1	0	1	0	0	0	Se constituye el Mosaico de Conservación Cordillera de Colán
	Gestión eficiente del Mosaico de Conservación de la Cordillera de Colán	N° reportes anuales de gestión integrada	4	0	1	1	1	1	Se establece un Plan de Trabajo y se ejecutan reuniones para la evaluación de las acciones identificadas Se cuenta con el apoyo de aliados y actores estratégicos para la conservación del MOSAICCO

Tabla 11. Resultados y compromisos por actividades del Objetivo 05

Estrategia	Actividades principales	Compromiso	Año				
			1	2	3	4	5
Articulación con entidades públicas y privadas para la gestión del MOSAICCO.	Generación de reuniones de trabajo con actores del MOSAICCO	SERNANP CC Copallín Asociación CHOB CC Yambrasbamba	X	X	X	X	X
	Fomentar el aumento de actores colaboradores para la protección del MOSAICCO	SERNANP CC Copallín Asociación CHOB CC Yambrasbamba	X	X	X	X	X
	Fomentar la participación activa del Comité de Gestión del SNCCO para la protección del MOSAICCO	SERNANP CC Copallín Asociación CHOB CC Yambrasbamba	X	X	X	X	X
	Desarrollo de talleres de sensibilización a localidades asentadas en el MOSAICCO	SERNANP CC Copallín Asociación CHOB CC Yambrasbamba	X	X	X	X	X
Fomentar la consolidación del Mosaico de Conservación Cordillera de Colán (MOSAICCO) como un espacio integrador en la gestión de ANPs	Generación de reuniones de trabajo con titulares de modalidades de conservación del MOSAICCO	SERNANP CC Copallín Asociación CHOB CC Yambrasbamba	X	X			
	Generar la suscripción de mecanismos de participación en favor de la consolidación del MOSAICCO	SERNANP CC Copallín Asociación CHOB CC Yambrasbamba		X			

Estrategia	Actividades principales	Compromiso	Año				
			1	2	3	4	5
	Formular e implementar un plan de trabajo conjunto con los titulares de las unidades de conservación del MCCC en marco a los mecanismos de participación suscritos	SERNANP CC Copallín Asociación CHOB CC Yambrasbamba		X	X	X	X
	Desarrollo de reuniones para evaluación de implementación de actividades en el marco del plan de trabajo	SERNANP CC Copallín Asociación CHOB CC Yambrasbamba		X	X	X	X

IV. ZONIFICACIÓN

La zonificación es una herramienta de planificación espacial que responde a las características y objetivos de manejo de las Áreas Naturales Protegidas, contenidas en el respectivo Plan Maestro (Reglamento de la Ley de ANP).

Para el presente proceso se realiza una modificación de la zonificación establecida mediante Resolución Presidencial N° 140-2016-SERNANP. Es preciso señalar que dicha modificación fue validada durante el proceso de consulta previa llevado a cabo en xxxxx.

La actualización de la zonificación se desarrolló en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley N° 26836, Ley de Áreas Naturales Protegidas, su reglamento aprobado mediante DS N° 038-2021-AG, y las disposiciones contenidas en la Resolución Presidencial N° 202-2021-SERNANP.

Para su definición se considerando los siguientes criterios:

- a. La categoría y objetivos de establecimiento del área natural protegida establecida en su norma de creación, así como las estrategias de conservación priorizadas en el Plan Maestro.
- b. El objetivo relacionado a mantener la diversidad biológica, sus servicios ecosistémicos y su aporte al bienestar humano.
- c. Las características ecológicas, biológicas, paisajísticas, fisiográficas, geomorfológicas, hidrológicas, cambio de uso de suelo y otras que se necesite para identificar la fragilidad y vulnerabilidad del Santuario Nacional.
- d. Los procesos ecológicos que soportan y que son la base para la biodiversidad y los diferentes servicios ecosistémicos.
- e. Las principales tendencias y estrategias en relación con la mitigación de amenazas y potenciar las oportunidades.
- f. Los diferentes accesos e infraestructura actual y potenciales
- g. Los criterios de vulnerabilidad y fragilidad de los ecosistemas y valores asociados
- h. Los derechos adquiridos con anterioridad al establecimiento del Santuario Nacional.

Cada zona propuesta consta de los siguientes componentes:

- Criterio: argumentos que sustentan el tipo de zona asignada. Información biológica, ecológica, cultural, así como la potencialidad en el uso de recursos naturales, derechos preexistentes y reales.
- Condiciones: características que deben mantenerse o mejorarse en función a los criterios que sustentan la zonificación.
- Normas de uso: Son regulaciones (prohibiciones, restricciones, excepciones, entre otros) de cómo debe desarrollarse las actividades previstas a fin de mantener las características de cada zonificación

Zonas y Unidades Identificadas

En el Santuario Nacional Cordillera de Colán se han identificado 04 zonas, en base a criterios ambientales, socioculturales y de gestión, esto son:

1. Zona de Protección Estricta
2. Zona Silvestre
3. Zona de recuperación
4. Zona de Uso Especial

A continuación, se describe cada una de las zonas:

4.1. Zona de Protección Estricta

Esta zona tiene asignada un área de 22 658.87 hectáreas que representa al 57.78% de la superficie total del ANP.

Tabla 12. Criterios, condiciones y normas de uso de la zona de Protección Estricta

Zonificación	Criterio	Condición	Norma de uso
Zona de Protección Estricta	Constituido por los ecosistemas de bosque altimontano, montano y basimontano de yunga, que generan diferentes fuentes de agua a partir de sus bosques nublados para las diversas especies de flora y fauna silvestre que habitan como el sapito de colán, la lechucita bigotona, el árbol de la quina, así como el mono choro de cola amarilla, el oso de anteojos y la sachavaca, las cuales son elementos prioritarios a conservar.	Mantener el estado de conservación del bosque de neblina, preservando el hábitat de las especies y la funcionalidad de los ecosistemas con énfasis en la regulación y provisión del recurso hídrico.	No se permite el asentamiento de terceros, el uso de recursos naturales bajo ninguna modalidad, ni el tránsito de personas foráneas. Las poblaciones indígenas u originarias podrán transitar y hacer uso ancestral de los recursos naturales mediante el uso de métodos tradicionales. El personal del Santuario Nacional Cordillera de Colán podrá ingresar a la zona de protección estricta, para realizar actividades relacionadas a la vigilancia y control, y monitoreo ambiental.
	Presenta pendientes geográficas a través del macizo montañoso, el cual varía desde los 950 a 3 200 m.s.n.m. Sus bosques nublados permiten la captación de agua y su regulación, conservando cabeceras de cuenca y	Mantener el estado de conservación de los hábitats de las especies prioritarias a conservar y la conectividad ecológica con la Reserva Comunal Chayu Nain, la Concesión para Conservación Cerro El Adobe y el Área de	Se permiten de manera excepcional: • La construcción e implementación de infraestructura demarcatoria, según lo identificado en el

Zonificación	Criterio	Condición	Norma de uso
	asegurando el suministro hídrico de los ríos Opama y Cangasa. Respetar el desarrollo de prácticas ancestrales por parte del pueblo indígena awajún del ANP.	Conservación Privada Copallín.	proceso de saneamiento físico legal del ANP. ● La investigación científica necesaria para su manejo y que se encuentre relacionada a las prioridades de investigación del área, para lo cual deberá contar con la autorización de la Jefatura del ANP.

4.2. Zona Silvestre

Esta zona tiene una superficie de 15 623.54 hectáreas y representa el 39.84 % del ANP.

Tabla 13. Criterio, condición y normas de uso de la Zona Silvestre

Zonificación	Criterio	Condición	Norma de uso
Zona Silvestre	Espacio con presencia de bosque nublados y pajonales, la cual varía desde los 3200 a los 3600 m.s.n.m (punto de elevación más alto del área natural protegida), con un clima húmedo intermedio entre la puna húmeda y el páramo, por lo que se considera como una zona de uso con fuentes de captación y provisión del recurso hídrico, importante para el refugio de la flora y fauna silvestre y la regulación hídrica hacia el río Imaza y la zona de amortiguamiento. Espacio de alta producción hídrica con poca intervención antrópica y colindante con espacios de	Mantener el estado de conservación actual de los bosques de neblina y pajonales, asegurando la provisión del recurso hídrico y la continuidad de los servicios ecosistémicos. Se mantiene el estado de conservación de los hábitats de las especies prioritarias a conservar y la conectividad ecológica con la Reserva Comunal Chayu Nain, la Concesión para la Conservación Cerro el Adobe, el Área de Conservación Privada Copallín, la Comunidad Campesina de Copallín, la Comunidad Nativa de Chayuyaku y otras zonas de conservación y recuperación.	No se permite el uso de recursos naturales bajo ninguna modalidad, ni el asentamiento humano de terceros, ni el tránsito de personas foráneas. Sólo se permite el tránsito y uso ancestral de los recursos naturales por parte de la poblaciones indígenas u originarias mediante el uso de métodos tradicionales. El personal del Santuario Nacional Cordillera de Colán podrá ingresar a la zona, para realizar actividades relacionadas a la vigilancia y control, monitoreo ambiental, y de aquellas que garanticen mantener la conservación de los ecosistemas. Solo se podrá establecer la construcción, únicamente, de infraestructura demarcatoria, según lo identificado en el proceso de saneamiento físico legal del ANP.

Zonificación	Criterio	Condición	Norma de uso
	ocupación humana y de recuperación. Respetar el desarrollo de prácticas ancestrales por parte del pueblo indígena awajún del ANP.		No se permite la construcción de infraestructura permanente de otro tipo. Sólo se permitirá la investigación científica, que se encuentre relacionada a las prioridades de investigación del área, para lo cual deberá contar con la autorización de la Jefatura del ANP.

4.3. Zona de Recuperación

Esta zona tiene una superficie de 45.09 hectáreas y representa el 0.11% del ANP.

Tabla 14. Criterio, condición y normas de uso de la Zona de Recuperación

Zonificación	Criterio	Condición	Norma de uso
Zona de Recuperación	Zona de uso transitorio que limita con la Comunidad Campesina de Yambrasbamba y en donde predomina el bosque basimontano de yunga. Esta zona requiere manejo especial para su recuperación debido a la ocurrencia de actividades antrópicas como la ocupación humana, la agricultura y la ganadería. El asentamiento poblacional y el desarrollo de las actividades económicas se han dado previo al establecimiento del	Promover la recuperación de áreas impactadas mediante acciones de reforestación de manera conjunta con la Comunidad Nativa Chayuyaku y la familia Silva Requejo Zona superpuesta a la base gráfica del territorio de la Comunidad Nativa Chayuyaku.	Mantener la superficie transformada o preexistente por el asentamiento y el uso de los recursos naturales por parte del grupo poblacional de la familia Silva Requejo. Las poblaciones indígenas u originarias podrán transitar y hacer uso ancestral de los recursos naturales mediante el uso de métodos tradicionales. No se permite nuevas ocupaciones en áreas no intervenidas por parte de terceros. Se respeta el libre tránsito de los miembros de la Familia Silva y la Comunidad Nativa Chayuyaku, grupos poblacionales que habitan en esta zona, a través de las rutas que han usado para comunicarse con los

Zonificación	Criterio	Condición	Norma de uso
	Santuario Nacional Cordillera de Colán por los pobladores de la Familia Silva Requejo, según INFORME N° 013-2007-INRENA- IANP/ZRZZ-R-BG e INFORME N° 08-2007-INRENA- IANP/ZRCC-R-BG		poblados y/o localidades que se encuentran fuera del ANP. No se permite el aprovechamiento de especies forestal maderable con fines comerciales y de las especies CITES. La actividad de caza y pesca deben ser solo con fines de autoconsumo y no comerciales. Las técnicas agropecuarias que se realicen, no deberán afectar la integridad del ANP y de la biodiversidad, la cobertura vegetal, así como la salud de las especies y de los ecosistemas. Se promoverá la reforestación o regeneración natural en áreas con mayor probabilidad de erosión de suelos, en franjas ribereñas y zonas degradadas

4.4. Zona de Uso Especial

Esta zona tiene una superficie de 888.30 hectáreas y representa el 2.27 % del ANP.

Tabla 15. Criterio, condición y normas de uso de la Zona de Uso Especial

Zonificación	Criterio	Condición	Norma de uso
Zona de Uso Especial	Zona ocupada por la Comunidad Nativa Chayuyaku, previo al establecimiento del Santuario Nacional Cordillera de Colán, según INFORME N° 013-2007-INRENA- IANP/ZRZZ-R-BG e INFORME N° 08-2007-INRENA- IANP/ZRCC-R-BG.	Se mantiene el estado de conservación actual del Santuario Nacional Cordillera de Colán. Así mismo, el uso ancestral de los recursos naturales a través de la caza de animales y aprovechamiento de otros recursos, no debe poner en riesgo la existencia de los mismos.	Solo se permite el asentamiento y uso ancestral de los recursos naturales con el uso de métodos tradicionales y no tradicionales en esta zona por parte de los ocupantes empadronados en el libro comunal de la Comunidad Nativa Chayuyaku. Dichos usos podrán regularse a través de Acuerdos de Actividad Menor o Contratos de Aprovechamiento. Se implementará acuerdos de conservación específicos que serán

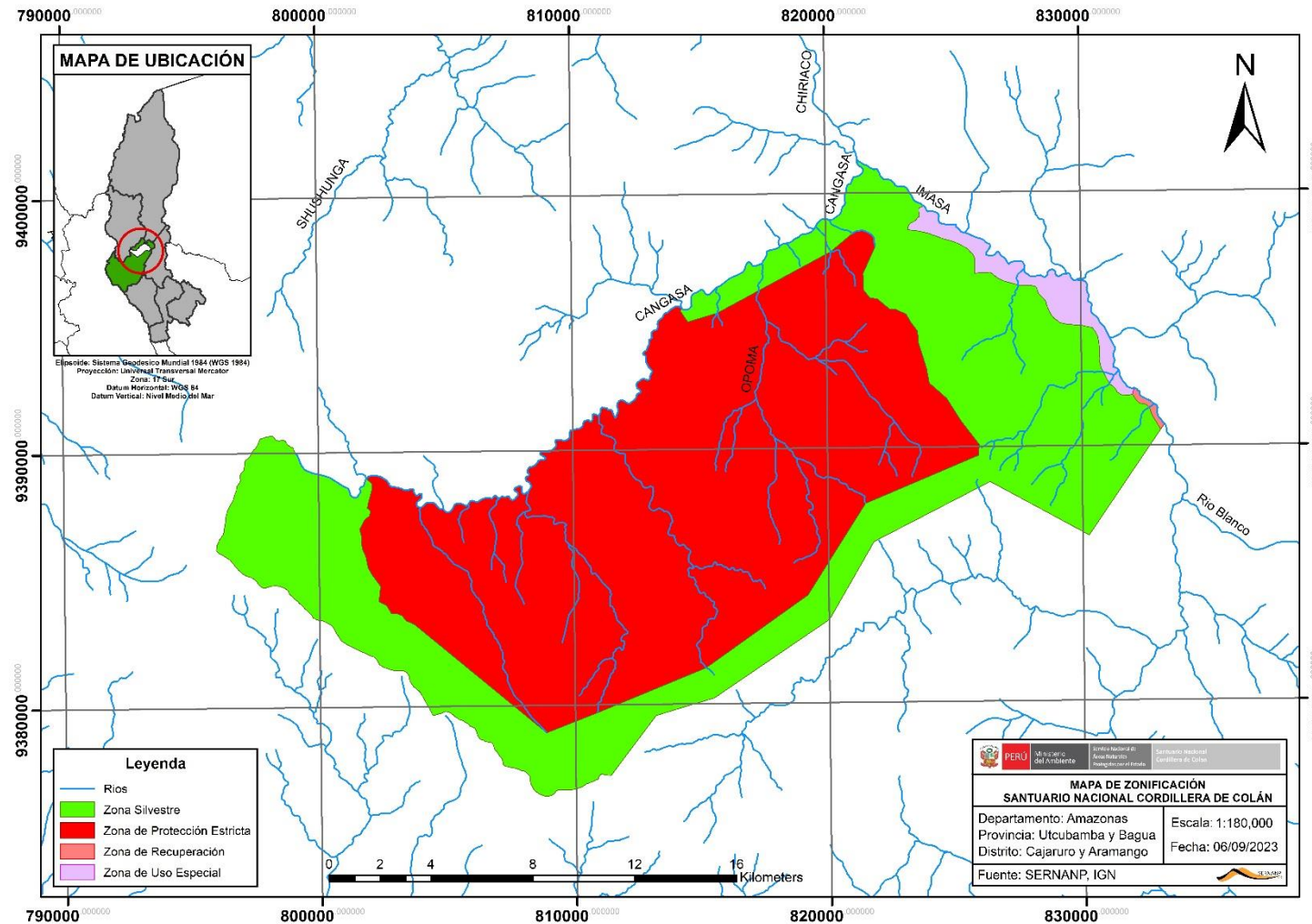
Zonificación	Criterio	Condición	Norma de uso
	Es una zona de uso ancestral por el pueblo awajún y en donde se encuentran ubicado los pobladores de la Comunidad Nativa de Chayuyaku con 12 familias y 70 comuneros, según censo INEI 2017, empadronados en el libro de Padrón comunal. Dicho libro deberá ser actualizado por la misma comunidad al incorporarse nuevos miembros, lo cual deberá ser informado a la Jefatura del SNCCO.	Mantener la superficie transformada o preexistente por el aprovechamiento de los recursos naturales por parte del grupo poblacional de la Comunidad Nativa de Chayuyaku. Las actividades económicas como agricultura deben darse bajo mecanismos de conservación y sistemas agroforestales, implementándose la firma de Acuerdos de Conservación y/o Acuerdos de Actividad Menor.	suscritos por la Comunidad Nativa Chayuyaku y por cada jefe de familia, con compromisos para la continuidad de las actividades ancestrales. No se permite nuevas ocupaciones o actividades que impliquen la modificación de los ecosistemas por parte de personas externas. Se respeta el libre tránsito de los miembros de la Comunidad Nativa Chayuyaku para hacer uso ancestral de los recursos naturales, a través de las rutas que tradicionalmente han usado para comunicarse con otros grupos poblacionales que se encuentran fuera del ANP. Según la normatividad vigente, al interior de las ANP, sólo se permite el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y de árboles muertos o caídos naturalmente sin fines comerciales, previa solicitud a la Jefatura del ANP para el otorgamiento de la autorización correspondiente para el desarrollo de dicha actividad. No se permite el aprovechamiento de especies forestal maderable con fines comerciales y de las especies CITES. Se permite la caza y pesca de especies permitidas con fines de autoconsumo, sin el uso de técnicas que pudieran afectar la salud de las especies y los ecosistemas. Las técnicas agrícolas y/o agropecuarias, relacionado a cultivos tradicionales y no tradicionales como café y cacao, que se ejecuten no deberán afectar la integridad del ANP y de la biodiversidad, la cobertura vegetal, el agua, el suelo, el aire, entre otros.

Tabla 16. Zonificación del ANP

ZONA	ZONIFICACIÓN 2025-2029	
	ha	%
Zona de Protección Estricta	22 658.87	57.78
Zona Silvestre	15 623.54	39.84
Zona de Recuperación	45.09	0.11
Zona de Uso Especial	888.30	2.27
Total	39215.8	100

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico del SNCCO

Mapa 1. Zonificación



V. ZONA DE AMORTIGUAMIENTO

La zona de amortiguamiento son aquellos espacios adyacentes a las ANP del SINANPE que, por su naturaleza y ubicación, requieren un tratamiento especial que garantice la conservación del ANP. Las actividades realizadas en la ZA no deben poner en riesgo el cumplimiento de los fines del ANP.

Para el presente caso, se ratifica la Zona de Amortiguamiento del Santuario Nacional Cordillera de Colán, aprobada mediante Resolución Presidencial N° 025-2011-SERNANP.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Nombre: Zona de Amortiguamiento del Santuario Nacional Cordillera de Colán.

Límite: La demarcación de los límites se realizó en base a la Carta Nacional de escala 1/100,000, preparada y publicada por el IGN, utilizando la información siguiente:

Código	Nombre	Datum
11-g	Aramango	WGS 84
11-h	Cachiyacu	WGS 84
12-g	Bagua Grande	WGS 84
12-h	Villa de Jumbillas	WGS 84

Ubicación política: Se realizó en base a la información elaborada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI.

Distrito	Provincia	Departamento
Aramango	Bagua	Amazonas
Yambrasbamba	Bongará	Amazonas
Cajaruro	Utcubamba	Amazonas

Este:

Partiendo del punto N° 1 en la desembocadura de la quebrada Cangasa en el Río Imaza, el límite prosigue aguas abajo hasta llegar a la desembocadura de una quebrada sin nombre en el punto N° 2, para continuar aguas arriba de esta quebrada hasta llegar a su nacimiento en el punto N° 3, prosiguiendo mediante líneas rectas en dirección sureste pasando por el punto N° 4, hasta llegar al punto N° 5 en la nacimiento de una quebrada sin nombre; el que continúa mediante línea recta en dirección noreste hasta llegar al punto N° 6, nacimiento de una quebrada sin nombre, prosiguiendo por esta misma quebrada sin nombre aguas abajo en dirección sureste, suroeste para proseguir aguas arriba de una quebrada sin nombre hasta alcanzar su nacimiento en el punto N° 7, para continuar mediante línea recta en dirección suroeste hasta llegar al punto N° 8 en la desembocadura de una quebrada sin nombre en el Río Imaza, para proseguir por este río aguas arriba hasta alcanzar el punto N° 9, en la desembocadura de una quebrada sin nombre, tributaria del Río Imaza por su margen izquierda.

Sur:

Continuando desde el último punto descrito, el límite prosigue por la quebrada anteriormente descrita aguas arriba hasta alcanzar su nacimiento en el punto N° 10, continuando mediante línea recta en dirección suroeste hasta el punto N° 11 ubicado en la nacimiento de una quebrada sin nombre tributaria a la quebrada El Hebrón o Chalaco, luego el límite recorre por esta quebrada sin nombre aguas abajo hasta alcanzar la desembocadura de una quebrada sin nombre en el punto N° 12, para continuar aguas arriba hasta alcanzar el punto N° 13, el que continúa mediante línea recta en dirección suroeste hasta llegar al punto N° 14, nacimiento de una quebrada sin nombre tributaria de la quebrada Tafur por su margen izquierda, continuando mediante línea recta en dirección noroeste hasta llegar al punto N° 15 en el límite del lote 145.

Oeste:

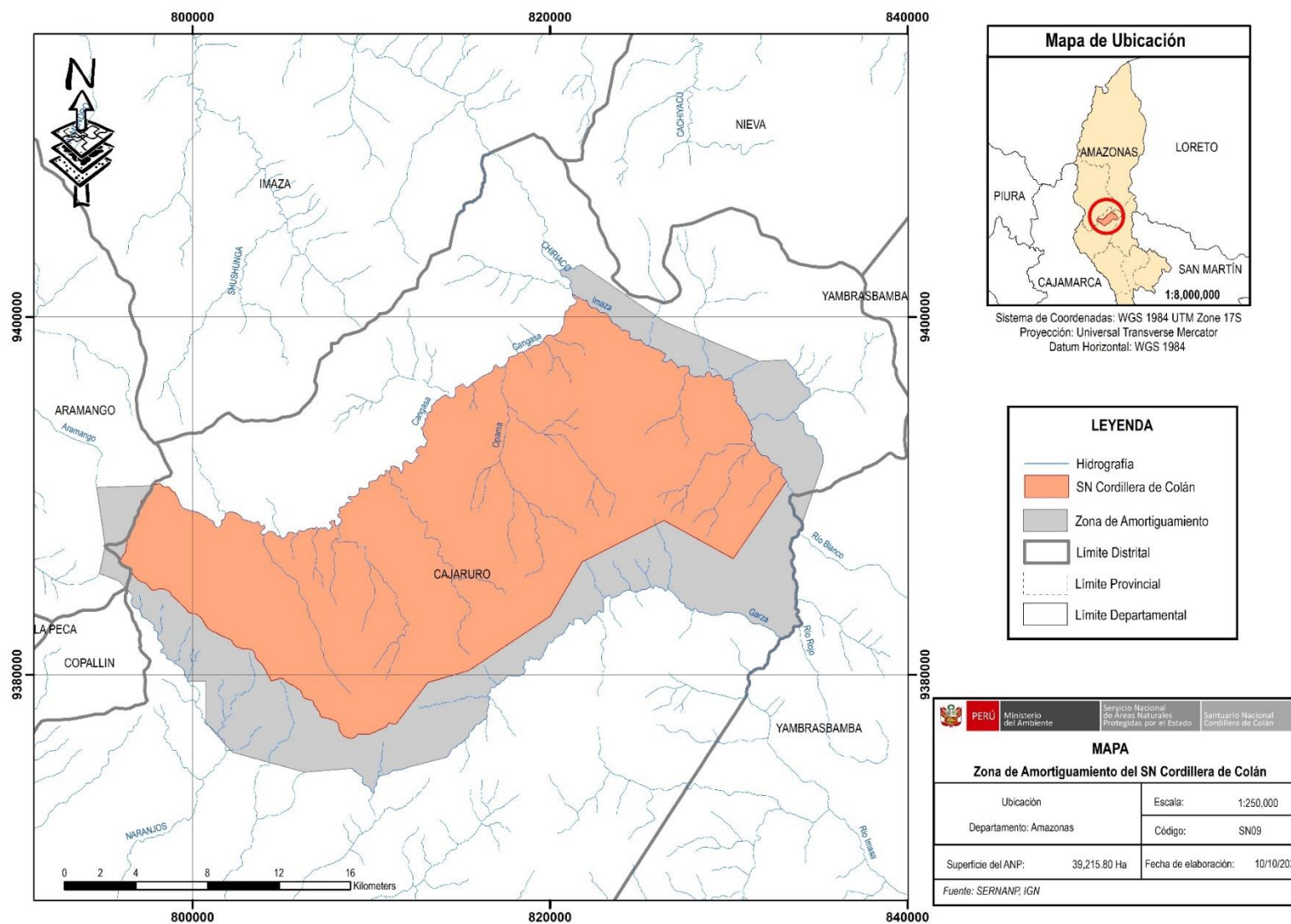
Prosiguiendo desde el último punto descrito, el límite continúa por el límite del lote 145 hasta llegar al límite de la concesión minera titulada de código 010403508, para continuar en dirección norte y oeste por el límite de esta concesión hasta llegar a una quebrada sin nombre en el punto N° 16, para proseguir aguas arriba hasta sus nacientes en el punto N° 17, continuando mediante líneas rectas en dirección noroeste pasando por el punto N° 18, hasta llegar a la nacimiento de la quebrada Amojao en el punto N° 19, luego el límite continúa mediante línea recta en dirección noreste hasta llegar al punto N° 20, prosiguiendo mediante línea recta en dirección noroeste hasta llegar al punto N° 21, nacimiento de una quebrada sin nombre tributaria de la quebrada Aramango por su margen izquierda, prosiguiendo mediante línea recta en dirección noreste hasta el punto N° 22, límite del Santuario Nacional para continuar por el límite de esta ANP en dirección suroeste, sureste, noreste y noroeste hasta llegar al punto N°1 inicio de la presente memoria descriptiva.

LISTADO DE PUNTOS.

COORDENADAS UTM		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	821 251,0270	9 401 343,1398
2	820 530,0080	9 402 595,0004
3	821 782,0079	9 402 919,0004
4	826 394,5279	9 399 750,8468
5	831 665,0073	9 397 526,0003
6	833 205,5827	9 397 609,7900
7	835 232,8690	9 391 716,0750
8	833 905,2012	9 387 887,1152
9	832 951,5639	9 382 017,3937
10	814 197,0083	9 375 372,0004
11	812 056,0084	9 374 819,0004
12	810 142,0086	9 373 364,0004

13	808 894,0087	9 374 756,0004
14	806 281,0088	9 374 544,0004
15	802 235,9594	9 375 652,5888
16	799 730,7524	9 379 625,9761
17	796 631,0096	9 384 458,0004
18	795 905,9751	9 385 228,2882
19	794 794,0097	9 385 656,0004
20	795 114,5252	9 387 206,9129
21	794 644,0097	9 390 481,0004
22	797 726,0400	9 390 575,2284

Mapa 2. Zona de Amortiguamiento



VI. BIBLIOGRAFÍA

- Angulo, F. (2012). Informe de la Expedición ornitológica al Santuario Nacional Cordillera de Colán – Octubre 2012. CORBIDI.
- Anon. (manuscr.). (1979) Cordillera de Colán, Departamento de Amazonas. (Informe de campo de la expedición de Louisiana State University en 1978).
- APECO (1999). Estudio justificatorio para el establecimiento de una Zona Reservada en la Cordillera de Colán. Departamento de Amazonas, Lima, Perú.
- APECO (2008) Propuesta: Expediente técnico para la categorización de la porción sur de la Zona Reservada Cordillera de Colán (Resolución Ministerial Nº 0213-2002-AG) en Santuario Nacional Cordillera de Colán departamento de Amazonas, Perú.
- APECO (2008) Expediente Técnico Justificatorio para la Categorización de la Porción norte de la Zona Reservada Cordillera de Colán en la Reserva Comunal Chayu Nain.
- BirdLife International (2021) Important Bird Areas factsheet: Cordillera de Colán. Downloaded from <http://www.birdlife.org> on 20/08/2020.
- Brown, Michael (1984) Una Paz Incierta: Comunidades Aguarunas frente al Impacto de la Carretera Marginal. CAAAP.
- Castillo, Keiko (2018) Inventario de Patrimonio Turístico de la Zona de Influencia del Santuario Nacional Cordillera de Colán, Amazonas, Perú.
- Critical Ecosystem Partnership Fund (CEPF) (2015). Perfil de Ecosistema: Hotspot Andes Tropicales. Disponible en: https://www.cepf.net/sites/default/files/tropical_andes_profile_final_4_2015_sp.pdf
- Cueto, L. (2020) Inventario Ornitológico y Herpetológico en el Santuario Nacional Cordillera de Colán. Informe de campo de la expedición del año 2017. Reporte no publicado.
- Davies, C.W.N., Barnes, R., Butchart, S.H.M., Fernandez, M. and Seddon, N. (1997) The conservation status of birds on the Cordillera de Colán, Peru. Bird Conservation International, 7(2), pp.181-195.
- Decreto Legislativo N.º1013/2008 que establece la creación del Minam y el Sernanp.
- Decreto Supremo N.º 021-2009-Minam que establece la categorización de la ZRCC y establecimiento de la RCCHN y el SNCCO.
- Decreto Supremo N.º004-2014-Minagri que aprueba la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas.
- Decreto Supremo N.º 043-2006-AG que aprueba la Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre
- Duellman, W. y E. Wild (1993) Anuran Amphibians from the Cordillera de Huancabamba, Northern Peru: Systematics, Ecology and Biogeography. Occasional Papers of the Museum of Natural History No. 157: 1-53. The University of Kansas, Lawrence, Kansas.

eBird (2021) eBird: Una base de datos en línea para la abundancia y distribución de las aves [aplicación de internet]. eBird, Ithaca, New York. Disponible: <https://ebird.org/> (Accedido el 09/12/2020).

Fernandez, A. (2019) Riqueza, abundancia y diversidad de aves en la zona de influencia del Santuario Nacional Cordillera de Colán. Informe del Programa de Voluntariado 2019 - I. Reporte no publicado.

Franke, I; J. Mattos; L. Salinas, C. Mendoza y S. Zambrano (2005) Áreas Importantes para la Conservación de las Aves en Perú. En BirdLife International y Conservation International. Áreas Importantes para la Conservación de las Aves en los Andes Tropicales: sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad. Quito, Ecuador: BirdLife International (Serie de Conservación de BirdLife No. 14). Pp. 472-830.

Graves, Gary (1980) Relationship of white facial feathering to Age and Locality in Peruvian *Cinnycerthia peruana*. Bulletin B.O.B. 100(2):149-150.

Graves, Gary (1981) A New Subspecies of Coppery Metaltail (*Metallura theresiae*) from Northern Peru. The Auk 98(2).

Graves, G. y T. Parker (1983) *Grallaricula ochraecephrons*, a New Species of Antpitta from Northern Peru. Wilson Bulletin, 95 (1): 1-6.

Guallart, J.M. (1981) Fronteras Vivas: poblaciones indígenas en la Cordillera del Cóndor. Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica. Lima 62 pp.

Guallart, J.M. (1997) La Tierra de los Cinco Ríos, Instituto Riva Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Banco Central de Reserva del Perú.

Ilatoma, Eufemio (1999) Reseña Histórica y Memoria Descriptiva de la Comunidad Campesina de Copallín. Comunidad Campesina de Copallín.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) (2017) Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Kinig, A. (2003) Entrevista realizada en las instalaciones del CAAAP en Lima, el día 31 de enero del año 2003.

Krabbe, N., Schulenberg, T.S., Hosner, P.A., Rosenberg, K.V., Davis, T.J., Rosenberg, G.H., Lane, D.F., Andersen, M.J., Robbins, M.B., Cadena, C.D., Valqui, T., Salter, J.F., Spencer, A.J., Angulo, F. & Fjeldså, J. (2020). «Untangling cryptic diversity in the High Andes: Revision of the *Scytalopus [magellanicus]* complex (Rhinocryptidae) in Peru reveals three new species». The Auk. 137(2): 1–26.

León, B., Roque, J., Ulloa, C., Jørgensen, P.M., Pitman, N., Cano, A. (2007) Libro Rojo de las Plantas endémicas del Perú (diciembre 2006). Revista Peruana de Biología. Edición Especial 13(2): 971 pp

Ministerio de Cultura (2015) Cerámica tradicional awajun, Lima.

Ministerio del Ambiente (2019) Mapa Nacional de Ecosistemas del Perú, Lima.

Mittermeier, R. A., H. de Macedo-Ruiz and A. Luscombe (1975) A woolly monkey rediscovered in Peru. Oryx 13: 41-46. O'Neill, J.P y T. Schulemberg (1979) Notes on the Masked Saltator, *Saltator cinctus*, in Peru. The Auk, 96(3): 610-613.

Plenge, M. (2021). List of Birds of Peru/Lista de aves del Perú. Union de Ornitólogos del Perú. Disponible en: <https://sites.google.com/site/boletinunop/checklist>

Regan, Jaime (2003) Valoración Cultural de los Pueblos Awajún y Wampís, Fundación Conservación Internacional, Lima.

Resolución Directoral N°052-2018-Gobierno Regional Amazonas/DEGFS/D

Resolución Ministerial N°0213-002-AG, que establece la Zona Reservada Cordillera de Colán

Resolución Ministerial N°140-2011-MINAM, que reconoce el establecimiento del ACP Copallín.

Resolución Presidencial N°039-2010-Sernanp, que reconoce la primera Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del SNCC.

Resolución Presidencial N°025-2011-Sernanp, que aprueba la zona de amortiguamiento del SNCC.

Resolución Presidencial N°140-2016-Sernanp, que aprueba el Plan Maestro del SNCC 2016-2020.

Ríos, Manuel A.; C.F. Ponce; P. Vásquez y A. Tovar (1982) Planificación para el Establecimiento de Unidades de Conservación en el Bosque Nublado del Noreste del Perú. Informe Final del Proyecto WWF-IUCN/1792. Departamento Manejo Forestal, Universidad Nacional Agraria La Molina.

SERFOR (2018) Libro Rojo de la Fauna Silvestre Amenazada del Perú, Lima.

SERNANP (2015) Plan Maestro 2015-2019 del Santuario Nacional Cordillera de Colán.

Schulenberg, T. y M. Williams (1982) A New Species of Antpitta (Grallaria) from Northern Peru. Wilson Bulletin, 94(4): 105-113.

Schulenberg, T. S., Stotz, D. F., Lane, D. F., O'Neill, J. P. & T. A. Parker III (2010). Birds of Peru: Revised and updated edition. Princeton University Press, Princeton, New Jersey, pp. 1-664.

Schulenberg, T. S. (2020) Birds of the Cordillera de Colán. Lista de la expedición de Louisiana State University en 1978. Unpublished list.

Seddon, N., R. Barnes, S. Butchart, C. Davies y M. Fernandez (1996) Recent Observations and Notes on the Ecology of the Royal Sunangel Heliangelus rehals. Bulletin B.O.C. 116(1): 46-49.

Seitz, Glend (2010) Informe sobre las características socioeconómicas y culturales para la creación del área de conservación privada en la Comunidad Campesina de Copallín, APECO.

Seitz, Glend (2011) "Conocimientos, percepciones y usos de la biodiversidad por parte de los awajún y los campesinos migrantes de la comunidad de Copallín: a propósito de la categorización definitiva de la Zona Reservada Cordillera de Colán", en Estudios Amazónicos. N°9, Centro Cultural Pío Aza, Lima.

Seitz, Glend (2013) "Ruptura generacional y relaciones de género en las comunidades Awajún de Shushug, Nayumpim y Wawas del distrito de Imaza (Amazonas) en las tres últimas décadas". Tesis para optar el grado de Magíster en Estudios Amazónicos, UNMSM, Lima.

Seitz, Glend (2020) "Conocimientos Poblacionales, cambios de uso del suelo, deforestación y modalidades de conservación de la biodiversidad en la región de Amazonas. Estudios Amazónicos N° 13-2020. Centro Cultural José Pío Aza. Lima. Pp 47-94. Lima.

Seitz, Glend (2021) Percepciones ambientales y participación comunitaria en las herramientas de gestión para la conservación de la biodiversidad en la región Amazonas (Perú). Tesis para optar el título profesional de licenciado en Antropología. UNMSM.

Stattersfield, A.J., Crosby, M.J., Long, A.J. and D.C. Wege (1998) Endemic Bird Areas of the World: priorities for biodiversity conservation. Cambridge, UK: BirdLife International.

Tello, Rodolfo (2005) Aportes para el Estudio Socioeconómico y Cultural de las comunidades awajún vecinas a la Zona Reservada de la Cordillera de Colán, Procesamiento y Análisis de las Encuestas y Entrevistas Grupales Efectuadas. Documento de Trabajo, APECO.

Vallejos, L. (2012). Inventario de la ornitofauna en 4 de las 6 rutas de entrada al Santuario Nacional Cordillera de Colán. Informe del Programa de Voluntariado 2012. Reporte no publicado.

Venegas, P. (2019) “Tesoros por descubrir: Herpetofauna del Santuario Nacional Cordillera de Colan”, CEPF 109938.

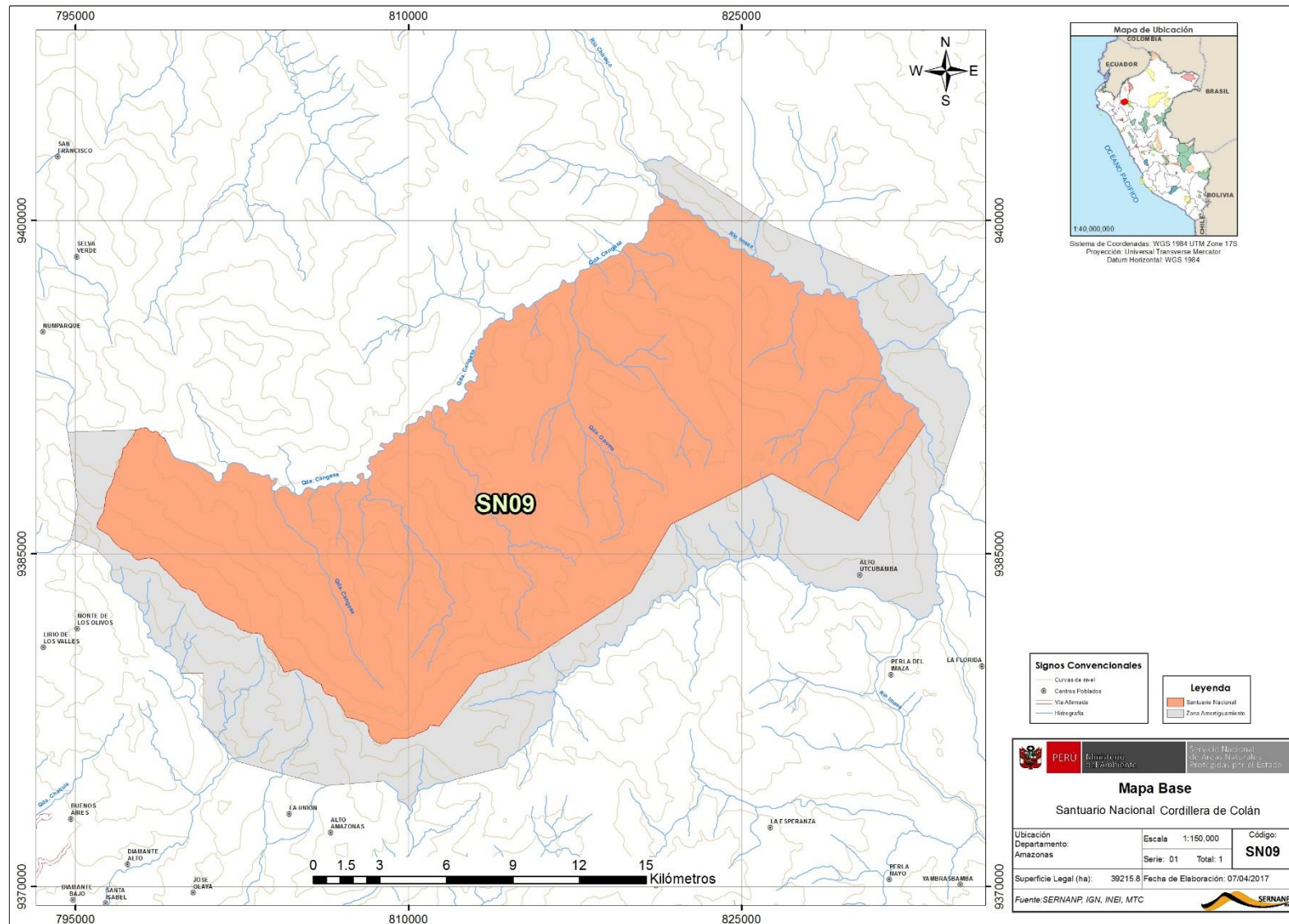
Venegas, P.J., García-Ayachi, L.A., Echevarría, L.Y., Paluh, D.J., Chávez-Arribasplata, J.C., Marchelie, A. and Catenazzi, A. (2021) A new species of marsupial frog (Anura; Gastrotheca) from the Cordillera de Colán in northeastern Peru. *Vertebrate Zoology* 71: 201–218.

Venegas, P.J., García-Ayachi, L.A., Ormeño, J., Bullard, S., Catenazzi, A., Motta, A. En prensa. Two new species of terrestrial-breeding frogs (Anura: Brachycephaloidea) from Cordillera de Colán, Peru. *Neotropical Biodiversity*.

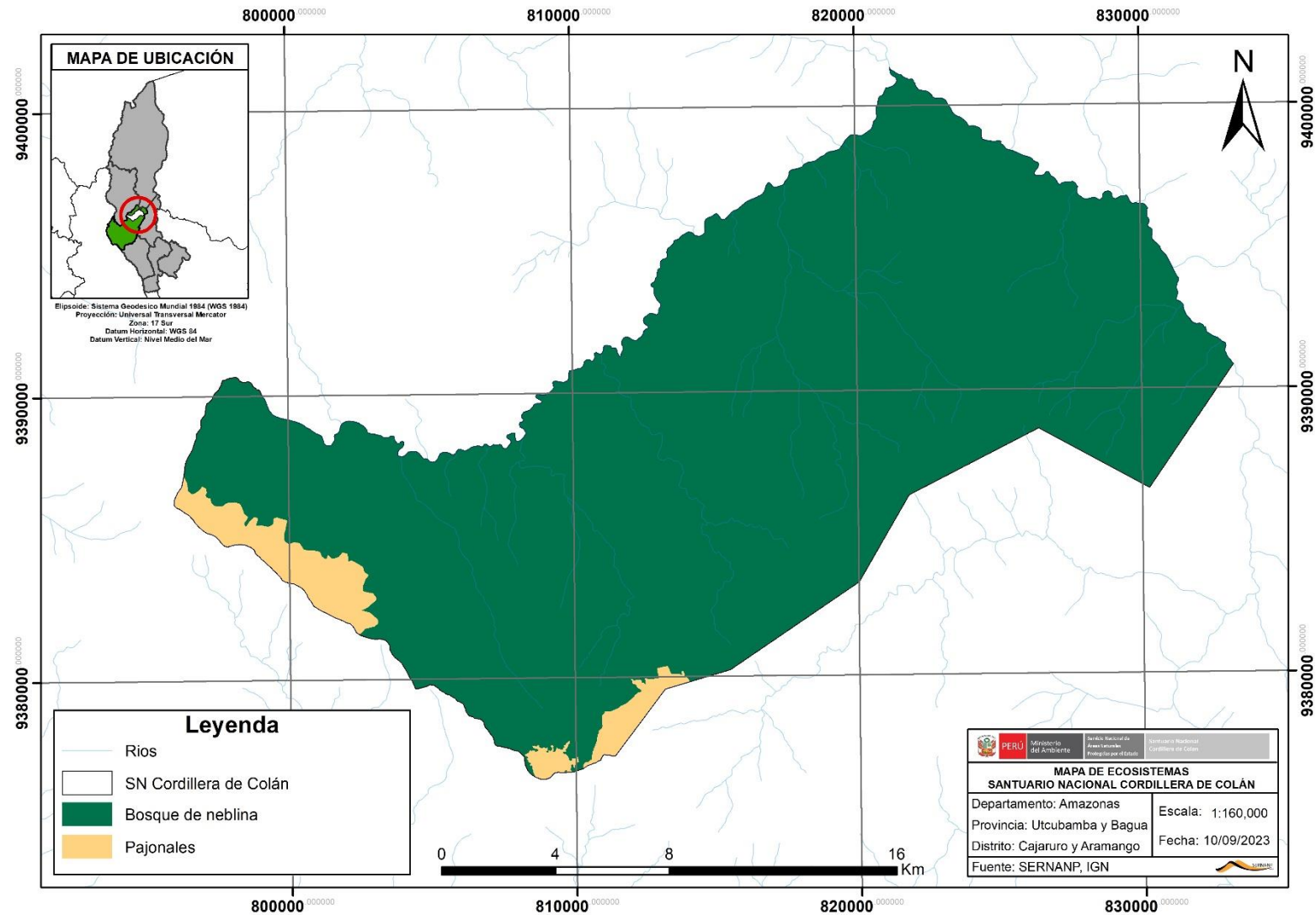
Wiens J. (1993) Systematics of Leptodactylid Frog Genus *Telmatobius* in the Andes of Northern Peru. *Occasional Papers of the Museum of Natural History* No. 162: 1-76. The University of Kansas, Lawrence, Kansas.

VII. ANEXOS

Anexo 1. Mapa base del ANP



Anexo 2. Mapa de ecosistemas



Anexo 3. Estado Situacional de los elementos priorizados

De la visión construida se identifican los siguientes elementos de conservación, los cuales se describen a continuación, así como su condición actual y deseada.

ELEMENTOS DE CONSERVACIÓN PRIORIZADOS	ATRIBUTOS	CONDICIÓN ACTUAL Y TENDENCIA*	CONDICIÓN FUTURA DESEADA
Bosque de neblina	Cobertura vegetal/Estado de conservación	El bosque de neblina abarca un aproximado de 37647.17 ha, correspondiente a un 96% de la superficie total del ANP. Este ecosistema es hogar de diversas especies de flora y fauna silvestre, endémicas y/o catalogadas en algún grado de amenaza, como el oso de anteojos, el mono choro de cola amarilla, sachavaca, entre otros. Se encuentra dentro de los objetivos de creación y forman parte de las Yungas peruanas, de gran importancia ambiental, social y económica, porque proveen servicios ecosistémicos como la protección del suelo contra la erosión, la regulación del régimen hidrológico, el suministro de agua dulce, la captura y almacenamiento de carbono, la producción de oxígeno, el mantenimiento de los hábitats para hospedar a la biodiversidad, recreación, entre otros. Actualmente este ecosistema se encuentra afectado (86.59 ha) en un 2.03% de acuerdo con la metodología de efectos por actividades, teniendo como único efecto la pérdida de hábitat ocasionado por las	Las afectaciones hacia el ecosistema son mínimas, debido al cumplimiento de los compromisos de los pobladores firmantes a los acuerdos de conservación firmados con los grupos poblacionales que viven al interior del santuario, en la ZUE. Para el resto de territorio del santuario (37560.58), las estrategias de gestión permiten la no ocurrencia de actividades que afecten su estado de conservación, por lo que este se mantiene. Esto asegura la viabilidad de las poblaciones de flora y fauna silvestre y la provisión de los servicios ecosistémicos.

ELEMENTOS DE CONSERVACIÓN PRIORIZADOS	ATRIBUTOS	CONDICIÓN ACTUAL Y TENDENCIA*	CONDICIÓN FUTURA DESEADA
		actividades de agricultura, ganadería y ocupación humana que realizan los 02 grupos poblacionales que viven al interior del SNCCO.	
Pajonal	Cobertura vegetal/Estado de conservación	El pajonal abarca un aproximado de 1568.63 ha, correspondiente a un 4% de la superficie total del ANP. Esta formación vegetal forma parte del ecosistema andino transicional de la JALCA y permite la viabilidad de poblaciones de diversas especies de flora y fauna silvestre, algunas de las cuales son endémicas o se encuentran catalogadas bajo cierto grado de amenaza, como el caso del Oso de anteojos o la Rana marsupial de Colán, especie recientemente descubierta en el año 2019 junto a otras más, en este ecosistema al interior del santuario. De acuerdo con investigaciones, los pajonales tienen importancia ecológica por su capacidad para brindar servicios ecosistémicos claves a la sociedad, como la regulación del ciclo hídrico, protección de cuencas y secuestro de carbono. El secuestro de carbono en estos ecosistemas suele ser muy alto, en especial el que se encuentra en el suelo (Rojas, 2011, mencionado por Oliva et al, 2017). A la fecha este ecosistema no tiene afectaciones, por lo	Se mantiene el estado de conservación de los pajonales, asegurando la protección de la diversidad biológica que habita en ella y permitiendo la continuidad de los servicios ecosistémicos que brinda para el beneficio de las comunidades que viven al interior y aledañas al ANP

ELEMENTOS DE CONSERVACIÓN PRIORIZADOS	ATRIBUTOS	CONDICIÓN ACTUAL Y TENDENCIA*	CONDICIÓN FUTURA DESEADA
		que se encuentra en un 100% de estado de conservación, manteniendo las condiciones necesarias para el desarrollo de las poblaciones que viven y transitan por él, además de asegurar los servicios ecosistémicos que brinda.	
Mono choro de cola amarilla	Superficie conservada de hábitat	El mono choro de cola amarilla, es una especie endémica, que se encuentra en estado crítico de amenaza tanto en la normativa nacional como internacional, su distribución es restringida, teniendo en el santuario un amplio espacio para la viabilidad de sus poblaciones. Actualmente se ha elaborado un Plan Nacional para la conservación de primates amenazados, en donde figura esta especie. Además, la región Amazonas, ha elaborado el Plan Regional para la protección del mono choro de cola amarilla, identificándose al ANP como un espacio para la implementación de diferentes actividades en favor de la conservación de dicha especie. Principal dispersor de semillas. La deforestación y el incremento de la fragmentación de su hábitat son la principal amenaza hacia esta especie. En el ANP no se	Las acciones de gestión en el ámbito del ANP, permiten mantener el área de ocupación de la especie mono choro de cola amarilla para la viabilidad de sus poblaciones reduciendo los procesos de endogamia y sus amenazas, esto asegura la contribución de su rol ecológico para la continuidad de la regeneración de los bosques de neblina.

ELEMENTOS DE CONSERVACIÓN PRIORIZADOS	ATRIBUTOS	CONDICIÓN ACTUAL Y TENDENCIA*	CONDICIÓN FUTURA DESEADA
		reporta afectaciones a dicha especie, aunque estas podrían encontrarse desplazadas en la Zona de Uso Especial.	
Oso de anteojos	Superficie conservada de hábitat	El oso de anteojos es la única especie de oso para Sudamérica, que se encuentra en estado vulnerable de amenaza tanto en la normativa nacional como internacional, requiere de un amplio territorio para la viabilidad de sus poblaciones. Es considerado una ‘especie paraguas’, pues su conservación beneficia a la flora y fauna presentes en su hábitat. Principal dispersor de semillas, favorece la regeneración de la flora silvestre y transporta polen en su denso pelaje. La deforestación, el incremento de la fragmentación de su hábitat, y la cacería por conflicto con el hombre, son las principales amenazas hacia esta especie. En el ANP no se reporta afectaciones a dicha especie, aunque esta podría encontrarse desplazada en la Zona de Uso Especial.	Las acciones de gestión en el ámbito del ANP, redujeron los conflictos oso - gente y permiten mantener el área de ocupación de la especie para la viabilidad de sus poblaciones, asegurando la contribución de su rol ecológico.
Especies de caza	Abundancia relativa por consenso cultural	Actualmente, en el Santuario Nacional Cordillera de Colán se realiza el aprovechamiento de especies de fauna	La implementación de compromisos con los grupos poblacionales que

ELEMENTOS DE CONSERVACIÓN PRIORIZADOS	ATRIBUTOS	CONDICIÓN ACTUAL Y TENDENCIA*	CONDICIÓN FUTURA DESEADA
		silvestre, por parte de los grupos poblacionales que viven al interior del ANP. Las especies de mayor aprovechamiento para autoconsumo, son el majaz y el añuje, debido a su presencia continua cerca a los cultivos de ambos grupos. Este aprovechamiento se viene realizando sin un ordenamiento por lo que debe ser regulado. Ocasionalmente, la población de la Comunidad Nativa Chayuyaku aprovecha con fines de subsistencia en menor grado de otras especies, como monos, venado, sachavaca, loros, carachupa, papagayos, loros pequeños, gallitos de las rocas, pava negra, pava caluja, perdiz, entre otras aves y animales arbóreos.	viven al interior del ANP, y la formalización de dicho aprovechamiento de especies como el majaz y añuje, permitirá restringir el acceso a ciertas especies cuyo grado de recuperación de sus poblaciones es menor, como el caso de los primates u otros.
Provisión y regulación hídrica	Disponibilidad de agua	El estado de conservación de los bosques de neblina y pajonales del Santuario Nacional Cordillera de Colán, permiten la provisión hídrica de las quebradas Opama y Cangaza, principales tributarios del río Imaza-Chiriaco, esta es aprovechada directamente por los dos grupos poblacionales que viven al interior del ANP: awajun de la comunidad nativa Chayuyaku (10 familias) y campesinos de	El SNCCO asegura la disponibilidad de agua de las quebradas Opama y Cangaza, para el aprovechamiento de los 2 grupos poblacionales que viven al interior del santuario, y para el beneficio también de las comunidades awajun que viven en los márgenes del río Chiriaco

ELEMENTOS DE CONSERVACIÓN PRIORIZADOS	ATRIBUTOS	CONDICIÓN ACTUAL Y TENDENCIA*	CONDICIÓN FUTURA DESEADA
		Yambrasbamba (1 familia); e indirectamente por las comunidades awajún colindantes al ANP y asentadas a orillas del río Chiriaco, ya que es su principal medio de transporte, favoreciendo en el traslado de sus productos agrícolas para el expendio en los mercados locales y favoreciendo en su mejora económica y calidad de vida.	
Provisión de recursos naturales (Alimentos y medicina)	Disponibilidad de recursos	Los ecosistemas del santuario son fuentes inagotables de recursos aprovechables, los cuales son aprovechados al interior únicamente por dos los grupos poblacionales que viven en la ZUE: la comunidad nativa Chayuyaku y la familia Silva Requejo comuneros de Yambrasbmaba, que, por su lejanía de ubicación, ven en los bosques del santuario, como su principal fuente de alimentos y medicina, como la carne de monte y los recursos ictiológicos. Actualmente este aprovechamiento se encuentra no regularizado debido al conflicto social con dichos grupos. Fuera del ANP, debido a la calidad de agua que proporciona el santuario, permite la riqueza ictiológica que es aprovechada por las comunidades awajún que viven en las partes bajas de	La conservación de los bosques del santuario, continua proveyendo de recursos a los grupos poblacionales que viven en su interior, y asegurando también la riqueza ictiológica para el aprovechamiento de las comunidades awajun que viven a orillas del río Chiriaco en la parte baja de la Cordillera de Colán. Se resuelve el conflicto social con los grupos poblacionales que viven al interior, permitiendo formalizar la regulación del aprovechamiento

ELEMENTOS DE CONSERVACIÓN PRIORIZADOS	ATRIBUTOS	CONDICIÓN ACTUAL Y TENDENCIA*	CONDICIÓN FUTURA DESEADA
		la Cordillera de Colán, a orillas del río Chiriaco.	de los recursos a través de acuerdos de conservación u otros mecanismos.
Acceso al agua por las poblaciones locales	Población beneficiada	Como usuarios directos del servicio ecosistémico se encuentran los dos grupos poblacionales al interior del ANP: la comunidad nativa Chayuyaku, con 10 familias y una familia campesina, los cuales dependen del recurso para consumo y para provisión de recursos hidrobiológicos (pesca), estas poblaciones al estar muy distantes de poblados con acceso a carretera, necesitan tener un agua de calidad y así evitar complicaciones en su salud. Indirectamente el ANP aporta a la conservación del ACP Copallín y Concesión para la conservación Cerro el Adobe de las cuales salen las quebradas que aparte de brindar agua para consumo de los distritos de Aramango, La Peca, Parco, Bagua, Copallín y Cajaruro; brinda el servicio para el desarrollo de todas las actividades económicas de los mencionados distritos.	Las poblaciones asentadas al interior del santuario y en las zonas aledañas, tienen acceso a agua de calidad que proviene del santuario, influyendo en su calidad de vida. Estas valoran el beneficio que perciben del ANP y se suman a las acciones de protección
Acceso a seguridad alimentaria, medicinal y económica	Mecanismos firmados e implementados	Como usuarios directos de los recursos del ANP, tenemos a los dos grupos poblacionales ubicados en su interior, la comunidad nativa Chayuyaku que depende casi	Las poblaciones asentadas al interior del santuario hacen uso sostenible de los recursos naturales, lo que les permite tener

ELEMENTOS DE CONSERVACIÓN PRIORIZADOS	ATRIBUTOS	CONDICIÓN ACTUAL Y TENDENCIA*	CONDICIÓN FUTURA DESEADA
		exclusivamente de los recursos que el bosque provee para el desarrollo de sus actividades de subsistencia y económicas, así como la familia campesina que si bien tienen mayor acceso a recursos de fuera del ANP, gran parte de sus actividades están basadas en el aprovechamiento de recursos del ANP. Igualmente el santuario funciona a modo de regulador y reservorio de recursos que por la conectividad con el paisaje asociado se movilizan y pueden ser aprovechados por población fuera del ANP.	una mejor calidad de vida, por lo que dicho aprovechamiento se regula mediante acuerdos de actividad menor y además se sumarán compromisos mediante acuerdos de conservación para el desarrollo de acciones para la protección de dichos recursos. Las acciones de protección del santuario permiten conservar las zonas colindantes, sirviendo estas como suministro de recursos hacia las poblaciones aledañas quienes hacen uso racional de dichos recursos. Las poblaciones valoran el beneficio que perciben del ANP y se suman a las acciones de protección

Anexo 4. Mapa de actores 2025 - I

		DISTANTES / DISCREPANTES			NEUTROS	COLABORADORES		
TIPO DE ACTOR	Usuarios de los Recursos Naturales (Poblaciones, Comunidades, Organizaciones Civiles)	1. Familia Silva Requejo	1. Ronda Campesina sectorial Yambrasbamba	1. CCNN Chayuyaku		1. ECA CHAYUNAIN 2. Asociación de Productores Gallito de las rocas - Santa Isabel 3. Asociación AGROARTECO Yambrasbamba 4. COPAPOR 5. CC Yambrasbamba	1. Cooperativa Agraria Cafetalera Bagua Grande 2. Asociación de Productores Agroecológicos La Perla Turística de Aramango 3. Junta de Usuarios de Agua Utcubamba 4. Junta de Usuario de Agua Bagua 5. APROCAM	1. Comunidad Campesina de Copallín 2. ACP Copallín 3. Asociación de Productores Agropecuarios de Caña Brava 4. Asociación de Productores Agropecuarios y Agroindustriales de Copallín Nuevo - ASPAACON 5. Cooperativa Agraria Cordillera de Colán 6. Asociación para la conservación Chorrera Blanca - CHOBA 7. Abejeros Cordillera de Colán 8. Asociación para la Producción Sostenible Cerro El Adobe - APROSCEA 9. ACP Pampa del Burro
	Entidades del Sector Publico (Nacionales, Regionales, Locales)	1	1	1	0	5	5	9
				1. Municipalidad Distrital de Yambrasbamba	1. PNP Medio Ambiente 2. FEMA Bagua	1. Municipalidad Delegada C.P. Alto Amazonas 2. Municipalidad Delegada C.P. San	1. Municipalidad Provincial de Bongará	1. Municipalidad Provincial de Utcubamba 2. Municipalidad Distrital de Cajaruro

		DISTANTES / DISCREPANTES			NEUTROS	COLABORADORES		
						Juan de La Libertad 3. Gerencia Subregional de Utcubamba 4. Municipalidad Distrital de Copallín 5. Instituto Superior Tecnológico Utcubamba 6. Agencia Municipal La Florida (Yambrasbamba) 7. Dirección Física de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria 8. UGEL Bongará 9. Universidad Nacional Intercultural FSG Bagua 10. Agencia Municipal La Perla de Imaza	2. Municipalidad Provincial de Bagua 3. Municipalidad Delegada C.P. El Ron 4. Municipalidad Delegada C.P. Numparque 5. Municipalidad Distrital de La Peca 6. Municipalidad Distrital de Aramango 7. Ag. Munic. Perlamayo 8. Ag. Munic. Nvo Chiclayo 9. Municipalidad Delegada C.P. José Olaya 10. Municipalidad Delegada C.P. El Porvenir 11. UGEL BAGUA 12. DIRCETUR AMAZONAS 13. Gerencia Subregional Bagua 14. SENASA 15. OEFA 16. Proyecto Especial Jaen -	3. Autoridad Regional Ambiental - ARA Amazonas 4. Dirección Regional de Agricultura - DRA Amazonas 5. UGEL Utcubamba 6. ALA Utcubamba 7. IIAP 8. Programa BOSQUES 9. Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza 10. Agencia Agraria Utcubamba 11. Agencia Municipal del Caserio Nuevo Ilucán 12. Agencia Municipal de El Porvenir de Aramango 13. INIA 14. Agencia Agraria Bagua 15. AGROIDEAS 16. Agencia Municipal de Alto Utcubamba 17. Agencia Municipal de Akapulco

		DISTANTES / DISCREPANTES			NEUTROS	COLABORADORES		
							San Ignacio Bagua 17. ALA Bagua 18. Agencia Municipal Guayaquil 19. Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva	18. Dirección Subregional Turismo Bagua 19. Jefatura RC Chayu Nain
		0	1	1	2	10	19	19
	Entidades del Sector Privado (Empresas)	1. Comerciantes intermediarios de compra de madera (Yambrasbamba)			1. Empresa ELECTROORIENTE 2. Empresa Minera Forrester SAC		1. EMAPAB 2. CEPROAA	1. Programa Radial Conservando Lo 2. Nuestro Radio La Voz 3. Jardín de las Orquídeas de Aramango 4. COOPBAM 5. Cordillera de Colán Inversiones SRL
		1	0	0	2	0	2	5
	Organizaciones sin fines de lucro y otras Instituciones de cooperación			1. Gobierno Territorial Autónomo Awajún		1. ECOAN 2. Cuerpo de Paz	1. Ente Gestor del Turismo Bagua	1. APECO 2. Instituto Peruano de Herpetología
		0	0	1	0	2	1	2
TOTAL		2	2	3	4	17	27	35

TABLA SÍNTESIS

	DISTANTES / DISCREPANTES (-)			COLABORADORES (+)			TOTAL
	ALTO (1)	MEDIO (0.5)	BAJO (0.25)	BAJO (0.25)	MEDIO (0.5)	ALTO (1)	
Usuarios de los Recursos Naturales	-1	-0.5	-0.25	1.25	2.5	9	11
Entidades del Sector Publico	0	-0.5	-0.25	2.5	9.5	19	30.25
Entidades del Sector Privado	-1	0	0	0	1	5	5
Organizaciones sin fines de lucro	0	0	-0.25	0.5	0.5	2	2.75
Σ Total							49

N° de Actores Distantes / Discrepantes	7	8%
N° de Actores Neutros	4	4%
N° de Actores Colaboradores	79	88%
Total de Actores estratégicos	90	100%

		Indicador	Calificación del Indicador
Total de Actores estratégicos	90	0.54	(3) Buena Colaboracion
Σ Total	49		

Calificación del valor del indicador

Hasta 0.15	(0) Muy baja colaboración de los actores estratégicos.
0.16 a 0.30	(1) Baja colaboración de los actores estratégicos.
0.31 a 0.45	(2) Regular colaboración de los actores estratégicos.
0.46 a 0.60	(3) Buena colaboración de los actores estratégicos.
Mayor a 0.60	(4) Alto nivel de compromiso de los actores estratégicos.

Anexo 5. Radar de la participación 2025 – II

Ejes de Acción	Variables	Escala de Medición	Valores	Calificación
Comité de Gestión como instancia estratégica en la gestión participativa del ANP.	1. El ANP cuenta con un Comité de Gestión en el que se encuentran representados los diversos tipos de actores estratégicos.	No se tiene Comité de Gestión.	0	3
		El Comité de Gestión está en proceso de constitución.	1	
		El Comité de Gestión está constituido, pero hay ausencia de algún actor estratégico.	2	
		En el Comité de Gestión están representados los diversos actores estratégicos.	3	
	2. Los miembros del Comité de Gestión tienen un ritmo regular de reuniones.	La asamblea del Comité de Gestión y la Comisión Ejecutiva no se ha reunido en los últimos doce meses.	0	3
		La Comisión Ejecutiva se ha reunido al menos 1 vez en los últimos doce meses, sin embargo, la asamblea no se ha reunido en pleno en dicho periodo.	1	
		La Comisión Ejecutiva se ha reunido más de 2 veces en los últimos doce meses, y la asamblea se ha reunido en pleno al menos 1 vez en dicho periodo.	2	
		La Comisión Ejecutiva y la asamblea del Comité de Gestión se han reunido más de 2 veces en los doce últimos meses.	3	
	3. El Comité de Gestión cumple su plan de trabajo, elaborado en base a los compromisos asumidos por los actores estratégicos pertenecientes a los Grupos de Interés, durante la elaboración y/o actualización del Plan Maestro.	El Comité de Gestión no tiene plan de trabajo.	0	3
		El Comité de Gestión tiene plan de trabajo, pero no recoge los compromisos establecidos por los Grupos de Interés.	1	
		El Comité de Gestión tiene plan de trabajo y realiza el seguimiento a los compromisos establecidos por los Grupos de Interés, y se ha cumplido 50% o menos.	2	
		El Comité de Gestión tiene plan de trabajo y realiza el seguimiento a los compromisos establecidos por los Grupos de Interés, y se ha cumplido al menos el 75%.	3	
	4. En la gestión del ANP se incrementan y cumplen los compromisos de los actores estratégicos	Durante el último año, en relación con el anterior, se ha reducido o se mantiene el número de compromisos de los actores estratégicos miembros de los Grupos de Interés / Comité de Gestión	0	3
		Durante el último año, en relación con el anterior, se ha incrementado el número de compromisos de los actores estratégicos miembros de los Grupos de Interés / Comité de Gestión.	1	
		Durante el último año, en relación con el año anterior, se ha incrementado el número de compromisos de los actores estratégicos y/o miembros de los Grupos de Interés / Comité de Gestión, asimismo, se han cumplido al menos el 30% de estos compromisos.	2	
		Durante el último año, en relación con el año anterior, se ha incrementado el número de compromisos de los actores estratégicos y/o miembros de los Grupos de Interés / Comité de Gestión, asimismo, se ha cumplido al menos el 75% de estos compromisos.	3	
	5. El Comité de Gestión está representado en el Consejo de Coordinación del SINANPE	El Comité de Gestión no está representado ante el Comité Nacional de Comités de Gestión (CND CG), el mismo que participa del Consejo de Coordinación del SINANPE.	0	0

Ejes de Acción	Variables	Escala de Medición	Valores	Calificación
		El Comité de Gestión está representado ante el Comité Nacional de Comités de Gestión (CNDCG) y, a través de éste, ante el Consejo de Coordinación del SINANPE.	1	
		El Comité de Gestión está representado ante el Comité Nacional de Comités de Gestión (CNDCG) y, a través de éste, ante el Consejo de Coordinación del SINANPE, pero coordina con su representante una vez al año.	2	
		El Comité de Gestión está representado ante el Comité Nacional de Comités de Gestión (CNDCG) y, a través de éste, ante el Consejo de Coordinación del SINANPE, y coordina con su representante varias veces al año.	3	
Participación de los grupos locales en las acciones de conservación.	6. Los actores estratégicos que realizan aprovechamiento de recursos naturales o turísticos, participan en acciones de conservación y de vigilancia y control establecidas en el Plan Maestro	Los actores estratégicos que realizan aprovechamiento de recursos naturales o turísticos no tienen compromisos ni realizan acciones de conservación o de vigilancia y control	0	3
		Al menos la mitad de los actores estratégicos que realizan aprovechamiento de recursos naturales o turísticos, han establecido compromisos, pero no cumplen o realizan acciones de conservación o de vigilancia y control	1	
		Al menos la mitad de los actores estratégicos que realizan aprovechamiento de recursos naturales o turísticos, han establecido compromisos y realiza acciones de conservación o de vigilancia y control.	2	
		Más del 80% de los actores estratégicos que realizan aprovechamiento de recursos naturales o turísticos identificados por el ANP, han establecido compromisos y realiza acciones de conservación o de vigilancia y control.	3	
	7. La gestión del ANP promueve la participación y el empoderamiento de la mujer en la conservación y desarrollo sostenible de su entorno.	Las mujeres no han participado en el proceso de elaboración/actualización del Plan Maestro, ni se ha incorporado medidas, tareas o compromisos en dicho plan.	0	3
		Las mujeres han participado en el proceso de elaboración/actualización del Plan Maestro y se ha incorporado al menos una medida, tarea o compromiso en dicho plan o POA del ANP.	1	
		Las mujeres han participado en el proceso de elaboración/actualización del Plan Maestro y se ha incorporado e implementado medidas, tareas o compromisos en dicho plan o POA del ANP.	2	
		Las mujeres han participado en el proceso de elaboración/actualización del Plan Maestro y se ha incorporado e implementado medidas, tareas o compromisos en dicho plan o POA del ANP; asimismo, el personal del ANP ha sido capacitado en enfoque de género.	3	
Participación en la elaboración de los instrumentos de planificación.	8. El proceso de elaboración y/o actualización del Plan Maestro brinda oportunidades de participación de los diversos actores estratégicos y la	El SERNANP-JANP no convoca ni informa sobre el proceso participativo para elaborar o actualizar el Plan Maestro.	0	3
		El SERNANP-JANP solo ha comunicado a la colectividad del inicio del proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro.	1	

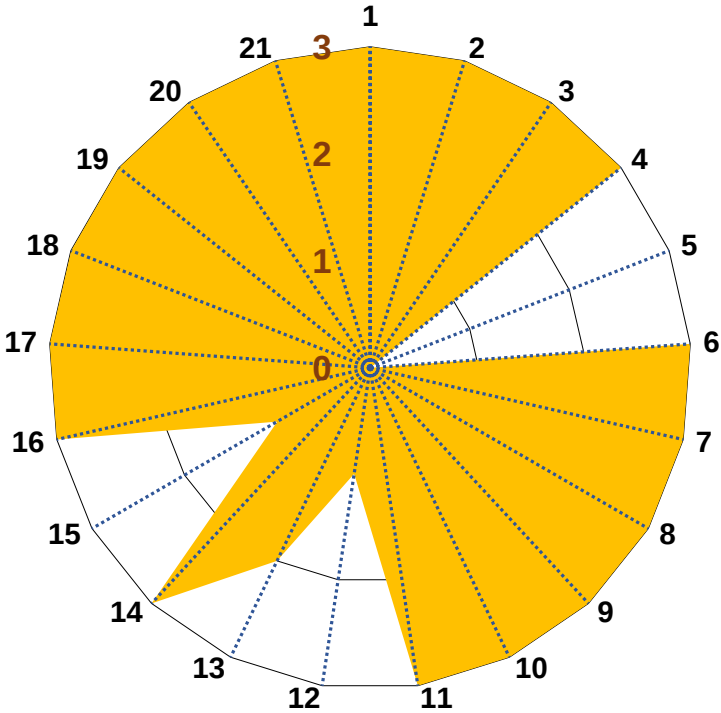
Ejes de Acción	Variables	Escala de Medición	Valores	Calificación
	población local que está interesada en la gestión del ANP.	El proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro cuenta con la participación solo de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión.	2	
		El proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro cuenta con la participación del total de miembros del Comité de Gestión, y otros actores estratégicos de la población local.	3	
	9. El POA del ANP se elabora con la participación de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión	La Comisión Ejecutiva no participa en el proceso de elaboración del POA del ANP.	0	3
		La Comisión Ejecutiva ha participado en una reunión informativa al final del proceso de elaboración del POA del ANP.	1	
		La Comisión Ejecutiva ha participado en reuniones de trabajo durante el proceso de elaboración del POA del ANP.	2	
		La Comisión Ejecutiva ha participado en reuniones de trabajo durante el proceso de elaboración del POA, contemplando todas las fuentes de financiamiento del ANP, por lo que el plan recoge sus aportes.	3	
	10. El SERNANP-JANP promueve y establece acuerdos de conservación u otros mecanismos de participación con actores estratégicos en función de las condiciones de ámbitos controlados u otras formas de ordenamiento del territorio del ANP.	El SERNANP-JANP no promueve la generación de mecanismos de participación.	0	3
		El SERNANP-JANP ha promovido acuerdos de conservación u otros mecanismos de participación, pero estos aún no se establecen ni implementan por encontrarse en proceso elaboración.	1	
		El SERNANP-JANP ha promovido acuerdos de conservación u otros mecanismos de participación, consiguiendo que se establezcan, pero aún no se implementan ni monitorean.	2	
		El SERNANP-JANP ha promovido acuerdos de conservación u otros mecanismos de participación, consiguiendo que se establezcan, implementen, monitorean y evalúen, contando con lecciones aprendidas para otros casos.	3	
4. Relación del ANP y su entorno.	11. El SERNANP-JANP y/o la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión participa en espacios de participación para promover compromisos con el logro de los objetivos y metas del ANP.	El SERNANP-JANP y/o la Comisión Ejecutiva no participan en estos espacios.	0	3
		El SERNANP-JANP y/o la Comisión Ejecutiva participan en estos espacios, pero no promueven compromisos con el logro de los objetivos y las metas del ANP.	1	
		El SERNANP-JANP y/o la Comisión Ejecutiva participan en estos espacios donde se promueven compromisos con el logro de los objetivos y metas del ANP, y se implementan al menos el 50%.	2	
		El SERNANP-JANP y/o la Comisión Ejecutiva participan en estos espacios donde se promueven compromisos con el logro de los objetivos y metas del ANP, y se implementan más del 80%.	3	
	12. La visión y los objetivos del Plan Maestro del ANP están articulados al territorio y la visión de desarrollo regional mediante los Planes de	La visión y los objetivos del Plan Maestro no se articulan a ningún Plan de Desarrollo Concertado u otro instrumento de planificación.	0	1
		La visión y los objetivos del Plan Maestro están articulados al eje o dimensión ambiental de los Planes de Desarrollo Concertados u otros instrumentos.	1	

Ejes de Acción	Variables	Escala de Medición	Valores	Calificación
	Desarrollo Concertados, Planes de Vida u otros instrumentos de planificación comunal y espacial del territorio.	La visión y los objetivos del Plan Maestro están articulados al eje o dimensión ambiental, social y económico-productivo de los Planes de Desarrollo Concertados u otros instrumentos.	2	
		La visión y los objetivos del Plan Maestro están articulados al eje o dimensión ambiental, social y económico-productivo de los Planes de Desarrollo Concertados u otros instrumentos, por ello se viene logrando dichos objetivos.	3	
	13. Los gobiernos locales y/o regionales establecen compromisos presupuestales para cumplir con los objetivos del ANP.	Ningún gobierno local y/o regional establece compromisos presupuestales.	0	2
		Los gobiernos locales y/o regionales establecen compromisos presupuestales en su Plan Estratégico Institucional y/o su Plan Operativo Institucional, pero no se cumplen.	1	
		Los gobiernos locales y/o regionales establecen compromisos presupuestales en su Plan Estratégico Institucional y/o su Plan Operativo Institucional, pero se cumplen parcialmente.	2	
		Los gobiernos locales y/o regionales establecen compromisos presupuestales en su Plan Estratégico Institucional o su Plan Operativo Institucional, y los cumplen en su totalidad.	3	
	14. La gestión del ANP promueve el involucramiento de la academia en la generación de conocimiento sobre las prioridades de investigación del área para la toma de decisiones.	Ninguna institución académica realiza acciones para la generación de conocimientos sobre las prioridades de investigación del ANP.	0	3
		Se han establecido compromisos con instituciones académicas, pero aún no se realizan acciones para la generación de conocimientos sobre las prioridades de investigación del ANP.	1	
		Se han establecido compromisos con instituciones académicas y se realizan acciones para la generación de conocimientos sobre las prioridades de investigación del ANP, pero aún no existen resultados que puedan ser usados en la toma de decisiones.	2	
		Se han establecido compromisos con instituciones académicas y se realizan acciones para la generación de conocimientos sobre las prioridades de investigación del ANP, y los resultados son usados en la toma de decisiones.	3	
	15. Se respeta el espacio geográfico del ANP y está articulada a los documentos de gestión de ordenamiento territorial.	Existen conflictos en cuanto a los límites del ANP y regímenes de tenencia dentro del ANP, y no se toma en cuenta al ANP en los documentos de gestión de ordenamiento territorial.	0	1
		Existen conflictos en cuanto a los límites del ANP y regímenes de tenencia dentro del ANP, pero están en proceso de saneamiento legal, y algunos documentos de gestión de ordenamiento territorial consideran al ANP.	1	
		No existen conflictos en cuanto a los límites y regímenes de tenencia dentro del ANP, pues se cuenta con saneamiento legal, pero los documentos de gestión de ordenamiento territorial aún no consideran al ANP.	2	

Ejes de Acción	Variables	Escala de Medición	Valores	Calificación
		No existen conflictos en cuanto a los límites y regímenes de tenencia dentro del ANP, pues se cuenta con saneamiento legal, y todos los documentos de gestión de ordenamiento territorial consideran al ANP.	3	
Comunicación / Información	16. El SERNANP-JANP accede a información oportuna de los diversos proyectos que actúan sobre el ANP.	El SERNANP-JANP nunca accede a información de los proyectos que actúan sobre el ANP.	0	3
		El SERNANP-JANP accede a información de los proyectos.	1	
		El SERNANP-JANP casi siempre accede a información sobre los proyectos, aunque no siempre de forma oportuna.	2	
		El SERNANP-JANP siempre accede a información sobre los proyectos, de manera oportuna.	3	
	17. Los miembros del Comité de Gestión recibe información oportuna de los avances en gestión por parte del SERNANP-JANP.	Los miembros del Comité de Gestión nunca reciben información del SERNANP-JANP.	0	3
		Los miembros del Comité de Gestión están poco informados de los avances de la gestión por parte del SERNANP-JANP.	1	
		Los miembros del Comité de Gestión casi siempre están informados oportunamente por parte del SERNANP-JANP.	2	
		Los miembros del Comité de Gestión siempre están informados oportunamente por parte del SERNANP-JANP.	3	
	18. El SERNANP-JANP recibe información oportuna de las acciones del Comité de Gestión.	El SERNANP-JANP nunca recibe información sobre acciones del Comité de Gestión.	0	3
		El SERNANP-JANP casi nunca recibe información sobre acciones del Comité de Gestión.	1	
		El SERNANP-JANP casi siempre recibe información sobre las acciones del Comité de Gestión, aunque no siempre de forma oportuna.	2	
		El SERNANP-JANP siempre recibe información sobre las acciones del Comité de Gestión, de manera oportuna.	3	
	19. La Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión informan a la población local que se relaciona con el ANP sobre los compromisos asumidos con la gestión del área.	La Comisión Ejecutiva nunca informa sobre los compromisos asumidos con la gestión del ANP.	0	3
		La Comisión Ejecutiva informan a la asamblea del Comité de Gestión sobre los compromisos asumidos con la gestión del ANP, una vez al año.	1	
		La Comisión Ejecutiva informan a la asamblea del Comité de Gestión y a la población local que se relaciona con el ANP sobre los compromisos asumidos con la gestión del área, una vez al año.	2	
		La Comisión Ejecutiva informan a la asamblea del Comité de Gestión y a la población local que se relaciona con el ANP sobre los compromisos asumidos con la gestión del área, dos veces al año.	3	
Rendición de Cuentas.	20. El SERNANP-JANP rinde cuentas de su gestión.	El SERNANP-JANP no rinde cuentas de su gestión.	0	3
		El SERNANP-JANP rinde cuentas de su gestión ante la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión, una vez al año.	1	
		El SERNANP-JANP rinde cuentas de su gestión ante la asamblea del Comité de Gestión, una vez al año.	2	

Ejes de Acción	Variables	Escala de Medición	Valores	Calificación
		El SERNANP-JANP rinde cuentas de su gestión en otros espacios de participación, una vez al año o más.	3	
Gestión Eficaz.	21. Se cumplen los objetivos del POA acorde al Plan Maestro	Se han cumplido menos del 30% de los objetivos planteados.	0	3
		Se han cumplido entre el 30 y 60% de los objetivos planteados.	1	
		Se han cumplido entre el 60 y 80% de los objetivos planteados.	2	
		Se han cumplido entre el 80 y 100% de los objetivos planteados.	3	
Puntaje				55

Radar de Participación del SNCCO
II Semestre 2025



Anexo 6. Grupos de interés por estrategia

Estrategia	Actores que conforman grupos de interés
<i>Articulación con entidades públicas y privadas</i>	SERNANP CdG SNCCO ARA Amazonas Municipalidad Distrital de Cajaruro Municipalidad Distrital de Aramango CC Copallín Asociación CHOB APECO
<i>Promover el aprovechamiento sostenible en el SNCCO</i>	SERNANP CdG SNCCO ARA Amazonas Municipalidad Distrital de Cajaruro APECO
<i>Promoción de los productos sostenibles con la marca Aliados en la conservación del SNCCO</i>	Agencia Agraria Bagua Agencia Agraria Utcubamba Municipalidad Distrital de Cajaruro Municipalidad Distrital de Aramango Municipalidad Provincial de Bagua CETUR Bagua ASPAACON Asociación Caña Brava Cordillera de Colán Inversiones SRL
<i>Fortalecimiento del sistema de monitoreo ambiental.</i>	SERNANP ALA Utcubamba ALA Bagua UNTRM INDES-CES Instituto Peruano de Herpetología Rainforest Partnership Programa BOSQUES CC Copallín Asociación CHOB
<i>Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia y Control</i>	SERNANP CC.CC Copallín Asociación CHOB ASPAACON Asociación Caña Brava Cordillera de Colán Inversiones SRL ARA Amazonas APECO

Estrategia	Actores que conforman grupos de interés
	Programa BOSQUES
<i>Implementación de la Estrategia de gestión del riesgo de incendio forestal</i>	SERNANP Municipalidad Distrital de Cajaruro ARA Amazonas UGEL Utcubamba
<i>Implementación del Programa de Educación Ambiental</i>	CdG SNCCO DREA Amazonas UGEL Utcubamba UGEL Bagua UNIFSL UNTRM
<i>Fomentar la consolidación del Mosaico de Conservación Cordillera de Colán (MOSAICCO) como un espacio integrador en la gestión de ANPs</i>	SERNANP CdG SNCCO ARA Amazonas APECO CC Copallín Asociación CHOBÁ CC Yambrasbamba
<i>Articulación con entidades públicas y privadas para la gestión del MOSAICCO</i>	SERNANP CdG SNCCO ARA Amazonas APECO CC Copallín Asociación CHOBÁ CC Yambrasbamba

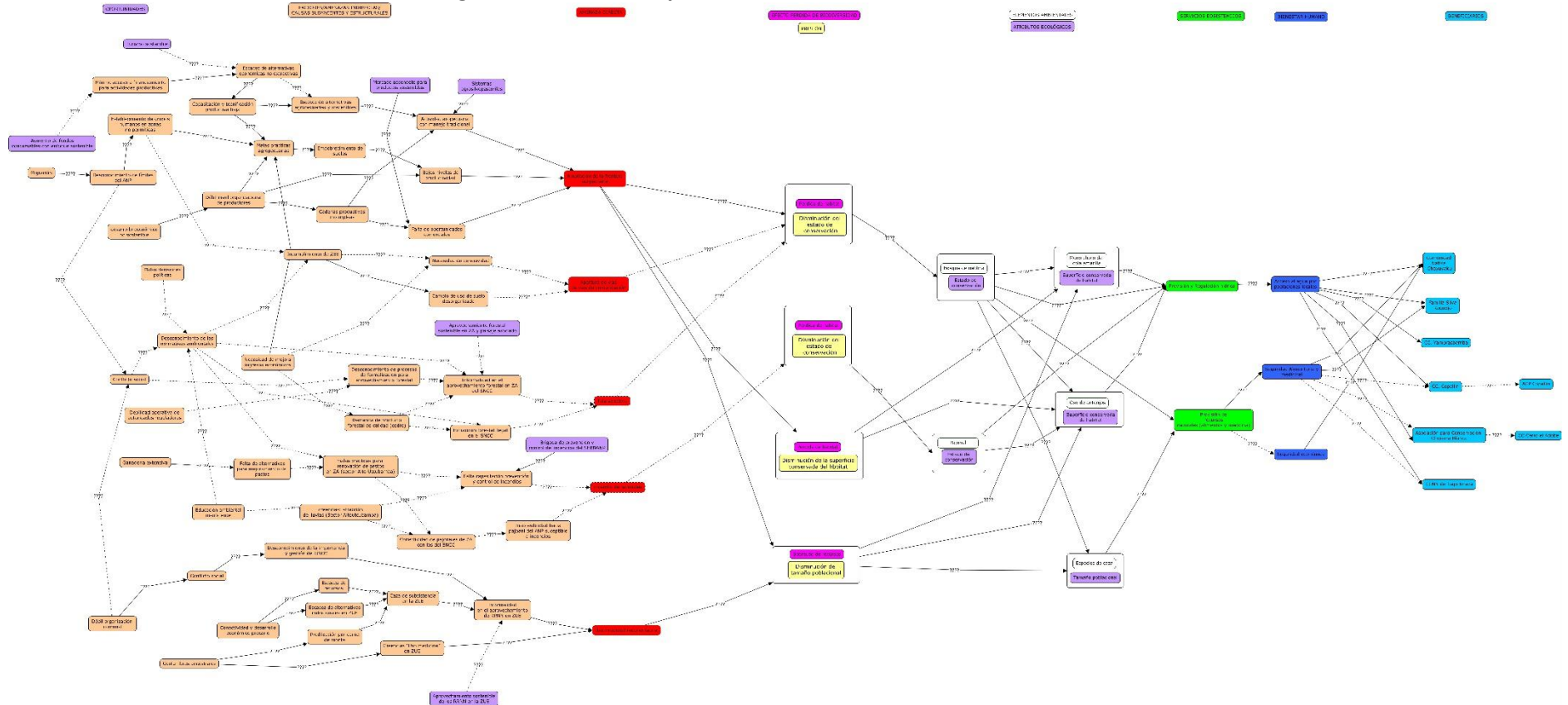
Anexo 7. Priorización de amenazas

AMENAZAS PRIORIZADAS		
Amenaza priorizada	Clasificación general de la amenaza	Sustento técnico
Ampliación de frontera agropecuaria	MEDIO	La actividad agropecuaria es una de las amenazas más alta para la gestión del Santuario, siempre y cuando sea mal llevada, traducándose eso en una ampliación de las parcelas ya cultivadas al interior del ANP. Por esta razón se necesita tenerla monitoreada y con el planteo de estrategias, para evitar la extensión y recuperar el valor ecológico productivo de las parcelas actualmente manejadas. Además, la amenaza se extiende casi a la totalidad de elementos de conservación priorizados. Por ello la amenaza se prioriza para el presente periodo.
Uso irracional del recurso fauna	MEDIO	El aprovechamiento irracional del recurso fauna ha generado escases de recursos e inestabilidad alimenticia para la población Awajún que está asentada al interior del ANP. Además, ha perjudicado gravemente a la población de algunas especies como la sachavaca y, también afecta a especies que no deberían ser consumidas como el caso del mono choro de cola amarilla y oso de anteojos. Por esta razón tiene su calificación media y necesita estrategias específicas para frenar su avance y migrar a un aprovechamiento sostenible, por lo que se prioriza su atención.
Tala selectiva	BAJO	Si bien la tala selectiva, sobre todo de especies críticas como el cedro rosado (<i>Cedrela odorata</i>), obtiene una calificación baja, no se le puede perder de vista por todo lo que puede generar una vez realizada al interior del ANP, es una actividad potencial, pero con gran avance en la ZA y sin estrategias para frenar el avance, es probable que, en un tiempo no tan largo, la actividad llegue al interior. Por lo tanto, si se prioriza la amenaza.
Incendio de pajonales	BAJO	Esta amenaza, también es potencial, requiriéndose de la confluencia de muchos factores para que se desarrolle, es necesario entonces, a pesar de tener una calificación baja básica, su constante monitoreo y acciones preventivas, teniendo en cuenta además de que, una vez desarrollado el evento, los efectos son desastrosos para el ANP. Por esto si se prioriza la amenaza

AMENAZAS PRIORIZADAS		
Amenaza priorizada	Clasificación general de la amenaza	Sustento técnico
Apertura de vías	BAJO	Es una amenaza potencial, que necesita de mucha inversión para poder desarrollarse, la población beneficiaria es pequeña lo cual no justifica la inversión de un proyecto de esa magnitud, por esta razón no se priorizará, aunque se estará atento a las gestiones que puedan desarrollarse en torno a este tema.

Anexo 8. Modelo Conceptual

Imagen 1. Modelo conceptual del Santuario Nacional Cordillera de Colán



Anexo 9. Cadena De Resultado

Imagen 2. Cadena de Resultados Amenaza: Ampliación de Frontera Agropecuaria

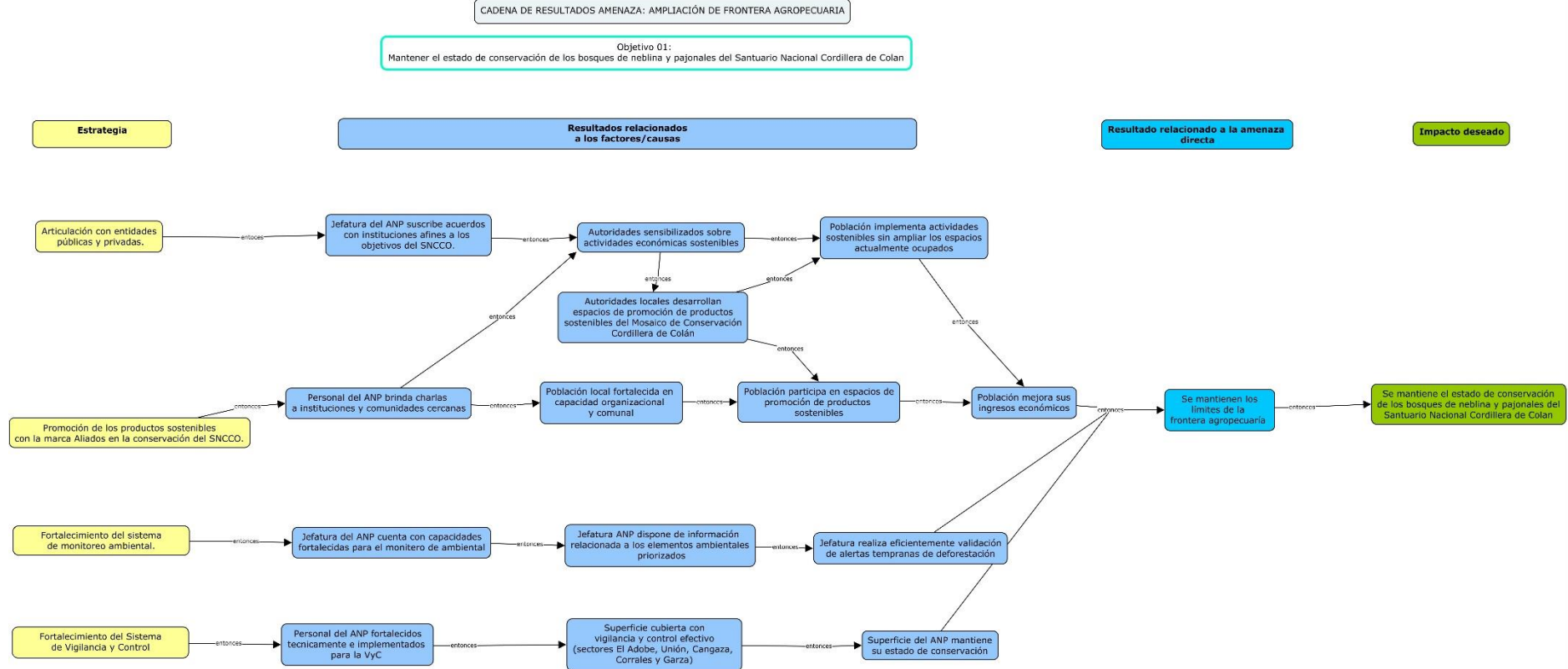


Imagen 3. Cadena de Resultados Amenaza: Tala Selectiva

CADENA DE RESULTADOS AMENAZA: TALA SELECTIVA

Objetivo 01:
Mantener el estado de conservación de los bosques de neblina y pajonales del Santuario Nacional Cordillera de Colan

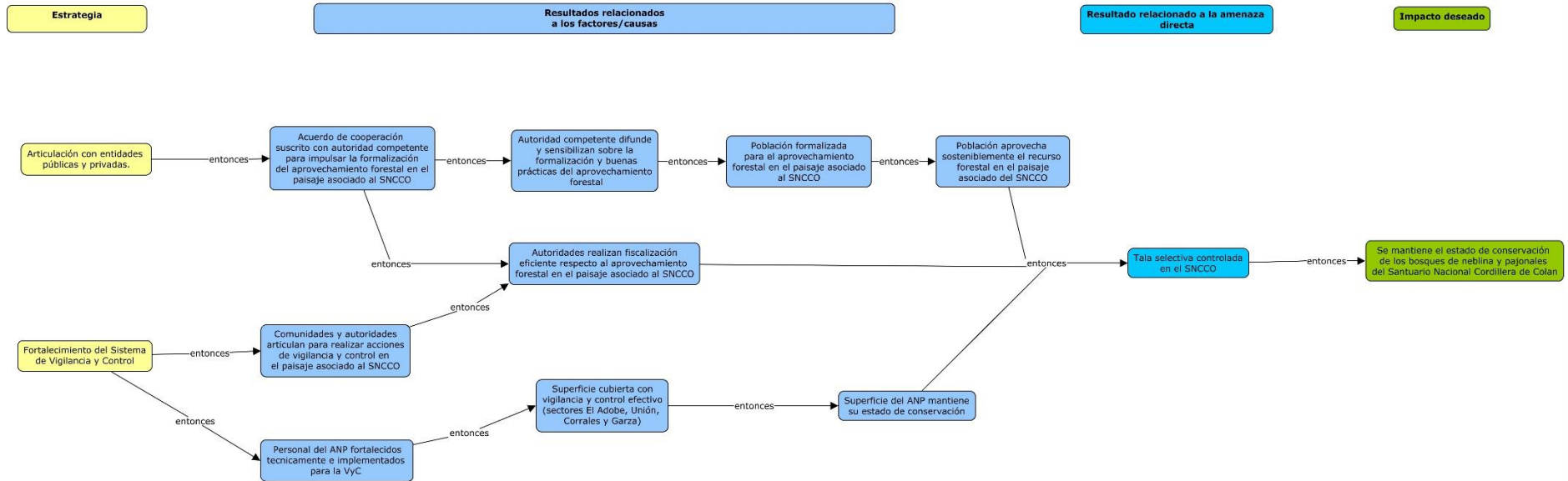


Imagen 4. Cadena de Resultados Amenaza: Incendio de Pajonales

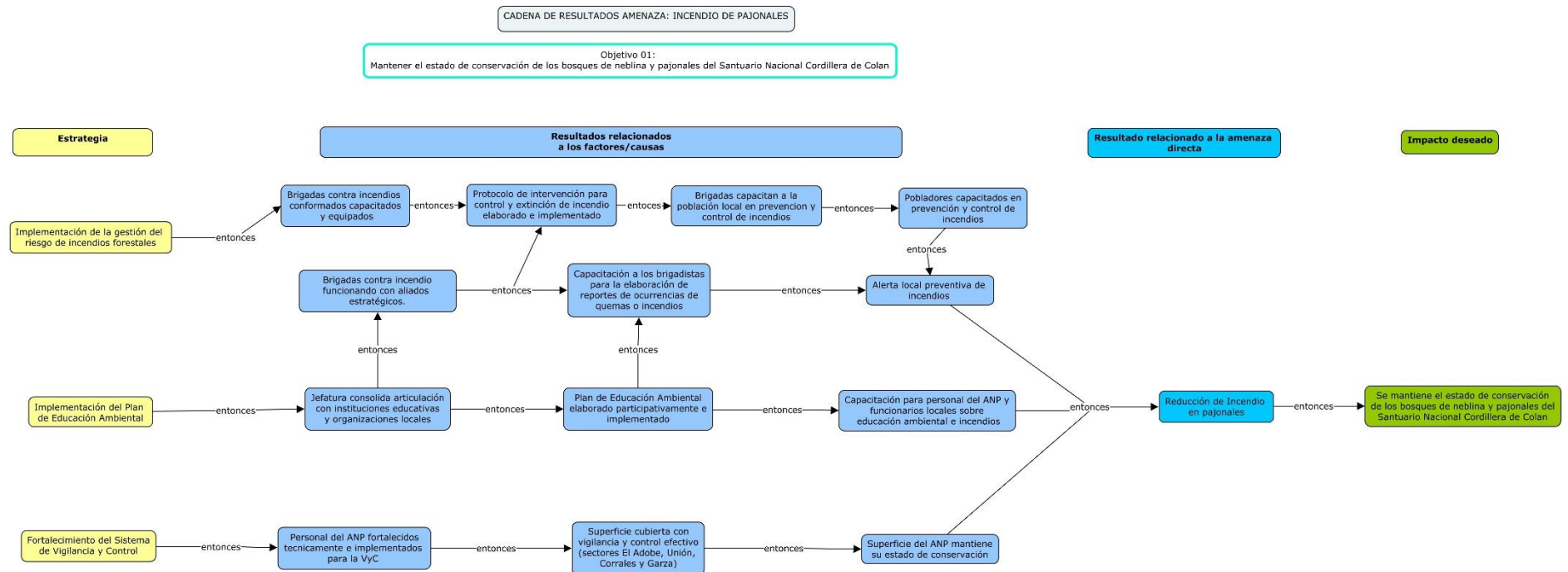


Imagen 5. Cadena de Resultados Amenaza: Uso Irracional del recurso Fauna

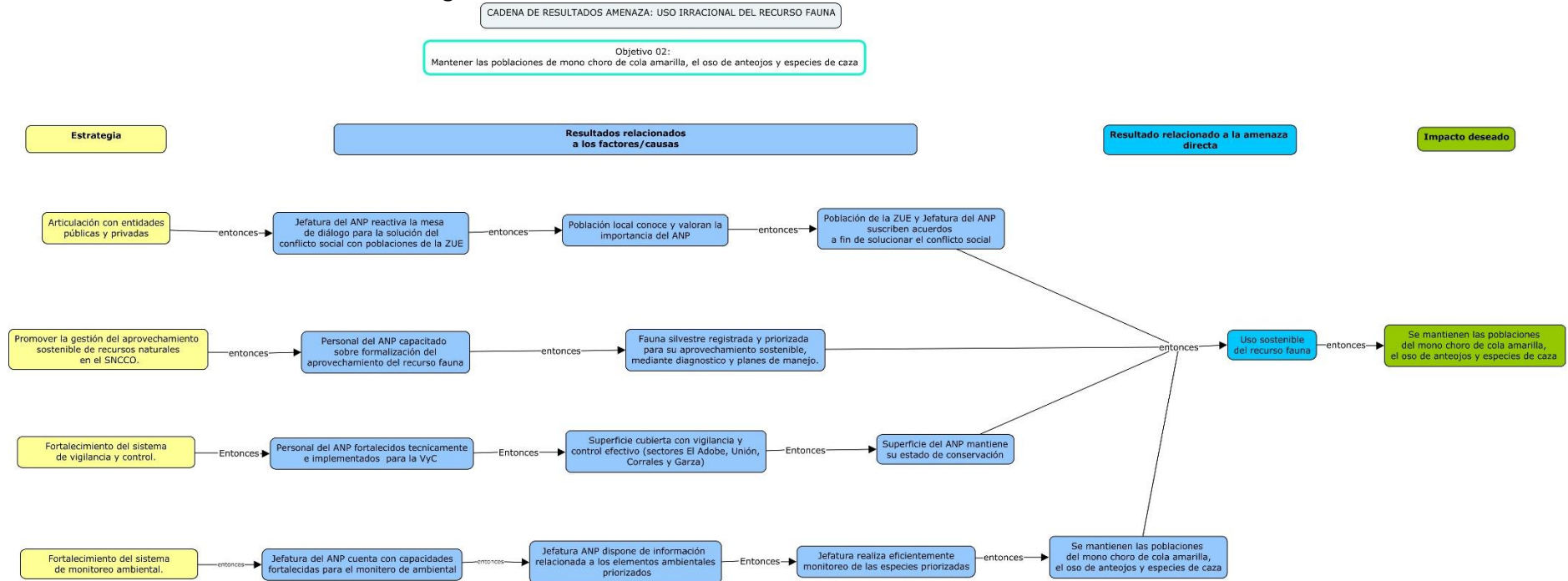


Imagen 6. Cadena de Resultados Oportunidad: SEE – Provisión y Regulación Hídrica

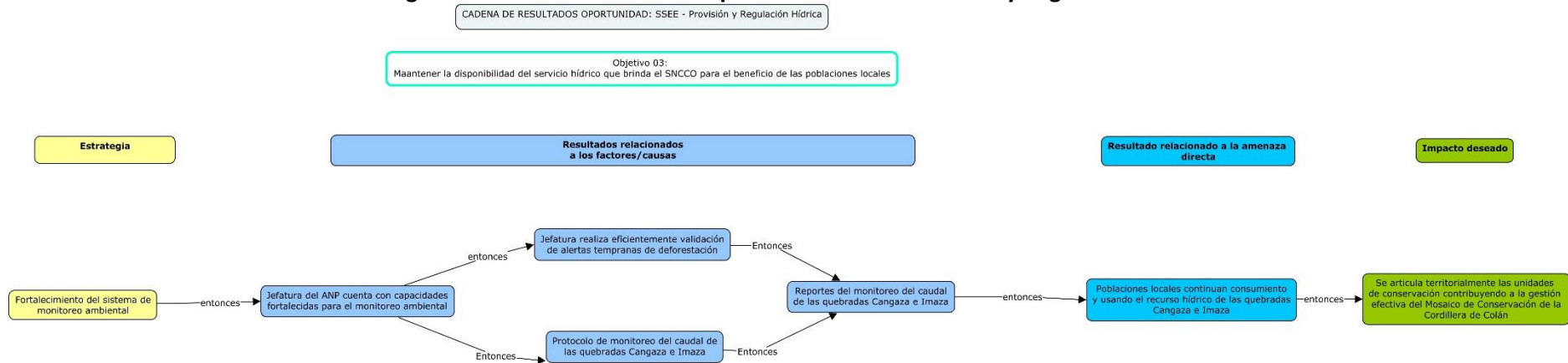


Imagen 7. Cadena de Resultados Oportunidad: SEE – Provisión de Recursos Naturales (alimenticios y medicinales)

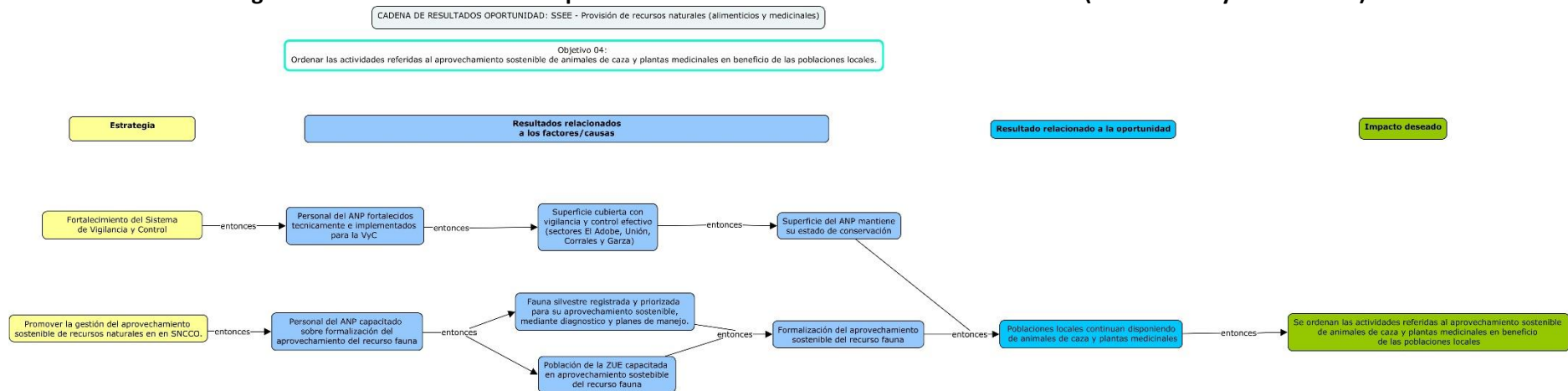
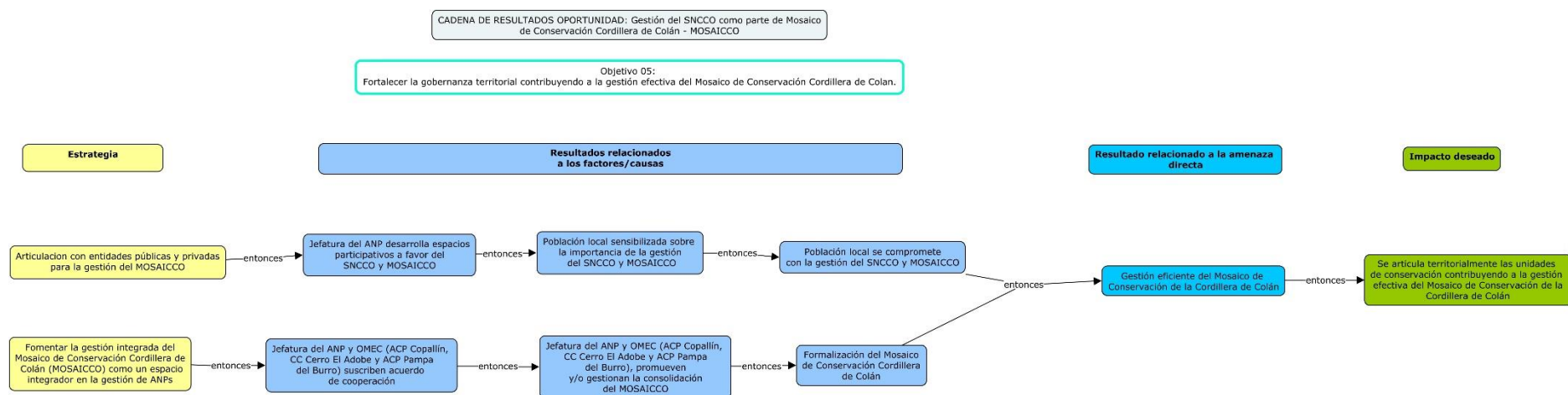


Imagen 8. Cadenas de Resultados Oportunidad: Gestión de SNCCO como parte del Mosaico de Conservación Cordillera de Colán – MOSAICCO



Anexo 10. Investigaciones Prioritarias

Grupo temático	Investigación priorizada	Objetivo del PM al cual contribuye	Breve justificación de cómo la información generada contribuirá al objetivo del plan maestro	Aliados potenciales
Elemento ambiental	Estado de conservación y distribución de la quina (<i>Cinchona sp</i>) al interior del SNCCO y zonas anexas.	Objetivo 01. Mantener el estado de conservación de los bosques de neblina y pajonales del Santuario Nacional Cordillera de Colán	La Cinchona, es una de las especies clave dentro del SNCCO, cuya conservación es indispensable, actualmente se carece de estudios científicos base que ayuden a la toma de decisiones referentes a su conservación.	UNTRM INCES-CES IPH RAINFOREST PARTNERSHIP
Elemento ambiental	Estado Actual de conservación (línea base) y distribución de la Lechucita bigotona (<i>Xenoglaux loweryi</i>)	Objetivo 01. Mantener el estado de conservación de los bosques de neblina y pajonales del Santuario Nacional Cordillera de Colán	La lechucita bigotona, es una de las especies clave dentro del SNCCO, cuya conservación es indispensable, actualmente se carece de estudios científicos base que ayuden a la toma de decisiones referentes a su conservación.	UNTRM INCES-CES IPH RAINFOREST PARTNERSHIP
Elemento ambiental	Estado de conservación (línea base) y distribución de especies de anfibios y reptiles	Objetivo 01. Mantener el estado de conservación de los bosques de neblina y pajonales del Santuario Nacional Cordillera de Colán	El sapito de colán, es una de las especies enigmáticas del SNCCO, cuya conservación es indispensable. Actualmente se han desarrollado expediciones científicas, las cuales no han dado con su registro, pero ha permitido el reporte de nuevas especies de anfibios y reptiles para la ciencia, lo que da una idea del buen estado de conservación del ANP. No obstante, es importante determinar si la especie se encuentra presente o se ha extinguido, con el fin de determinar las causas y tomar decisiones en base a ello.	UNTRM INCES-CES IPH RAINFOREST PARTNERSHIP
Elemento ambiental	Estudio de la diversidad de la familia Orchidaceae y especies afines en	Objetivo 01. Mantener el estado de conservación de los bosques de neblina y pajonales	El SNCCO posee diversas especies de orquídeas, las cuales en su mayoría son desconocidas, y algunas de ellas se encuentran categorizadas bajo algún grado	UNTRM INCES-CES RAINFOREST PARTNERSHIP

Grupo temático	Investigación priorizada	Objetivo del PM al cual contribuye	Breve justificación de cómo la información generada contribuirá al objetivo del plan maestro	Aliados potenciales
	los bosques de neblina y pajonales del SNCCO	del Santuario Nacional Cordillera de Colán	de amenaza, razón por la cual desea conocer su diversidad y como el ANP influye en su conservación, debido a que estas son vulnerables a los efectos del cambio climático	
Elemento ambiental	Diversidad y amplitud de nicho de quirópteros en el SNCCO	Objetivo 01. Mantener el estado de conservación de los bosques de neblina y pajonales del Santuario Nacional Cordillera de Colán	Se requiere conocer la diversidad de este grupo, debido a su importancia en la salud de los ecosistemas	UNTRM INCES-CES UNMSM
Elemento ambiental	Estado de conservación (línea base) y Distribución del cedro (<i>Cedrela sp</i>)	Objetivo 01. Mantener el estado de conservación de los bosques de neblina y pajonales del Santuario Nacional Cordillera de Colán	El Cedro es uno de los productos forestales más amenazados en la región amazonas y tienen en el SNCCO uno de los refugios, actualmente viene siendo amenazado por traficantes ilegales en los sectores accesibles, por lo que es necesario tener información científica que ayude a la toma de decisiones para su conservación.	UNTRM INCES-CES RAINFOREST PARTNERSHIP
Elemento ambiental	Estado de conservación (línea base) y ocupación del mono choro de cola amarilla (<i>Lagothrix flavicauda</i>) y oso de anteojos (<i>Tremarctos ornatus</i>) en el ámbito de la Cordillera de Colán	Objetivo 02. Mantener las poblaciones mono choro de cola amarilla, el oso de anteojos y las especies de caza	El mono choro y oso de anteojos son especies priorizadas para su protección en el SNCCO, debido al rol fundamental que desarrollan, como la regeneración de los bosques, permitiendo la continuidad de los servicios ecosistémicos, razón por la cual son consideradas especies paraguas. Respecto al mono choro y el oso de anteojos, no se viene percibiendo amenazas directas que atenten con el normal desarrollo de sus poblaciones, pero es necesario conocer su distribución en la Cordillera de Colán y mejorar las condiciones	UNTRM INCES-CES IPH RAINFOREST PARTNERSHIP

Grupo temático	Investigación priorizada	Objetivo del PM al cual contribuye	Breve justificación de cómo la información generada contribuirá al objetivo del plan maestro	Aliados potenciales
			en las zonas anexas para evitar procesos de endogamia.	
SSEE	Estudio de la línea base del caudal de las quebradas Cangaza e Imaza, y elaboración del protocolo de monitoreo	Objetivo 03. Mantener la disponibilidad del servicio hídrico que brinda el SNCCO para el beneficio de las poblaciones locales	El Plan Maestro ha identificado como prioritario el monitoreo del caudal de las quebradas Cangaza e Imaza, principales tributarios del río Chiriaco, cuya disponibilidad beneficia a las poblaciones awajún asentadas a lo largo del río Imaza, por lo cual se requiere información para la toma de decisiones	UNTRM INCES-CES
BH	Estudio cuantitativo de los beneficios económicos a la población de la Zona de Uso Especial y zonas anexas al SNCCO, producto de los bienes y servicios ecosistémicos que proporciona el ANP	Objetivo 03. Mantener la disponibilidad del servicio hídrico que brinda el SNCCO para el beneficio de las poblaciones locales	En la ZUE se regularán los usos mediante la firma de actividad menor, para ello se requiere identificar los beneficiarios y beneficios, además del monitoreo de los beneficios para reportar la implementación del plan maestro. Así mismo se promoverán la firma de acuerdos de conservación de manera complementaria para promover buenas prácticas de conservación y manejo sostenible. Además, es necesario conocer los beneficios que brinda el ANP en los alrededores y/o zonas anexas.	UNTRM UNIFSL APECO
SSEE	Dinámica poblacional de fauna aprovechada ancestralmente mediante caza para consumo en la Zona de uso Especial.	Objetivo 04. Mejorar las condiciones para el aprovechamiento de carne de monte y plantas medicinales en beneficio de las poblaciones que viven al interior y en el paisaje asociado	Los grupos poblacionales asentados al interior del SNCCO hacen uso de la fauna silvestre existente a través de la caza, por lo que, para iniciar políticas de aprovechamiento sostenible del recurso, se necesita datos científicos que muestren un panorama más preciso sobre las directrices a tomar en cuenta.	UNTRM UNIFSL APECO
BH	Estudios socioculturales que propongan	Objetivo 05. Fortalecer la gobernanza	Es necesario abordar políticas de colaboración con los grupos poblacionales que viven al	UNTRM UNIFSL APECO

Grupo temático	Investigación priorizada	Objetivo del PM al cual contribuye	Breve justificación de cómo la información generada contribuirá al objetivo del plan maestro	Aliados potenciales
	estrategias de involucramiento y participación en la conservación del ANP con los grupos poblacionales en la Zona de Uso Especial	territorial contribuyendo a la gestión efectiva del Mosaico de Conservación Cordillera de Colán	interior del SNCCO, del modo que garanticen un desarrollo sostenible de la población y un buen estado de conservación del ANP. Un estudio científico en este campo guiaría el camino de estas políticas.	
BH	Dinámica social, económica y cultural de las poblaciones asentadas en el ámbito del Mosaico de Conservación de la Cordillera de Colán	Objetivo 05. Fortalecer la gobernanza territorial contribuyendo a la gestión efectiva del Mosaico de Conservación Cordillera de Colán	Conocer la situación de las poblaciones asociadas al ANP y el Mosaico de Conservación Cordillera de Colán para la identificación y priorización de acciones y el involucramiento de las mismas en favor de la protección del MOSAICCO	UNTRM UNIFSL APECO